

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



El redimensionamiento del espacio público ante la nueva realidad social

TESIS

Que para obtener el grado de:

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Ciencia Política

Presenta

PABLO ARMANDO GONZÁLEZ ULLOA AGUIRRE

Director principal:

DR. GERMÁN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

Comité tutorial:

DRA. LUCÍA ÁLVAREZ ENRÍQUEZ

DRA. MÓNICA GUITIÁN GALÁN

DR. JULIO BRACHO CARPIZO

DR. JORGE MÁRQUEZ MUÑOZ

Ciudad Universitaria, México, D.F., 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres por enseñarme el camino, las palabras no alcanzan...

*A la Universidad Nacional Autónoma de México, el ser universitario
siempre me llenará de orgullo.*

Agradecimientos

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca otorgada para realizar esta investigación.

Al Dr. Germán Pérez Fernández del Castillo, sus consejos han sido vitales para mi formación, no sólo académica, sino personal.

Al Dr. Jorge Márquez Muñoz, gran amigo y académico, la conjunción de sencillez y sabiduría me han permitido tener una mejor perspectiva de las cosas en conjunto.

Al Dr. Julio Bracho, un gran humanista que me ha dado la oportunidad de descubrir cosas nuevas, y ampliar mi mundo de conocimientos.

A la Dra. Mónica Guitián y a la Dra. Lucía Álvarez, gracias por leer con toda la dedicación este trabajo, con las recomendaciones vertidas en nuestras reuniones, la investigación tuvo una perspectiva más completa.

A todos los maestros y colegas que han sido importantes en mi formación.

A los proyectos de investigación en los cuales tuve la oportunidad de discutir varios aspectos de esta tesis:

- Proyecto PAPIIT: Cohesión social en la globalización y la búsqueda de un nuevo contrato social: retos para México (IN301611).
- Proyecto PAPIME: Creación de materiales para el estudio y enseñanza de Tendencias Actuales de la Ciencia Política (PE303511).
- Seminario de Procesos Políticos y Procesos Electorales.

A mis amigos y a mi familia, no los menciono de manera individual porque seguro se me olvidarían nombres y sería injusto, sin ustedes la vida no sería lo mismo, gracias por acompañarme durante tantos años, lo que hemos aprendido juntos no tiene parangón.

Rodrigo Peña y Aura Rojas, gracias por ayudarme a conseguir fuentes que creía inexistentes, también las pláticas con ustedes fueron fundamentales. Son un equipo de trabajo increíble.

Al Colegio de Veracruz, que me retroalimentó en el proceso de investigación y me dio tranquilidad en el desarrollo de la misma.

Al gobierno canadiense, en específico al Faculty Enrichment Program. El apoyo brindado me dio la oportunidad de abrir varias vetas de investigación.

La música, la literatura y el cine, sirvieron de escapatoria en los momentos complicados de esta investigación.

Índice

Introducción	5
I. Un acercamiento al espacio público	16
Las acepciones del espacio público.....	20
El espacio público político, no político y físico.....	26
El espacio privado y lo íntimo y su interrelación con lo público.....	34
Espacio público, democracia y Estado.....	42
Espacio público y libertad.....	50
El espacio público virtual.....	59
II. Ciudadanía y espacio público	64
La ciudadanía a debate. Liberal, republicana y comunitarista.....	82
Ciudadanía Liberal.....	82
Ciudadanía Republicana.....	92
Ciudadanía Comunitarista.....	96
Ciudadanía y espacio público.....	100
La ciudadanía vista desde abajo: más allá de la formación política y jurídica.....	114
III. La deliberación en el espacio público como el fundamento de la articulación de la pluralidad en el mundo moderno	122
La democracia deliberativa.....	126
Los principios de la democracia deliberativa.....	128
Otros modelos de democracia: más allá de la democracia deliberativa.....	135
Democracia Radical.....	135
Democracia Participativa.....	138
La democracia deliberativa puesta a prueba.....	141
La democracia deliberativa: entre la deliberación de la razón, el bien común y los intereses.....	151
El mercado y la democracia deliberativa.....	154
Conclusiones	158
Fuentes	166

Introducción

Los conceptos ante las nuevas realidades sociales. Un mundo en constante construcción

La esfera pública es el espacio de una discusión en la que potencialmente participa todo el mundo. [...] Con objeto de que la sociedad pueda forjarse una opinión común sobre cuestiones importantes. Esta opinión común es una conclusión reflexiva, surgida del debate crítico, y no sólo un resumen de cualesquiera opiniones que pudiera albergar la población. En consecuencia adquiere estatus normativo; el gobierno tiene el deber de escucharla.

Charles Taylor

Cuando comencé la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, se decía que la mejor opción era hacer un estudio de caso para titularse. El tema se acota solo, la realidad está ahí –a la mano– junto con los datos, seguía el argumento, y será mejor aún si es el tema de investigación es poco complejo y recurre a poca teoría, se sentenciaba. De haber seguido aquel consejo, tal vez hubiera *descomplejizado* la realidad y, en consecuencia, realizado gráficas y entrevistas, manejado variables, en fin: una forma más fácil de “explicar el mundo” y su dinámica.

Lo que se vuelve evidente es que por sí solos los datos empíricos no dicen nada y la teoría por sí sola tampoco explica el mundo, por lo que es un falso problema. Lo que al final de cuentas es básico es no caer en las descalificaciones mutuas y entender que tanto los estudios teóricos como los empíricos son importantes para descomplejizar la realidad.

La mayoría de mis investigaciones podrían ser calificadas de abstractas; sin embargo, eso no quiere decir que estén totalmente desconectadas de la realidad, pero sí que se han dirigido al estudio de lo social desde un enfoque prioritariamente teórico, sin descuidar los referentes empíricos. En retrospectiva, lo que he tratado de hacer en todos estos años es tratar de darle sentido al cambio ante el fenómeno de la globalización, mediante la reformulación de conceptos o aprehendiendo los actuales. Los problemas de la realidad se vuelven muy complejos y las teorías también ante ese cambio tan acelerado como el que se vive hoy. La multicausalidad de factores que afectan lo social es tan amplia como nunca antes, y los límites entre las disciplinas dejan de estar bien delimitados, de la misma manera en que ocurre con las fronteras estatales y hasta con las delimitaciones espacio-temporales.

Regresando al falso problema que se formula entre las escuelas teóricas y empíricas, la teoría, es desestimada ante la rapidez que se exige en encontrar respuestas a los cambios sociales y políticos actuales y se piensa que éstas se pueden hallar recurriendo a los estudios empíricos sola o al menos prioritariamente. Los tomadores de decisiones o *policymakers*, no suelen darse cuenta de lo importante que es la teoría, y lo hacen al grado de desestimarla para la creación e instrumentación de políticas públicas, en la aplicación de encuestas, y en todo lo que conlleva el arte de hacer y estudiar la ciencia social. Lo cual, como ya se apuntó, se vuelve tan grave como desestimar los estudios empíricos.

El presente trabajo de investigación trata, sin duda, sobre un asunto teórico, pero lo hace sin desestimar los referentes empíricos. Consiste en un esfuerzo epistemológico y académico por revalorar los estudios que se adentran a las raíces de las discusiones teóricas y que se justifican en la necesidad de revisar el sentido y alcance de los conceptos ante nuevas realidades. Los conceptos deben ser generados desde nuevos enfoques y producidos ante la compleja dinámica de los fenómenos sociales en su conjunto, y no es que antes no se haya hecho pero ahora parece que la realidad va más rápido que la capacidad intelectual de aprehender los cambios en sus diversos niveles.

En este intento por aprehender la vertiginosidad los cambios, el texto está cruzado por el Estado, y tiene como uno de sus puntos nodales entender la forma en la que el fenómeno de la globalización ha modificado las formas de participación, ante la corrosión de las instituciones tradicionales estatales. El nuevo espacio público y la agencia, son una de las formas en como las prácticas sociales se han manifestado para hacer frente al cambio. La ciencia política, de la mano de otras disciplinas, necesita entender las formas de construcción de las identidades ciudadanas, no sólo desde arriba como tradicionalmente lo venía haciendo, sino que la ciudadanía republicana, da la pauta para entender la forma en la que las personas se vuelven ciudadanos a partir de su autonomía y conviven en una sociedad que cada vez exige ciudadanos más participativos.

El aporte fundamental y el objetivo de esta investigación es antes que nada entender las nuevas formas de participación social o de conjunción social en el espacio público ante esta falta de orientación simbólica por parte del Estado, y comprender la forma en la que los espacios vacíos, que antes eran ocupados por las instituciones estatales, pueden comenzar a reconfigurarse, vía las nuevas formas de ciudadanía (de la mano de la republicana y la comunitarista, principalmente, y atendiendo a las críticas a las formas de ciudadanía desde la visión de Marshall) y la manera en que una democracia adjetivada de manera distinta (la deliberativa) puede dar paso a nuevas maneras en que el espacio de la política vuelva a tener sentido ante el mercado.

Como se puede apreciar en el índice esta investigación tiene una argumentación estructurada de manera lineal, en la que el espacio público se vuelve el hilo conductor de la misma. La ciudadanía y la democracia deliberativa son un complemento que sirven para que esta articulación quede completa. Un espacio público con una ciudadanía pasiva deja de tener sentido, para la creación de espacios de diálogo, argumentación y construcción de espacios sociales comunes, en coordinación con el Estado como se denominan en los espacios públicos no estatales. La ciudadanía activa busca el diálogo pero también entra en conflicto, debido a que todo grupo social busca ganar espacios políticos, y es la contante

contraposición de los grupos sociales lo que produce los cambios a nivel social, visto desde los espacios de la sociedad civil.

Todo esto conduce a una articulación que busca sobreponer el interés público sobre el privado en espacios de diálogo donde conjunte la pluralidad, característica de nuestras sociedades complejas, y esto se logra mediante los procedimientos de la democracia deliberativa, que más que contraponerse a la democracia representativa o al mismo Estado, a lo que llega es a hacer patente la necesidad de que la argumentación pública y la representación de todos los grupos sociales es un proceso al que se llega por medio de la construcción cotidiana.

Las explicaciones ante este mundo complejo, se realizan a partir de discutir un concepto clave en la Ciencia Política contemporánea, a saber, el espacio público es el primer concepto que se discute en el capitulado, y como ya se adelantó es el articulador de los otros dos.

Las modificaciones en las estructuras estatales, consecuencia en parte de los procesos de globalización, causaron cambios en los diferentes órdenes: económicos, políticos, sociales, culturales, etc. Ante esto, la forma en la que se concebía la ciudadanía se modifica y la democracia comienza a ser cuestionada cada vez más después de las olas de democratización de los años setentas y ochentas. Esto aparece como una consecuencia de pensar (o asumir) que la democracia por sí misma resolvería todos los problemas. Las constantes crisis económicas –producidas en parte por el endeudamiento estatal de los setentas– tuvieron repercusiones catastróficas en el nivel de vida de los ciudadanos, conduciendo a un desencanto generalizado con la política y depositando, en consecuencia, la fe en el mercado.

La investigación dedica el primer capítulo al estudio del espacio público como un centro de discusión constante donde los ciudadanos expresan todo tipo de preocupaciones, políticas o no. El tema que ha sido un importante centro de debate en los últimos años debido a la gran cantidad de acepciones conceptuales y al uso que se le puede dar para resituar a la política en un momento tan

necesario en el que no se tienen referentes teóricos y empíricos muy precios que den sentido a las formas de participación.

En su sentido físico, también se ha discutido y se discute en este texto, el problema de la privatización de espacios, produciendo cierta disgregación social y falta de comunidad, elementos necesarios para revitalizar el espacio público en su forma no física. Otro tema que también se toca es la delgada línea que separa lo público del espacio privado, y que ha sido regularmente muy valorada por las sociedades modernas.

El espacio público está y ha estado constantemente puesto a prueba por diversos actores, principalmente los económicos, ya que el que domina, achica o elimina el espacio público, tiene suficiente margen para poder dictar las políticas que se aplicarán, ya que se desarticulan los contrapesos que puedan cuestionar dichas políticas, es por ello que los espacios de discusión y de representación suelen ser tan frágiles, debido fundamentalmente a la gran cantidad de actores que interactúan en ellos y que no siempre buscan el bien común, ni la inclusión social, lo que contraviene la concepción misma del espacio público. En esa lógica, “[...] por ‘bien común’, [...] [Aristóteles] no se refiere a los intereses que la gente pasa a compartir, sino a lo que es bueno para su comunidad, ya que una buena comunidad promueve el bienestar de todos sus miembros por lo que les permite ejercer sus potencialidades y adecuadas para llevar una vida virtuosa y exitosa”.¹

El espacio público es ese espacio de diálogo en el que la heterogeneidad es respetada y promovida. Ya que no todas las comunidades son homogéneas, el espacio público plantea como una de sus bases principales el ser el lugar abierto a todos, del que nadie puede ser excluido, y para ello, como se verá, la publicidad es uno de sus principios básicos. En este espacio se da la posibilidad de la existencia de la multiplicidad, en donde coexisten diversas voces y trayectorias. Este espacio promueve la multiplicidad del espacio, donde el uno depende del otro

¹ Cunningham, Frank, *Theories of Democracy. A critical introduction*, Londres, Ed. Routledge, 2002, p. 7.

y ambos están en un constante proceso de interacción mediante relaciones que nunca acaban de formarse ni de consolidarse, porque, al final, el espacio público siempre será un lugar que trata de aglutinar la diferencia que genera conflicto.

Hannah Arendt pensaba que el ser humano sólo se puede desarrollar como tal en el espacio público.² La acción se convierte en un punto fundamental de la formación de la política y de la transformación de nuestro entorno a partir del diálogo entre iguales. La política es transformación, es institucionalización del conflicto, es el arte del cambio y del entendimiento con el otro. “La acción política es indisoluble de la formación de una comunidad, de un vínculo humano con sentido, lo que implica también un rechazo de todo ejercicio de dominación o de neutralización de la pluralidad. Su ambición más valiosa consiste en promover un imaginario positivo del vivir juntos, que atraiga con la perspectiva de los beneficios de la acción común.”³

En otra discusión es importante traer a colación la mirada tradicional del espacio público de Norberto Bobbio para entender un poco más a fondo el concepto:

La percepción tradicional de la ‘gran dicotomía público/privado’ [...] se sustenta en primer lugar en la distinción de dos tipos de relaciones sociales: entre iguales y desiguales. El Estado, y cualquiera otra sociedad organizada donde hay una esfera pública que está caracterizada por relaciones de subordinación entre gobernantes y gobernados, que son relaciones entre desiguales; [...] o bien la sociedad de mercado en la idealización de los economistas clásicos en cuanto son tomadas normalmente como modelos de una esfera privada contrapuesta a la esfera pública, que están caracterizadas por relaciones entre iguales o de coordinación.⁴

Esta forma normativa del espacio público que expone el politólogo italiano está muy ligada a la forma tradicional de concebirlo; a pesar de ello, en esta investigación se abordará de una manera más amplia, llegando a hablar del espacio de interacción de la sociedad civil y del espacio público no estatal como

² Arendt, Hannah, *La condición Humana*, Barcelona, Paidós, 2005.

³ Innerarity, Daniel, *El nuevo espacio público*, Madrid, Espasa, 2006, p. 24.

⁴ Bobbio, Norberto, *Estado, Gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México, Breviarios FCE, 1989, p.15.

canales de comunicación que corren de manera paralela a las instituciones del Estado, y no necesariamente con el halo de subordinación característico de la era del Estado de Bienestar de la década de los sesenta y parte de los setenta.

Otro de los fenómenos que se discuten con relación al Estado es el tema del mercado y su extensión en la esfera pública, que ha tratado de privatizar ciertos espacios que antes eran públicos, ya sea en el sentido físico o político. Por lo que se puede apreciar el espacio público es de lo más complejo en su conceptualización debido al gran cúmulo de acepciones que representa, una final que se trata en el primer capítulo es la de el espacio público virtual, que se encuentra todavía en construcción y no queda claro hasta dónde llegará este espacio como productor de comunidades sólidas.

Pasando a otro tema que también cruza la investigación, en las sociedades contemporáneas –tanto como debería de serlo en toda organización social– el conflicto es uno de los puntos básicos a discutir. Ello porque, en el marco de la globalización, se producen demandas de minorías que exigen ser aceptadas en los Estados con tendencias pluriculturales, lo cual lógicamente se enmarca en espacios de conflicto que tratan de ser atenuadas a partir de los espacios públicos, la ciudadanía y la democracia, estos dos últimos conceptos que, por cierto, también forman parte del texto.

Las diferencias culturales hacen más difícil la puesta en marcha de políticas públicas diferenciadas para lograr la inclusión de todos estos grupos. Por ello, la globalización conlleva un proceso complejo de institucionalización del conflicto y de las demandas sociales. En este escenario, si los estados no están atentos, pueden llegar a producirse escisiones dentro de los mismos.⁵ En esta misma complejidad y conflicto, Will Kymlicka y Norman Wayne plantean que “[...] si estamos preocupados por el estado de la ciudadanía, la identidad, la virtud, o la cohesión, el escenario se complica más de lo que inicialmente se podía creer con

⁵ Kymlicka, Will, *Estados, Naciones y Cultura*, Córdoba, Almuzara, 2004.

la relación entre derechos de las minorías y la ciudadanía”.⁶ Como podremos apreciar, esta relación es más compleja de lo que muchas veces se puede llegar a pensar.

Es preciso que los estados y las sociedades atiendan el tema de la diferencia, así como a las diversas demandas de los grupos al interior. Se debe pensar en la forma en cómo incluir a los diferentes conjuntos sociales en la creación de las políticas, aquí es donde entran las formas diferenciadas de ciudadanía y la democracia deliberativa. En países como México, vemos que cada vez son más los grupos que se pronuncian por su inclusión en la vida nacional, más allá del discurso homogeneizador característico del siglo XX. En cada país se forman ministerios que tratan de dar inclusión a los grupos; en México, por ejemplo, está constituido el Consejo para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de las Mujeres, sólo por mencionar algunos. En Europa y Canadá existen igualmente instituciones que fomentan la inclusión social, lo que en última instancia refleja la existencia por la preocupación de incluir a las minorías en las sociedades, sean o no nacionales.

Con estas ideas en mente es que se presenta el segundo capítulo y segundo motor conceptual de la investigación, a saber, el estudio de la ciudadanía como amalgama entre los fenómenos de participación política y la importancia e incidencia del espacio público en su conjunto. La ciudadanía, pues, es fundamental para el espacio público. Se puede afirmar que uno sin el otro no pueden existir y, de hecho, se trata de dos conceptos que se complementan, tal como se verá.

Los derechos que da la ciudadanía son básicos para existir en el espacio público. Marshall plantea una gran gama de derechos: civiles, políticos y sociales, y cada uno tiene sus propia problemática. Sin embargo, los sociales son los que desatan una gran discusión de la mano con el Estado de bienestar. En esta investigación

⁶ Kymlicka, Will y Norman, Wayne, “Citizenship in Culturally Diverse Societies: Issues, Contexts, Concepts”, en Kymlicka, Will y Norman, Wayne, *Citizenship in diverse societies*, Oxford, Oxford University Press, 2003, p. 40.

se sostiene que los derechos sociales son tan importantes como los otros dos, tal como se hace con los derechos humanos y su indivisibilidad, dado que no se puede exigir una ciudadanía responsable sin derechos adecuados. Ello también acarrea otra problemática: la exigencia de los derechos por parte de los ciudadanos y la no responsabilidad en cumplir las leyes o el ignorar las obligaciones de las cuales también son responsables.

La ciudadanía de corte liberal era adecuada para un Estado benefactor en el cual los ciudadanos gozaban de una gran gama de derechos sociales, y la disposición a participar o no en la vida pública no era tan exigible por parte del Estado y de la misma sociedad. La diversidad estaba controlada bajo el principio de homogeneidad simbólica por parte del Estado y con instituciones que daban una gran gama de certidumbres a los individuos.⁷ Lo que tenemos ahora es una falta de orientación simbólica y una exigencia cada vez mayor de la participación de los individuos para complementar al Estado en algunas de sus funciones, o más bien orientarlo en las mismas para que éstas respondan a la complejidad social actual. Kymlicka y Wayne plantean, en esta línea, que el aumento de los derechos de las minorías ha sido un factor muy importante en el interés por la ciudadanía y estos debates han dado la pauta para fomentar una presión importante sobre el tema de las normas. La apatía por la participación es otro factor, junto con la caída del Estado de Bienestar y las políticas ambientales, que recaen en la voluntad y cooperación de la ciudadanía.⁸

La ciudadanía liberal dejó de dar las respuestas necesarias. Por ello surgen nuevas formas de plantear la ciudadanía, ya sea en su vertiente republicana o comunitarista. En cada una de estas formas de concebir la ciudadanía se abren nuevos espacios de discusión sobre los derechos y obligaciones de los individuos en las sociedades actuales. La ciudadanía republicana es la que puede conjugar de mejor manera las exigencias de las sociedades actuales, por el momento, al

⁷ Lechner, Norbert, *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*, Santiago, LOM Ediciones, 2002.

⁸ Kymlicka, Will y Wayne, Norman, "Citizenship in Culturally Diverse Societies...", *op. cit.* pp. 5-6.

respetar cierta autonomía de los individuos, al ser más inclusiva y al servir como puente entre el espacio público y privado como medio para traducir las preocupaciones privadas dentro del espacio público y fomentar así una mejor participación de la ciudadanía.

En el campo de la ciudadanía comunitarista, el tema es muy amplio y rico a nivel teórico, porque ahí se pone en juego toda una concepción jurídica en torno a los derechos individuales y colectivos. La comunidad termina eclipsando al individuo y su lugar en la sociedad se da a partir de la colectividad. Este tipo de ciudadanía puede llegar a ser exclusiva; como adelanto, responde muy bien a cosmovisiones de los derechos indígenas e incluso algunos autores marcan el límite de esta ciudadanía donde comienzan los derechos individuales y la posibilidad de elección. El punto principal es que los dos tipos de ciudadanía planteados hacen un énfasis en la necesidad de participación de los individuos en la esfera pública. Se hace notoria la importancia de ciudadanos activos que puedan exigir cuentas y participar en los procesos de decisión.

Finalmente, y como último punto desarrollado en la investigación, se encuentra la democracia deliberativa, misma que se desarrolla a lo largo del tercer capítulo. En ella se exponen las pautas para que, mediante espacios públicos de argumentación, la ciudadanía tenga la posibilidad de influir en los actos de gobierno acompañando a la democracia liberal.

La democracia liberal también es puesta a prueba por la democracia radical y participativa, a las cuales se les estudia, pero se llega a la conclusión de que su articulación todavía no está tan acabada como la de la deliberativa, y en un segundo lugar, si bien sí abonan al debate sobre la necesidad de reformular ciertos principios de la democracia liberal, el rompimiento con las instituciones de la representación (por lo menos en la democracia radical), que han funcionado por más de doscientos años, por el momento no lo veo cercano, por ello es importante más que plantear un rompimiento radical una forma de modificar ciertos procedimientos que nos permitan, fortalecer más que debilitar las estructuras

estatales, para de esta manera construir una mejor ciudadanía. Porque si no estaríamos cayendo una vez más en la idea de los años ochenta de que un Estado debilitado, en este caso por la misma sociedad civil al producir caminos extrainstitucionales que debilitan sus propias estructuras podrían producir mejor ciudadanía y espacios de representación.

La democracia deliberativa conjuga una serie de elementos que son característicos también del espacio público tales como el bien común, la apertura, la publicidad, la heterogeneidad, y da los marcos normativos que pueden hacer que las discusiones tengan efecto en la adecuada representación del bien común y la manera en la que esto puede ser un camino hacia una mayor participación de la sociedad en la toma de decisiones y una mayor legitimación de las mismas.

Se trata, pues, de tres conceptos que orillan y promueven una discusión tan elemental como necesaria en la Ciencia Política. Su vinculación queda manifestada en una serie de vertientes y aristas que se expresan a lo largo de la investigación y la pertinencia de su estudio se justifica desde el punto de vista de la revisión analítica de los conceptos propios de la disciplina como desde la óptica de la necesaria discusión teórica, misma que debe renovarse y regenerarse, tarea a la que también se suscribe la presente investigación.

I. Un acercamiento al espacio público

Pablo Armando González Ulloa Aguirre

Vivir juntos en el mundo significa en esencia que un mundo de cosas está entre quienes lo tienen en común, al igual que la mesa está localizada entre los que se sientan alrededor, el mundo, como todo lo que está en medio, une y separa a los hombres al mismo tiempo.

Hannah Arendt

El espacio público es un concepto difícil de asir en términos generales. Algunos autores lo han abordado como punto central de su pensamiento, como Hannah Arendt y Jürgen Habermas, por pensar en dos de los más importantes. En las ciencias sociales es igualmente compleja su diferenciación y comprensión, ya que dependiendo desde qué perspectiva se le aborde, será como esté determinado su significado y utilidad social.

En este capítulo se trabajará, apoyándose en una gran cantidad de autores, la tipología del espacio público. Su conceptualización y sus diversas acepciones son determinantes para su buen entendimiento. De hecho, para esta investigación, el espacio público en su sentido político es, pues, el eje rector; sin embargo, todas las tipologías son complementarias del mismo e igual de útiles para entender la amplitud y complejidad del concepto.

A lo largo de estas páginas también se hará patente la diferenciación del espacio público en relación con lo privado y lo íntimo, que siempre van de la mano, ya que, sin hacer una clara diferencia de estos dos últimos, el término tiende a perderse y a pensarse como si fuera lo mismo, y más en la época moderna en que a partir del

proceso de secularización esta dicotomía comienza a ser más evidente, pero también más compleja de establecer, ello en la medida en que estos espacios tienden o parecen que se entremezclan de una manera u otra, sin que esto sea necesariamente así.

El *espacio público* puede ser entendido como *espacio físico* o *espacio político* y, dentro de este último, también se puede abordar el lado institucional o el no institucional. Los estudios urbanos dan una cierta categorización sobre el término físico, mientras que las ciencias sociales –y en particular la sociología y la filosofía política– se enfocan más en el estado relacionado con la convivencia social. Evidentemente, ambas formas de entender el espacio público no son excluyentes, sino que se encuentran entrelazadas; ello se debe a que, en tanto una sociedad tenga una mejor construcción de espacios físicos de convivencia, mayor interacción política y social se desarrollará en ella; evidentemente esto no es automático, porque un espacio físico posibilita, más no garantiza la interacción social, fundamentalmente debido a que estos espacios deben ser tomados por los ciudadanos como lugares de convivencia e interacción, lo cual sólo puede ser logrado mediante una sociedad participativa. Y es que, como se verá más adelante, el espacio público se construye.

Además del de su concepción, otro de los problemas al estudiar dicho término es que siempre se le encuentra vinculado con otros conceptos; pocos autores lo definen por sí mismo y generalmente entra en la dicotomía *público-privado*, o es mencionado en relación con la confianza, la política, la democracia, el capital social, etc. Que la categoría de *espacio público* sea englobada –y a veces pretendidamente *sobreentendida*– dentro de una multiplicidad de otras nociones, tiene por consecuencia que, en términos generales, su aprehensión se dificulte.

Aunado a esto, se tiene que en el panorama actual el concepto de espacio público –como muchos otros– se encuentra inmerso en lo que bien podría describirse como una situación de crisis por la transformación de los referentes que le daban definición y sentido (los referentes son principalmente los ligados a una lógica

estatal que daba certidumbre y rumbo fijo en la construcción social, los llamados mapas mentales desarrollados por Lechner).⁹ En función de ello, se piensa en una redefinición del término de frente al fenómeno de la globalización y los procesos tecnológicos que la acompañan y, por otro lado, también se replantea la forma en la que ha cambiado en relación al mercado y al Estado. La mencionada crisis va de la mano del deterioro y la pérdida de calidad de los espacios, ya sea por abandono, por privatización o exclusión. Ello encarna una transformación que no resulta menor, repensar el espacio público implica también repensar la pluralidad de las relaciones sociales y la política.

El espacio público supone una *vida en común*, un espacio de civilidad en el cual se respeten ciertas normas y reglas que permitan la convivencia de la heterogeneidad, aunque también es un espacio de conflicto y disputa, donde las diferencias pueden quedar atenuadas o volverse más radicales. Si estos espacios no existen, el deterioro en la calidad de la convivencia se hace evidente al grado de que dicha falta también mella los espacios físicos y la toma de decisiones a nivel comunitario. “La preocupación [por la desaparición o falta de existencia de estos espacios] concierne a la amenaza para la existencia misma de la ciudad como sinónimo de *civitas*, es decir de lugar asociado históricamente al surgimiento de la democracia como forma de gobierno”.¹⁰

De allí que, por definición, el espacio público sea lo opuesto a lo *escondido*, a lo que no se encuentra a la vista de todos, a las cosas que se hacen en secreto. Como lo señalaba Kant: “[...] son injustas todas las acciones que se refieren al derecho de otros hombres cuyos principios no soportan ser publicados”.¹¹ En *La paz perpetua*, uno de los puntos básicos para lograr ésta es que no se celebraren tratados de paz en secreto, al final el principio de publicidad, que más adelante se discutirá, es un arte fundante del espacio público en esta dicotomía con lo privado. De esta forma, lo público es lo que se somete al examen de la comunidad, aquello

⁹ Lechner, Norbert, *Las sombras del mañana...*, *op.cit.*, 2002.

¹⁰ Duhau, Emilio y Giglia, Angela, *Las reglas del desorden, Habitar la metrópoli*, México, Siglo XXI-UAM-A, 2008, p. 45.

¹¹ Kant, Immanuel, *La paz perpetua*, Madrid, Tecnos, 1985, pp. 61-62.

que no se esconde y que está a la luz de todos. Y allí donde hay asuntos públicos que se sustraen de la mirada de los ciudadanos, se niega la esencia del espacio público.

Hay que hacer énfasis en que el surgimiento del espacio público, por lo menos en términos modernos, está ligado a la cuestión urbana, lo que en otras palabras puede incluso llegar a expresarse como que el espacio público es *lo urbano*. Ello debido a que lo urbano es el espacio contemporáneo de socialización, en donde se dan las formas más diversas de expresión en el espacio público. Es ahí donde los ciudadanos se apropian de los espacios y los utilizan como lugares en donde la heterogeneidad se hace más visible que en un espacio rural.

Es muy difícil que este concepto se pueda ubicar en espacios rurales debido a que en ellos la dinámica de convivencia es desarrollada de manera *holística* y no *diferenciada*.¹² En las ciudades la convivencia se da de manera ciertamente anónima, pero esto no quiere decir que los espacios de discusión sean inexistentes; la sana distancia evita la envidia entre los habitantes de la ciudad al incentivar la indiferencia,¹³ pero a la vez motiva la discusión y la interrelación entre las personas, quizá no de manera *concentrada* como en las poblaciones rurales, pero definitivamente sí se crean espacios de encuentro basados en la espontaneidad y la incertidumbre. Lo anónimo en los espacios públicos urbanos permite una interacción entre sus habitantes, los cuales se comunican a pesar de sus diferencias y del hecho de que no se conocen. La imprevisibilidad se vuelve una característica del orden urbano y se interioriza, creando cierta normalidad hacia esta especie de caos. Lo anterior no quiere decir que no existan reglas, ni instituciones, sino que la espontaneidad es la constante en la ciudad.

¹² No quiero dar a entender que en el espacio rural no exista el espacio público; los mercados, por ejemplo, son una expresión viva de este espacio, así como las organizaciones comunales y las asambleas que se dan en el mismo. Sin embargo, en términos modernos, el espacio público es representado por este cúmulo de personas que habitan en las ciudades y en donde la organización social tiende a ser más diferenciada.

¹³ Cfr. Márquez, Jorge, *Envidia y política*, México, Lamoyi, 2008.

Las acepciones del espacio público¹⁴

1) Siguiendo a Kant: lo público implica la *publicidad*.¹⁵ La cuestión de la publicidad es fundamental para entender al espacio público, porque en ella recae la dicotomía ante lo privado. Sin embargo, esta diferenciación no es tan sencilla, debido a que los límites entre uno y otro ámbito muchas veces son difusos y fáciles de confundir.

Para identificar la mencionada dificultad de identificación puede citarse el caso de los artistas. El hecho de que sean figuras visibles la mayor parte del tiempo no los hace precisamente personajes públicos, y cuando lo que trasciende hasta el conocimiento de todos es su vida privada, ésta no es necesariamente una cuestión *pública* en el estricto sentido. En cambio, un político sí es una persona pública en la medida en la que ejerce el poder público. Su vida privada, ciertamente, no debería ser revestida de relevancia por la opinión pública en lo concerniente a los más pequeños detalles y particularidades que pueda tener, aunque sí en lo relativo a sus bienes, la forma en la que los adquirió y en la que los gasta, así como en la medida en que esto pueda estar relacionado con el ejercicio de su posición.¹⁶

Aunque esta división parecería bastante clara, lo cierto es que no está exenta de presentar ciertos problemas, ya que, en la sociedad moderna, lo público y lo privado, en referencia al espacio de la intimidad de las personas, algunas veces se

¹⁴ Los puntos de referencia para esta conceptualización son tomados de Arendt, Hannah, *La condición...*, *op. cit.*, 2005 y Rabotnikof, Nora, *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2005.

¹⁵ Kant, Immanuel, *op. cit.*, 1985.

¹⁶ Según Habermas: “[...] *privat* alude a la exclusión de la esfera del aparato estatal; pues ‘público’ tiene que ver con el Estado formado entretanto con el absolutismo, que se objetiviza frente a la persona del dominador. *Das Publikum, the public, le public*, el público es, en contraposición a la ‘privacidad’, el ‘poder público’. Los servidores del Estado son personas públicas [...] tienen un oficio público, los negocios de su oficio son públicos [...] y públicos se llama a los edificios y establecimientos de la autoridad. Del otro lado están la gente privada, los cargos y oficios públicos, los negocios públicos y los hogares privados [...]”. Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 2002, p. 50.

maneja como una cuestión indiferenciada, sobre todo partiendo del hecho de que cuestiones privadas efectivamente afectan la vida pública.

En las formas monárquicas de gobierno, el jefe de Estado es el que representa ese espacio de lo privado y lo público, mientras el jefe de gobierno sólo encarna el ámbito público; por ejemplo: en una monarquía, la vida privada del rey representa la moral de la nación, todo lo que hace se encuentra en medio de los reflectores, mientras que la vida privada del jefe de gobierno no es puesta generalmente en el centro de la discusión o, como se mencionó previamente, sólo se pone en el asunto patrimonial. Lo anterior no acontece de la misma manera en sistemas políticos que carecen de una nobleza, ya que -como sucede a menudo en Estados Unidos y México—, la vida privada de los políticos es comprendida como una esfera de acontecimientos que afectan ampliamente la vida pública de los funcionarios y demás figuras públicas.¹⁷

Efectivamente, en países que no cuentan con una forma de organización monárquica es difícil entender la función depositada en esta clase, ya que se le aprecia como un mero asunto accesorio de la vida política. No obstante, el simbolismo que adquiere en el manejo de lo público y lo privado es importante en múltiples países aún en nuestros días.

Según Bauman, ésta débil diferenciación del ámbito privado en cuanto al ámbito público crea una especie de perversión del segundo, ya que, si bien se describió anteriormente como el espacio comunitario o de la vida en común, el compartir cuestiones privadas como si fueran cosas del asunto público banaliza el espacio de lo público y lo mediatiza, creando una imagen falsa de que los sufrimientos privados compartidos en público pueden crear alguna clase de comunidad.¹⁸

¹⁷ En este punto no entra en consideración la cuestión de si el político tiene nexos con grupos delictivos, sino a lo que nos referimos particularmente es a situaciones de índole personal, como con quién mantiene relaciones personales, qué lugares frecuenta, o incluso cuestiones que tienen que ver más con el ámbito de su intimidad.

¹⁸ Cfr. Bauman, Zygmunt, *En busca de la política*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.

De cara a lo anterior, el problema que puede apreciarse en las sociedades contemporáneas es la pérdida del *ágora*, entendida ésta como el ámbito en el cual las preocupaciones privadas se vuelven públicas y viceversa. La dificultad de hacer trascender estos espacios de comunicación afecta de manera sustancial la posibilidad de que los problemas sean resueltos en espacios comunes. Si las preocupaciones privadas volcadas en público se reducen a una cuestión tan trivial y fútil, consecuentemente la información que se ofrece para que la gente se interese en esos asuntos va a ser igualmente banal.¹⁹ Aunque también hay que tomar en cuenta que todas estas banalidades de alguna u otra forma han servido para romper ciertos tabúes dentro de las sociedades. El exponer en público la homosexualidad, por ejemplo, ha llegado a provocar la ruptura de los mitos sobre

¹⁹ Los *reality shows*, por ejemplo, son una forma de invasión a la vida privada, haciendo de ésta una cosa visible, publicitaria, aunque quizá no son muestras de una forma de compartir cuestiones privadas en el ámbito público para así crear una diferencia mediante la solidaridad o la búsqueda de soluciones a través de las políticas públicas.

El ejemplo del embarazo de una artista ilustra algo que compete al ámbito estrictamente privado de esa persona en específico, como ya antes se abordó cuando se hizo la diferenciación en cuanto a personas públicas. En otro orden de asuntos, también las aventuras amorosas del ex presidente Clinton deberían de ser vistas como poco importantes. De hecho su relevancia política debería ser nula. Por otra parte, la trascendencia que se debe dar al aumento inexplicable de la riqueza del patrimonio privado de nuestros gobernantes debe estar sobre la mesa de debate, la transparencia en estos asuntos debe ser exigida de manera cotidiana y no se debe dar espacio a tolerar la corrupción, objetivo que sólo se logra mediante la publicidad de los bienes de *los privados* que son servidores públicos.

No se descarta que los ejemplos mencionados del *affaire* de Clinton o el embarazo de la artista puedan resultar de interés para alguien, pero si tales cuestiones van a opacar asuntos que son cruciales para la vida nacional o para el bien común, como el caso de la aprobación de una ley que competa al cambio del régimen de pensiones o alguna modificación sustancial en la forma en la que se eligen los diputados, entonces sí se está frente a un problema que concierne directamente a la perversión del espacio público, dando una excesiva atención a cierto material que es poco trascendente para estos efectos.

Está claro que estas cuestiones a largo plazo crean un hartazgo de la política, debido a que se extiende la percepción de que prepondera en ella la cultura del *show*. La política se vuelve algo al parecer inaccesible a las personas, ya que no se encuentra en el centro de discusión cotidiano, o tal vez sí, pero de forma también trivializada, al tomar cuerpo a partir de críticas en programas y revistas poco fundamentadas. En el caso de México, el mejor periodismo de investigación es el de espectáculos y el de deportes; con estos contenidos sí se encuentra una amplia oferta de revistas, periódicos y programas de análisis en horario triple A, pero los asuntos políticos se tratan de manera superficial en la mayoría de los medios -a menos que éstos sean especializados-, y los programas de debate y análisis político se ubican en horarios por demás inaccesibles o poco atractivos para el grueso de la población.

el tema. En la misma lógica, los problemas de la mujer en su hogar y su rol de género (que antes era inamovible) comienzan a ponerse a debate.²⁰

2) Otra acepción es que lo público engloba el *interés común* en contra del interés individual o el de unos cuantos; lo público como el espacio que aglutina y expresa el interés de todos los miembros de la comunidad política. Un espacio común que se manifiesta en el hecho de que las personas están en constante observancia del mismo. Lo público como un sinónimo de lo político.²¹ Es importante reflexionar sobre cómo al Estado se le conceptualiza como el gran abarcador de lo público. Para muchos pensadores que ponderan el papel del Estado sobre el de la sociedad, éste refiere a lo *omniabarcante*, o a la sociedad sobre los individuos, como lo plantea Hannah Arendt.²²

Lo importante es la centralidad que ha tomado el espacio público como el posibilitador de una nueva forma de convivencia política, es decir, una forma de resituar la política a partir de nuevas formas de participación que en muchas sociedades se comienza a desarrollar debido a la misma deslegitimación que tal esfera ha sufrido en las últimas décadas. Ante ello, el espacio público es una forma de manifestación no necesariamente *extra* política sino, antes bien, potenciadora de ésta.

No obstante, en contraparte, al espacio público en ocasiones se le ve ajeno a la política, como si éste no fuera capaz de desarrollarla, sino como si se tratara de una suerte de autonomía de los individuos mediante la cual pueden potenciar sus

²⁰ Aunque también es cierto que muchas veces estos programas están cargados por una moral retrógrada, misma que juzga a las personas con mucha parcialidad, de acuerdo al público al que está dirigido el *reality*, o son meros espectáculos en los cuales la discusión es superflua y sin un análisis serio y realizado por expertos en la materia que aborden. En el caso de México abundan este tipo de programas que sólo se presentan como un espectáculo, muy en la lógica de la emisión televisiva *Cristina* (un famoso programa de los noventas conducido por una mujer cubana del mismo nombre), pero también hay espacios serios de discusión como la emisión televisiva del Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional, *Diálogos en confianza*, en donde especialistas discuten sobre temas sociales y familiares de lo más variados, incluyendo violencia, sexualidad, educación, etc.

²¹ Rabotnikof, Nora, *op. cit.*, p. 9.

²² Cfr. Arendt, Hannah, *op. cit.*

necesidades pero separados del Estado. En este sentido, la conceptualización del espacio público se acerca más a lo privado. Sin embargo, ello contraviene la idea planteada en este punto sobre el interés común que debe buscar el bienestar general antes que el de unos cuantos, y así la política no tiene las condiciones para desarrollarse. El espacio público como posibilidad debe privilegiar y reconocer la historia en común, el bien común y un espacio que dé cabida a la pluralidad y en el que se desarrolle la política.

3) Otro significado sobre el espacio público se refiere a *lo abierto* o lo accesible a todos, que conjuga las dos connotaciones anteriores. En este punto, lo importante es que todas las personas tengan la posibilidad acceder sin restricciones.

Un ejemplo son los bienes públicos, los cuales hacen referencia a servicios y bienes comunes como la salud, la educación, la seguridad pública, el derecho de tránsito y los procesos electorales, por mencionar algunos casos. Si hay una limitante en acceder a éstos o por algún motivo no se proporcionan los medios para que se concreten, se está contraviniendo su sentido. En el caso de los procesos electorales la limitante sería la edad para votar, estar privado de los derechos civiles o encontrarse incapacitado mentalmente para poder tomar una decisión, pero más allá de esto, la accesibilidad para todos debe ser la constante más allá de la excepción.

En este punto también enfrentamos el problema de la privatización de los medios para lograr libertad e igualdad dentro del espacio público, ya que cada vez es más común la limitación o dificultad de acceso a dichos bienes. Por ejemplo, los espacios de uso común muchas veces están limitados, siendo algunos ejemplos claros y representativos los servicios de salud o de educación. En estos dos casos el acceso, aunque se considera público, es limitado por cuestiones estructurales de las mismas instituciones que hacen que su goce no sea tan accesible a todos como parecería. Es aquí, ante la demanda desbordante, donde comienza el mercado a subsanar estas las carencias de oferta pública y se da un retraimiento del Estado para cumplir con sus obligaciones, con la particularidad de que el

mercado es más restrictivo y es más difícil que se vuelvan universalizables los derechos de accesos a sus bienes.

Las tres acepciones anteriores, aunque aluden a distintos ámbitos y condiciones, se materializan de manera cotidiana en los lugares de encuentro –o lugares comunes–, que para ganar esta denominación deben efectivamente ser accesibles a todos. En el mundo griego y su herencia filosófica, tal idea se correspondería, con la del *ágora*, espacio principalmente de encuentro aunque con limitaciones de acceso –estando reservado sólo a los considerados ciudadanos. En el sentido moderno, son las instituciones de la democracia representativa las que corporizan el *ágora*, pero también lo son las plazas, las casas de cultura, la calle, los parques, etc.²³

En contraposición a lo anterior se encuentran los espacios cerrados, que son una especie de lugares *público-privados*; son una manifestación que es una mera apariencia de accesibilidad común, pero que está limitada a ciertas personas dependiendo de su condición social, lo cual entra en contradicción con la idea de espacios públicos como aquellos “[...] lugares de libre acceso y cuyo uso es compartido por todos bajo condiciones genéricamente igualitarias”.²⁴ A esos lugares se les dedicará un apartado más adelante.

²³ La calle es entendida “[...] como ese ‘espacio público de lo público’ donde por excelencia ha de manifestarse [...] el propio *ethos* político de la ciudad; *ethos* al que en consecuencia le correspondería dar cuenta del específico proyecto de ciudad que de tal o cual manera impone la racionalidad dominante”. Yori García, Carlos Mario, “Ciudad, ciudadanía y espacio público” en Yori García, Carlos Mario ed., *Espacio público y formación de ciudadanía*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2007, pp. 28-29. Aunque también está la otra visión sobre la calle, para la cual se ve como espacio de tránsito, la calle como ese espacio de los automóviles y no de las personas. El sueño de Le Corbusier, ciudades de grandes carriles privilegiando el paso del automóvil, con grandes avenidas. También está la creación de ciudades altamente “funcionales” como la Brasilia de Oscar Ribeiro de Almeida Niemeyer. Esta discusión se encuentra en: Berman, Morris, “VII. Los caminos que no se tomaron”, en *Edad oscura americana. La fase final de imperio*, México, Sexto Piso, 2007 y Sennett, Richard, “VII. Lugares repletos de tiempo”, en *La conciencia del ojo*, Barcelona, Versal, 1991.

²⁴ Duhau, Emilio y Giglia, Angela, *op. cit.*, p. 49.

El espacio público político, no político y físico

En relación a las tres acepciones anteriormente expuestas sobre el espacio público, convendría establecer con mayor detalle cada una de sus caracterizaciones.

Como ya hemos visto, en la primera connotación el espacio público implica publicidad y en la segunda interés común. Estas dos formas de verlo pueden asociarse con la visión política. Recurriendo una vez más a Arendt, “[...] el término público significa el propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él”.²⁵ Este *común a todos* se puede manifestar o no en su forma política. Si los hombres se reúnen para tratar las cuestiones públicas e intentar modificar su entorno, ahí está puesta de manifiesto una cuestión política. El parlamento o la cámara de representantes es el lugar por antonomasia en el cual lo público se refleja y, como había sido señalado, estos espacios de poder están sujetos a la publicidad.

Pero dentro de esta definición también encontramos los espacios políticos *institucionalizados* y los *no institucionalizados*. Antes, la cuestión política se delimitaba al espacio dentro de las instituciones del Estado, lo cual daba una visión muy limitada del accionar político –pensemos, al respecto, en los grandes teóricos del Estado como Kelsen y Heller, así como en la tradición dentro del estudio de la ciencia política y las relaciones internacionales que se limitaba a lo que Ulrich Beck denomina como nacionalismo metodológico y que Susan Strange critica en el mismo sentido, es decir, limitada al espectro del Estado de manera exclusiva.²⁶ Ahora, ante el desdibujamiento estatal, los espacios informales de la

²⁵ Arendt, Hannah, *op. cit.*, p. 62.

²⁶ “[...] en las ciencias sociales sigue predominando el ‘nacionalismo metodológico’, una perspectiva limitada al ámbito del Estado nacional. En un mundo cada vez más marcado por tendencias globalizadoras ese enfoque se vuelve indefectiblemente anacrónico, sobre todo cuando se trata de comprender a la generación joven y sus situaciones existenciales, sus orientaciones y sus formas de actuación. Es precisamente en este campo [...] donde hace falta una perspectiva cosmopolita enfocada en la simultaneidad e interrelación de condicionamientos, influjos y desarrollos nacionales e internacionales, locales y globales”. Beck, Ulrich, *et al.*, *Generación*

política se extienden cada vez más. “La aparición de una esfera pública no estatal, que viene ocurriendo de forma cada vez más intensa en todo el mundo, es una respuesta a la crisis del Estado”.²⁷ Es así que,

[...] cuando se trata de organizar la producción o de controlar los servicios sociales, es la emergencia de lo público no estatal, tanto en forma de organizaciones sin fines de lucro dirigidas hacia el interés general, como a través de mecanismos de control social o de participación ciudadana por medio de los cuales la sociedad se prepara para la práctica de la democracia directa. En ambos casos encontramos la ampliación del espacio público, pero de un espacio público no estatal, a través del cual la democracia y los derechos ciudadanos se afirman.²⁸

El espacio público no estatal –lo que para algunos son los espacios informales de la política–,²⁹ supone una participación más intensa dentro del espacio público en donde los ciudadanos afirman su compromiso con la participación y con la ampliación de los controles democráticos sobre el Estado (la rendición de cuentas y la transparencia, lo cual implica obviamente de una participación ciudadana constante). Los espacios informales se clasifican más allá de las esferas institucionales, dentro de estos espacios podemos pensar a las ONG (que representan a la sociedad civil, pero que también agrupan ciertos intereses), principalmente, pero también a los grupos fácticos que pueden influir en la toma de decisiones a nivel institucional, pero representando intereses de grupos empresariales o religiosos. Esto es, un ámbito más limitado que no vela por el bien

Global, Barcelona, Paidós, 2008, pp. 10-11 y Strange, Susan, *La retirada del Estado. La difusión del poder en la economía mundial*, Barcelona, Icaria editorial, 2003.

²⁷ Cunill Grau Nuria, *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*, Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1997, p. 11.

²⁸ *Ibid.*, p. 12.

²⁹ Bresser Pereira, Luiz Carlos y Cunill Grau, Nuria, “Entre el Estado y el mercado: lo público no estatal”, en Bresser Pereira, Luiz y Nuria Cunill, Grau (eds.), *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, Buenos Aires, CLAD/Editorial Paidós, 1998. Sin decirlo tácitamente, Nancy Fraser nos explica al espacio público con su conexión no estatal en la siguiente cita: “[El espacio público] Es el espacio en el cual los ciudadanos deliberan sobre sus asuntos comunes y, por lo tanto, es un espacio institucionalizado de interacción discursiva. Esta arena es conceptualmente distinta a la del Estado, es un sitio para la producción y circulación de discursos que, en principio, pueden ser críticos con el Estado”. Nancy Fraser, “Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy”, en *Social Text*, Duke University Press, vol., 25/26, 1990, URL: <http://www.jstor.org/stable/466240>, consultado el 30 de septiembre de 2011, p. 57.

común, como supondría esta nueva forma de reconfiguración estatal en donde grupos de la sociedad civil puedan participar de manera paralela junto a un Estado fortalecido en la toma de decisiones, ya sea por los mecanismos formales de representación como son los parlamentos u otras formas de participación más directas, las cuales serán analizadas desde diversas perspectivas en el siguiente capítulo.

El espacio público no estatal busca un equilibrio entre el mercado y el Estado. Una definición muy precisa al respecto la ofrecen Cunill y Bresser Pereira:

[...] son organizaciones o formas de control “públicas” porque están volcadas al interés general; son “no-estatales” porque no hacen parte del aparato del Estado, sea porque no utilizan servidores públicos o porque no coinciden en los agentes políticos tradicionales. La expresión “tercer sector” puede considerarse también adecuada en la medida en que sugiere una tercera forma de propiedad entre la privada y la estatal, pero se limita a lo no estatal en cuanto producción, no incluyendo lo no-estatal en cuanto control [...] Lo que es público puede no ser estatal, si no hace parte del aparato del Estado.³⁰

En estos momentos de globalización, el Estado no puede reconstituirse como en los años dorados del Estado de Bienestar, sino que debe repensarse ante el

³⁰ Bresser Pereira Luiz Carlos y Cunill Grau Nuria, *op. cit.*, p. 2. Es muy interesante la forma en que el Estado trata de atenuar los riesgos sociales del mercado socializándolos, cuestión que también crea una complicada relación que pocas veces es tan nítidamente explicado como en la siguiente cita: “Muchos factores producen gobiernos más grandes en los órdenes de espacios abiertos. La incorporación de la ciudadanía de masas deriva en una responsabilidad política y las políticas que fomentan la igualdad y el compartir están íntimamente conectadas con las políticas que sustentan un orden de espacios abiertos. Los programas de seguridad social [...] implican un costo relativamente bajo de compartir las ganancias del mercado sin afectarlo. Estos programas se vuelven integrales a los órdenes de espacios abiertos en la medida en que, al atenuar los riesgos individuales estos programas bajan el costo individual de participación en el mercado y reducen la probabilidad de una reacción anti mercado durante los malos tiempos. Todos estos programas requieren que se destinen presupuestos definidos y la expansión del gobierno”. North, Douglass C.; Wallis, John Joseph and Weingast, Barry R., *Violence and social orders. a conceptual framework for interpreting recorded human history*, New York, Cambridge University Press, 2009, 122-123.

nuevo escenario global y ante las posibilidades que da el propio espacio público en sí mismo.³¹

Este espacio público no estatal implica también el fomento de la participación ciudadana como uno de los principales caminos para fomentar una nueva forma para reconceptualizar la relación entre Estado y sociedad. Por medio de estos mecanismos, el Estado se comienza a reconfigurar y la sociedad civil también adquiere una nueva forma de organización, en la cual las personas ya no están en un orden jerárquico *debajo* del Estado, sino que caminan de forma *paralela* con éste.³² Un espacio público no estatal paralelo a una reforma del Estado puede conducir a encaminarse “[...] hacia la renovación del sistema político incorporando a la propia participación ciudadana mediante el control social. Un Estado así reconstruido podrá contrarrestar los efectos perturbadores de la globalización y garantizar una sociedad no sólo más desarrollada, sino menos injusta”.³³ Para Bresser lo anterior subyace a factores antes aquí mencionados, como son: “[...] el deterioro de los mecanismos tradicionales de representación y participación social producto del cambio de rol de los partidos políticos, la pérdida de centralidad de los parlamentos y el debilitamiento de las cosmovisiones han sido reseñados

³¹ “La introducción de los mercados y los contratos, de la financiación privada y los gestores empresariales, de los valores empresariales y de las asociaciones público-privadas en la esfera pública, son las que tienden a producir respuestas en sus raíces de la nostalgia por el Estado democrático social. La oposición a las tendencias dominantes a menudo lleva a la modernización de una aspiración implícita a ‘replantear’ el Estado, aunque de forma más transparente y democrática”. Newman, Janet, “Rethinking ‘The Public’ in the Troubled Times: Unsettling State, Nation and the Liberal Public Sphere”, en *Public Policy & Administration*, 2007, URL: <http://ppa.sagepub.com/content/22/1/27>, consultado el 28 de septiembre de 2010, p. 30.

³² “[...] el desarrollo de un nuevo Estado comprometido con la creación tanto de ciudadanía como de mercados requiere una nueva teoría de la administración pública que aporte una concepción normativa (valores y propósitos) distinta de lo público, una concepción que considere los cambios que signan los tiempos actuales [...] sin por ello pretender imitar al viejo Estado de Bienestar de las democracias avanzadas ni al presente Estado neoliberal”. Cunill G. Nuria, “El mercado en el Estado”, en *Nueva Sociedad*, mayo-junio 2009, No. 221, p. 46. URL=www.nuso.org., consultada el 10 de marzo de 2011.

³³ Bresser P., Luiz C., “Entre el Estado y el Mercado”, en Bresser P., Luiz C. y Cunill, Nuria (Editores), *Lo público no estatal en la Reforma del Estado*, Buenos Aires, CLAD/Paidós, 1998, pp. 23, URL: <http://www.bresserpereira.org.br/papers/1998/84EntreEIEstadoYEIMercadoLoPublicoNoEstatatal.pg.pdf>, consultada el 10 de marzo de 2011.

como algunos de los elementos desencadenantes del cambio”.³⁴ El espacio público, para el autor, sólo tiene la oportunidad de ser ampliado o fortalecido defendiendo la cosa pública, luchando contra la corrupción y tomando en cuenta las formas no estatales de participación.³⁵

Hay que resaltar que el espacio público no estatal no necesariamente asume la postura que la lógica conservadora supondría –debilitar la esfera estatal–, sino que, a través de ciertos controles, intentan democratizar las diversas esferas y fortalecer de manera mutua al Estado como a la esfera pública, dado que el primero requiere del segundo para reconfigurarse. “Cobra así fuerza la noción [del] fortalecimiento del propio Estado. Pero no ciertamente de ‘cualquier’ Estado, sino de uno que realice los valores democráticos y que reconociendo sus responsabilidades públicas sea capaz también de aceptar sus límites”.³⁶ El contrasentido del desmantelamiento del Estado en los años sesenta ahora es visto como la necesidad de la reconstrucción del mismo.³⁷

Por otro lado, es importante resaltar la forma *no política* del espacio público, consistente en lugares de encuentro de las personas que no forzosamente son políticos;

[...] la realidad de la esfera pública radica en la simultánea presencia de innumerables perspectivas y aspectos en los que se presenta el mundo común y para el que no cabe inventar medida o denominador común [...] si bien el mundo común es el lugar de reunión de todos, quienes están presentes ocupando diferentes posiciones en él [...] Ser visto y

³⁴ *Ibid.*, p. 3.

³⁵ Bresser-Pereira, Luiz C., “Cultura, Democracia y Reforma de Estado”, pp. 3-4. URL= <http://www.bresserpereira.org.br/Works/LecturesandSpeeches/79CulturaDemocraciaReformaDelEstado.pdf>, consultada el 2 de marzo de 2011.

³⁶ Cunill Grau Nuria, *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*, *op. cit.*, p. 17.

³⁷ “[...] desde nuestra perspectiva el principal error de las prescripciones neoliberales es que subestiman el rol de las instituciones estatales en la organización tanto de la vida pública de los individuos y grupos como de su vida privada. Para sostener la democracia el Estado debe garantizar la integridad territorial y la seguridad física, debe mantener las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de la ciudadanía, debe disponer de ahorros públicos, coordinar la asignación de recursos y corregir la distribución de ingresos.” Przerworski, Adam, *et al.*, *Democracia Sustentable*, Buenos Aires, Paidós, 1998, p. 35.

oído por otros deriva su significado del hecho de que todos ven y oyen desde una posición diferente. Éste es el significado de la vida pública.³⁸

En la obra de Arendt, es difícil pensar al espacio público separado de su visión política, pero si lo intentáramos así –y con la pluralidad intrínseca que implica el concepto–, la cita anterior no serviría para clarificar al espacio público como el lugar de reunión en donde todos ponen asuntos sobre la mesa. Estaríamos, en su lugar, pensando en un encuentro de amigos, de parejas, o en los espacios de esparcimiento. Claro que al final del día, estos encuentros pueden ser posibilitadores del espacio público en su sentido político, pero ése no será necesariamente el resultado *natural*, y en la medida en que no se materialice en acciones de tipo políticas, dichos encuentros son sólo manifestaciones de la vida diaria en común como espacios de intercambio de sensaciones y mundos de vida enmarcados en la cotidianidad.

Sobre esta idea es interesante apreciar cómo incluso los cafés, como lugar, fueron un espacio muy importante de consolidación de lo público en la concepción habermasiana.³⁹ De hecho, aún ahora los sociólogos continúan viéndolos como una parte consustancial de la vida pública:

³⁸ Arendt, Hannah, *op. cit.*, p. 66.

³⁹ Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 2002. Darton hace un cronología del surgimiento de los cafés, “Tras su creación en Constantinopla hacia 1560, la cafetería proliferó en todas las ciudades europeas desde mediados del siglo XVII. Apareció por primera vez en Londres en 1660. Para 1663, Londres contaba con ochenta y dos cafeterías; para 1734, con 551. Debido a su libertad de expresión y a sus *virtuosi*, se conocieron como las ‘universidades del parloteo’. Asimismo funcionaron como centros de la cábala política, ya que ofrecían panfletos y periódicos, así como bebidas. El primer diario londinense se empezó a publicar en 1702 -mucho tiempo después del primer diario en Alemania (Leipzig, 1660) pero mucho antes del primero en Francia (Paris, 1777). La combinación de la imprenta, la conversación y el café creó una nueva fuerza muy poderosa en toda Europa: la opinión pública, y ésta tomó un giro radical en todas las grandes ciudades”, Robert Darnton, *El Coloquio de los Lectores. Ensayos sobre Autores*, Manuscritos, Editores y Lectores, México, FCE, 2003, p. 331, también Mann habla de los cafés como parte fundamental del espacio público: “En 1739 Londres contaba con 551 cafés y 654 posadas y tabernas. En muchos de estos establecimientos se mezclaban los rangos: caballeros, profesionales, comerciantes y artesanos educados, y se celebraban rituales de fraternidad a los que asistían incluso algunas mujeres; Los viajeros de la Europa continental comentaban esta apertura a los grupos medios en comparación con los clubes de sus países de origen”. Mann,

[...] el café en cuanto local, establecimiento, servicio y lugar, no sólo implica en sí mismo el desarrollo de ciertas actividades típicamente urbanas, sino que facilita la realización de otras y el tránsito por y el uso de la ciudad en cuanto conjunto de espacios públicos. Se podría afirmar incluso sin temor a exagerar, que la vitalidad de los espacios jurídicamente públicos, es expresada en una medida considerable por la mayor o menor presencia del café o sus equivalentes.⁴⁰

En efecto, se puede pensar en dichos cafés como potenciadores de lo público, de la vida en común, del intercambio de experiencias, historias de vida y muchas cosas más, pero vuelve a caerse en la posibilidad de que suelen engendrar un accionar común político necesariamente. Otro espacio de encuentro, uno de los más importantes en la actualidad y que no es necesariamente político son, de hecho, los templos religiosos; estos espacios muchas veces sirven como refugios a los excluidos de la sociedad y también potencian la creación de ciertas comunidades que muchas veces trascienden hacia espacios de participación políticos influyendo en la toma de decisiones dentro de los propios estados y sus esferas.

Hay que pensar que no se debe entender el espacio público como intrínsecamente político –tal como lo hace Arendt–. Ello debido a que un encuentro casual en la calle, por el hecho de darse en el espacio de *lo público*, ¿se convertiría en político? Esta postura fuerza demasiado la concepción política, ya que pensar que todo lo que sucede en el espacio público desemboca en actos de convivencia atados a la *Política*, es ver al hombre como un *zoon politikon* de tiempo completo (y no en el sentido de que habita en la *polis*, como concebía Aristóteles, sino en la forma en la que éste todo el tiempo está haciendo de su vida un espacio de la política), producto del hecho de que convive de manera cotidiana con los demás. El espacio diario de encuentro es un momento de intercambio de posturas de la cotidianeidad, pero no es un espacio necesariamente de intercambio político; se refiere a los encuentros dentro de los centros comerciales, o aquellos realizados

Michael, *Las fuentes del poder social, II: el desarrollo de las clases y los estados nacionales*, Madrid, Alianza, 1997, p. 148.

⁴⁰ Duhau, Emilio y Giglia, Angela, *op. cit.*, p. 55.

con el fin de ir compras, etc.; éstos potencian el diálogo entre las personas o el capital social, pero su resonancia política no siempre se da. Pero regresando a su sentido político, una última definición la tenemos a partir de Carlos Thiebaut, para quien “[...] el espacio público político se define, entre otros elementos [...], por la forma de argumentación que en él puede desarrollarse. Ésta, como queda dicho es la forma de uso público de la razón, aquella que parte y se dirige a la diversidad de doctrinas comprensivas, a la diversidad de los ciudadanos; es una forma imparcial de referirse y dirigirse imparcialmente a los problemas políticos y normativos comunes”.⁴¹

El espacio *público físico* se pone de manifiesto en la tercera acepción, la cual se relaciona con el espacio abierto y accesible a todos pero en su forma *material*, esto es, en los diversos espacios físicos donde se corporiza el espacio público. Este enfoque es estudiado principalmente desde el urbanismo, como ya fue señalado, hoy se encuentra muy presente para los urbanistas y los sociólogos una discusión de cómo crear espacios públicos.

Un hecho que se genera producto de que la calidad de los espacios públicos redunda potencialmente en una mejor forma de participación política y promueve el sentido de comunidad o quizá, incluso, evita que tenga condiciones adversas. El deterioro de los espacios públicos ha sido constante, lo que es posible ubicar en su privatización. Duhau y Giglia dan una descripción muy acabada de lo que es el espacio público en su concepción física y sus características:

Lo significativo en cuanto a la relación entre *esfera pública* [como espacio público político y no político] y *espacios públicos* es tanto la reflexión como los atributos atribuidos a la primera en la filosofía política y la teoría social contemporáneas, [que] resultaron trasladados a los segundos, bajo la forma de la construcción de una suerte de *tipo ideal* que remite a un conjunto de atributos propios de *los espacios públicos* de la ciudad moderna, a saber: espacios asignados al uso del *público*, es decir no reservados a nadie en particular (eso es a individuos específicos o pertenecientes a una determinada categoría, estamento o clase social); de libre acceso –sea irrestricto como en el caso de los

⁴¹ Thiebaut, Carlos, *Vindicación del ciudadano. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja*, Paidós, Buenos Aires, 1998, p. 217-218.

parques y las calles *públicas*, sea sujeto a la satisfacción de ciertas condiciones, como el pago de una cuota de entrada [como en los] Estadios, teatros, cines--; donde se admite y además se presenta como rasgo dominante la copresencia de extraños y por consiguiente todos y cada uno de los copresentes gozan legítimamente del *anonimato*, es decir del hecho de ser uno más entre un conglomerado de individuos que permanecen juntos en un lugar [porque] transitan al mismo tiempo por él por razones circunstanciales, razones que sólo atañen a cada quien; donde impera la condición de *iguales en la diferencia*, es decir, donde todos tienen derecho a estar presentes y a ser respetados en su integridad, intimidad y anonimato independientemente de sus características individuales [...] por todo lo anterior, funcionan como lugares donde el ciudadano-ciudadano hace la experiencia de convivir pacífica e igualitariamente con los otros diferentes, e incluso está en la predisposición de disfrutar el eventual encuentro con un extraño o la ocurrencia de lo inesperado.⁴²

Así, el espacio público físico tiene una concepción de lo *inesperado*, de encontrarse en medio de extraños, siendo la persona totalmente anónima, aunque por el mismo hecho de compartir una vida en común con las otras personas dentro de la ciudad se tenga al menos en teoría la posibilidad de comunicarse con ellos. Según esta concepción, la heterogeneidad del espacio físico es justamente lo que le daría su riqueza.

El espacio privado y lo íntimo y su interrelación con lo público

Se ha escrito extensamente en este trabajo sobre el espacio público, pero, ¿Qué pasa con lo privado y lo íntimo? Norberto Bobbio, en su *Diccionario de Política*, “[...] nos recuerda que esta pareja de términos (público/privado) ingresó en la historia política social de Occidente con dos conocidos párrafos del *Corpus iuris* [...]”.⁴³ Fue de esa manera que dichos conceptos, que por momentos parecen totalmente dicotómicos y aparejados, han necesitado el uno del otro desde un inicio para poder entenderse. En Occidente, a partir del surgimiento de la

⁴² *Ibid.*, p. 46.

⁴³ Citado en “Presentación”, en Garzón Valdés, Ernesto, *Lo íntimo, lo privado y lo público*, México, IFAI-Cuadernos de transparencia, 2005, p. 5.

democracia liberal y hasta hoy, se ha podido contar con espacios de libertad que garantizaron los diversos nichos en los que los individuos podían expresarse, teniendo entonces justamente su nacimiento en el espacio de lo íntimo, de lo privado y de lo público.

En la Edad Media, el espacio privado era el que primaba o, más aun, no había una clara diferenciación entre los dos ámbitos.⁴⁴ La propiedad era vista como una pieza básica de organización social, y lo público era dejado como un ámbito exclusivo para los reyes o los señores feudales. Lo público se manifestaba más bien como la casa real, la vida privada del rey era lo público y se contaba con ciertas manifestaciones de asambleas en algunos pueblos y otras organizaciones

⁴⁴ En algunas culturas, el espacio privado primaba sobre el público, y en otras había una confusión entre ambos espacios, tal como lo expone Michel Rouche: “En las tribus germánicas, el poder, cuyos orígenes eran a la vez mágico, divino, y la milicia, eran ejercidos conjuntamente por el rey, elegido para mandar, y sus tropas de guerreros libres. Esta amalgama inestable devenía en una *heer-könig* que fue condenado a dedicarse a la conquistar a fin de mantener su autoridad, así como los guerreros que se mantenían fieles, siempre y cuando su líder fuera el más fuerte, constituyen un nuevo tipo de “Estado” (si se le puede llamar así), una especie de comunidad de soldados, sin residencia fija o supervivencia asegurada. Lo que mantuvo la cohesión del grupo no era, como en Roma, la idea de la seguridad pública y el bien común, pero sí los intereses privados que se unieron en una asociación provisional que buscaba perpetuar la victoria [del reino]”. Rouche, Michel, “The early Middle Ages in the West”, en Ariés, Phillipe y Duby, Georges, A history of private life. Tomo I. From Pagan Rome to Byzantium, Harvard College, Harvard University Press, 1987, p. 420. Y continúa: “De los 105 artículos de la ley de los borgoñeses, sólo 6 se referían a la ‘ley pública’. Del mismo modo, en la ley sálica, sólo 8 de los 78 artículos se referían a la esfera pública. Otros artículos mezclan extrañamente los derechos del rey y de su tesoro con los de los particulares. Por el contrario, el Código de Teodosio, promulgada en el año 438, incluían leyes de varias docenas de leyes repartidas en dieciséis libros. Sólo la mitad del libro VIII y todos los del libro IX se ocupan exclusivamente de derecho privado. La proporciones es inversa a la que se encuentra en el derecho alemán [...] Es obvio que la expansión del ámbito del derecho privado en detrimento de la de derecho público fue una innovación alemana. Los jueces francos se dedicaban tanto al cuidado de un caso de robo de un perro como los jueces romanos lo hicieron con los casos de responsabilidad fiscal de los consejeros municipales”. *Ibid.*, p. 423.

A continuación se presenta una reflexión que ejemplifica la confusión entre los espacios: “Los romanos distinguían entre la propiedad estatal, propiedad imperial, y la propiedad privada del emperador; los merovingios, en cambio, confundían las tres categorías. El alcalde del palacio se convirtió en el mayor propietario de tierras en el reino [...] Esta confusión entre lo público y privado, así como la incapacidad para elevarse por encima de las realidades estrictamente personal y realidades concretas, no explican por qué los funcionarios merovingios fueron capaces de concebir una noción del bien común, con la excepción de los clérigos formados bajo la cultura romana. Grandes aristócratas mandaban a sus hijos pequeños a los tribunales de Neustria y Austrasia para aprender las tareas que más tarde llevaría a cabo en las ciudades y el campo”. *Ibid.*, p. 426

sociales que estaban cumpliendo una función semejante.⁴⁵ La lógica era que la gente pudiera vivir en paz en su privacidad sin ocuparse de lo público, debido a que la organización estamental daba a cada quien un lugar determinado que simplemente se aceptaba, y no se tenía conciencia de la posibilidad de participar en el espacio de toma de decisiones.

En todo caso, el espacio público físico por excelencia eran los mercados, estos espacios donde la gente vendía sus mercancías y en paralelo se daba el intercambio de tipo económico junto con el comunicacional; ahí y así, la gente se enteraba de todo lo que acontecía en los lugares más lejanos gracias a los comerciantes. Este tipo de intercambio comunicacional no es más como antes, fundamentalmente debido a que los medios de comunicación pueden llegar a los lugares más apartados. Sin embargo, incluso ahora en México, por ejemplo, los mercados en las cabeceras municipales son un referente para enterarse de las asuntos más diversos, ya sea que pertenezcan al ámbito político o de la vida cotidiana, o como las fiestas que suceden en los municipios o poblaciones aledañas. En la Ciudad de México, en el siglo XVIII y XIX, este espacio de intercambio se daba en el Zócalo con el Parián y en el Portal de los Mercaderes, en donde se formaba una opinión pública amplia de voz en voz, ello debido a que eran pocos los que sabían leer.⁴⁶

⁴⁵ Norbert Elias, *La Sociedad Cortesana*, México, FCE, 1996. En el siglo XIII Luis XIV, “[...] no veía con buenos ojos la dispersión de la sociabilidad que entrañaba la formación de círculos sociales al margen de la corte si bien no pudo evitarlos por completo la vida social se concentraba predominantemente en la corte misma”. *Ibid.*, p. 107. A su muerte los espacios se van abriendo a pequeñas cortes, que aunque no dejando de lado a la casa real. “La corte sólo compartía su importancia como representante de la sociabilidad, como formador de la cultura social, desde entonces y cada vez más, con los círculos aristocráticos. La sociabilidad y la cultura social iban descentralizándose lentamente, y se extendían de los hote1s de la nobleza cortesana hasta los hoteles de los financieros”. *Ibid.*, p. 108.

⁴⁶ Hay que tomar en cuenta que el primer periódico en México fue el Mercurio Volante editado en 1693 y en 1792, La gaceta de México. Es importante destacar que la información también se daba de manera informal por medio de volantes impresos. En los siguientes ensayos, se hace patente cómo los mercados no tienen solamente una función económica: Hunt, Robert, “The Developmental Cycle of the Family Business in Rural México”; Kaplan, David, “The Mexican Marketplace Then and Now”; Sahlins, Marshall D., “Exchange-Value and the Diplomacy of Primitive

Regresando a la época medieval, en la siguiente cita se acotan muy bien las funciones y los ámbitos del espacio público:

[En el Medioevo] la distinción entre público y privado sigue existiendo fundamentalmente en términos de categorías jurídicas; y, de algún modo, lo público sigue remitiendo al *populus*: a la comunidad de varones libres. Esa libertad se relaciona con una compleja red de derechos y deberes: trabajo comunitario en el mantenimiento de la *res publica*, defensa de la comunidad y del territorio de las agresiones externas, participación en expediciones (llamadas 'públicas'), ciertas formas de venganza ejercidas en común frente a los 'crímenes públicos' (que afectan a todos).⁴⁷

Como se muestra, el espacio público estaba limitado a cuestiones muy específicas y tenía una relación directa con el señor feudal y lo que él mandaba, y se circunscribía más a la defensa del territorio ante las constantes agresiones.

La aparición del Estado como espacio público, separado del privado (la casa real) no tiene lugar inicialmente por el ascenso de la burguesía, sino por el conflicto del Papa contra el Rey (más específicamente las guerras de religión). Los reyes requieren usar al pueblo contra sus rivales y le dan concesiones, creando un *corpus* de juristas para luchar contra el derecho Papal, por lo menos en Francia (siglo XVII) y en Inglaterra (Siglo XVI).

En la Edad Moderna surgió una nueva clase social: la burguesía (en el caso de Holanda no es por las guerras de religión y luego se extiende a los demás países europeos; en Alemania, por ejemplo, comienza con las organizaciones de guildas). Esa burguesía fue la que promovió el esparcimiento de aquellos cafés a los que Habermas hacía referencia, y que propició el surgimiento de una opinión pública y del mismo espacio público, cada vez mejor y más diferenciado del privado. Las dinámicas de sus integrantes se volvieron los detonantes para que su clase comenzara a manifestarse en el espacio público, en primer lugar mediante un grupo limitado de individuos (en un momento posterior habría de experimentarse

Trade", en June Helm (editor), *Essays on economic anthropology. Essays to the memory of Karl Polanyi*, Iowa, University of Iowa, 1965

⁴⁷ Rabotnikof, Nora, *op. cit.*, p. 35.

una democratización cada vez más amplia de este espacio).⁴⁸ El espacio de lo público –al que Habermas hace pensar como el interés de la sociedad en general– se vio entonces reducido a un interés de clase de aquellos que, a fin de cuentas, eran los que contaban con los medios para hacerse visibles en los diversos espacios de participación (opinión pública).

Una vez consolidado el grupo de la burguesía, sus miembros se integraron a los espacios de representación o siguieron manifestándose en el espacio de lo público a partir de los periódicos de la época y las constantes discusiones de café.⁴⁹ Así, comenzaron a diferenciarse por una lado los poderes del Estado y por otro el espacio doméstico, el económico y el religioso en otras manos.

En el mundo moderno, el espacio público es caracterizado por 1) el Estado por una parte (manifestado en el poder legislativo principalmente, pensemos en el parlamentarismo), y 2) la sociedad organizada por el otro, dentro de la cual las preocupaciones privadas se vuelven públicas en los diversos espacios, ya sea por medio de la opinión pública o en los diversos foros como los cafés. “Habermas, en este sentido, distingue entre formación de voluntad política constituida, que conduce a decisiones (incluyendo las elecciones), y los procesos no-constituidos,

⁴⁸ “La emancipación del poder político, tanto del poder religioso como del poder económico que caracteriza la ruptura con el feudalismo, crea una escisión entre las esferas pública y privada. Lo público es lo que corresponde al Estado, los servidores del Estado son personas ‘públicas’ que tienen un oficio ‘público’, los establecimientos de la autoridad son ‘públicos’. Por su parte, la esfera de lo privado alude a la exclusión de la esfera del aparato estatal, a lo que corresponde a los asuntos domésticos y económicos, e incluso religiosos. En sí, la llamada libertad religiosa que tiene lugar con la Reforma, garantiza históricamente la primera esfera de autonomía privada”. Habermas, Jürgen, *op. cit.*, p. 85, referenciado por Cunill Grau Nuria, *op. cit.*, p. 27.

⁴⁹ Es importante retratar a los periódicos de la época (siglo XIX en Europa) como un punto básico para la formación de la opinión pública. Estos medios de comunicación primarios fueron fundamentales para el espacio público del momento pues en ellos se discutían los asuntos de actualidad y se daba una especie de diálogo alrededor de los mismos e incluso dentro de sus páginas. Otro punto fundamental que cabe mencionar, y que daría para un libro entero, es la forma en cómo el proceso de secularización es fuente consustancial del la opinión pública, ya que como lo señala Robert Darnton: “La opinión pública asumió muchas formas y sus fuentes fueron muy diversas, pero se concentró alrededor de una idea que resonó por todos lados: la felicidad. Los europeos se hicieron a la idea de que debían gozar de la vida en esta tierra en lugar de soportarla con el fin de obtener un lugar en el paraíso después de la muerte”. Robert Darnton, *op. cit.*, pp. 331-332.

informales, de formación de opinión, que pueden actuar de esta forma precisamente porque no están bajo la presión de decisiones”.⁵⁰

Pero regresando una vez más al espacio de lo privado, hay que distinguir dentro de éste la categoría de lo *íntimo*. Digamos al respecto, pues, que se trata del primer espacio de manifestación individual, ahí donde no hay un interlocutor salvo la misma persona, ese nivel en el que formamos nuestros juicios morales y que, obviamente, van relacionados con los otros dos niveles (de lo privado y lo público). “En el ámbito de la intimidad, [...] es donde el individuo ejerce plenamente su autonomía personal; es el reducto último de la personalidad, es allí ‘donde soy lo que soy’”.⁵¹ Con su sentido autonómico, lo íntimo es el espacio que surge junto con la modernidad, es el espacio individual donde mis más profundas creencias están protegidas en contra de la intromisión pública, es el cogito cartesiano, el cual se manifiesta en mi espacio más próximo, pero para eso se necesita tener conciencia de lo que soy y de lo que puedo llegar a ser.

Por su propia lógica, lo íntimo, al ser este espacio personal y privado, es opaco a diferencia del espacio público, que debe ser caracterizado por ser transparente y abierto. Lo *privado* se ubica entre los dos extremos, el de la total opacidad con lo íntimo y el de lo abierto con lo público, en éste se da una relativa transparencia, debido a que para existir necesita de un interlocutor, “[...] la privacidad [...] requiere necesariamente la presencia de, por lo menos, dos actores. Es la interacción entre ellos lo que impide la adopción de una total opacidad ya que ella volvería imposible toda comunicación”.⁵² Este no existir tiene su concepción en la

⁵⁰ Habermas Jürgen, *Soberanía Popular como procedimiento: un conceito normativo de espacio público*, en *Novos Estudos*, 1990, No. 26. CEBRAP. Sau Paulo, p.100. Citado por Cunill Grau Nuria, *op. cit.*, p. 52.

⁵¹ Garzón Valdés, Ernesto, *op. cit.*, p. 16. Aunque hay que resaltar que este espacio de lo íntimo es muy antiguo, la *enkrateia* griega o ser dueños de sí mismos y la conciencia cristiana.

⁵² *Ibid.*, p. 18.

vieja visión aristotélica de que el hombre se desarrolla como tal en la polis, ya que, en su ámbito privado, éste no es tal.⁵³

Continuando con el espacio de lo privado, “[...] cuando se vuelve poder (económico, ideológico, político) también debe estar sometido al ejercicio de la publicidad”.⁵⁴ Esto es, en el momento en el que lo privado puede afectar de una manera directa a las personas, éstas tienen el derecho de saber qué es lo que pasa con los poderes antes mencionados. Esta forma de publicidad generalmente se logra mediante las leyes y controles. Por lo tanto, y una vez más, enfrentamos la dicotomía entre el mercado y el Estado, en la que el primero intenta escapar a las regulaciones del segundo porque se considera ámbito privado, sin embargo, las leyes ahí están y el encargado de darle la publicidad necesaria es el Estado.

Esta última concepción nos introduce a la esfera de lo privado como separada del Estado, aquí lo privado se ubica en el plano familiar, económico y religioso. Hannah Arendt, en un sentido semejante, estaba muy preocupada por la sociedad, y no tanto por el mercado, como esa gran posible invasora de lo privado. Por otro lado, para Cohen y Arato, “[...] la ‘sociedad’ es el campo de las mediaciones donde los intereses, las actividades y las instituciones privados asumen papeles públicos, en tanto que las instituciones públicas asumen funciones privadas ‘domésticas’”.⁵⁵

⁵³ Los duelos pueden ser muy interesantes para ejemplificar este espacio privado antiguo, pero que al final termina siendo público en la medida en que si se produce un asesinato éste es sancionado por la ley. Cuando dos personas se batan en un duelo va de por medio su honor y su valentía, lo mismo que ahora puede ser una pelea callejera; sin embargo, el ámbito del derecho no reconoce estos dos principios, por lo menos en nuestra época como una justificación para herir o matar a alguien.

⁵⁴ “Presentación”, en *Ibid.*, p. 8.

⁵⁵ Cohen, Jean I., Andrew Arato, *Sociedad Civil y teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 215.

Por lo tanto, el campo de lo social será este campo de intermediación en la que uno y otro espacio se conjugan, el problema, siguiendo una vez más la lógica de Arendt, es la cuestión de los equilibrios entre uno y otro.⁵⁶

[...] la 'amenaza permanente' de lo privado a lo público, en otras partes sostienen que en el mundo antiguo el mayor peligro era 'la tendencia del poder público a expandirse y traspasar el campo de los intereses privados'. Esta posibilidad, 'inherente al gobierno republicano', sólo puede controlarse institucionalizando la propiedad privada o eventualmente por su alternativa moderna, nacida en la experimentación republicana renovada, de elaborar leyes que garanticen públicamente los 'derechos' a la vida privada, es decir, la creación de los derechos constitucionales.⁵⁷

Las leyes son las que nos protegen de la intromisión del ámbito público en nuestra vida privada. Robespierre, en la Revolución Francesa, decía que quien temblara era culpable, poniendo en cuestión y banalizando el espacio de lo íntimo. En los países totalitarios la vida privada casi no existía ante el constante acecho del Estado. Baste recordar la novela de Milan Kundera, *La broma*, para entender el grado de falta de privacidad del que eran objeto las personas. Aunque este fenómeno también se dio durante el Macartismo y la cacería de brujas que acompañaba a esa política en donde, sin pruebas, se acusaba a las personas de sus creencias comunistas. Los poderes públicos siempre buscarán tener el control sobre más ámbitos de los que les corresponden, teniendo como lógica su propia supervivencia pero mostrándose en contra de la privacidad de las personas. Y no sólo ocurre en el lado estatal, ya que si lo social se extiende demasiado al espacio privado o al público existe la posibilidad de que haya una intromisión en estos espacios limitándolos. En esta lógica, se puede afirmar que el espacio público y privado implica una suma cero en la cual lo que gana uno lo pierde el otro y viceversa.

⁵⁶ Desde el auge de la sociedad, desde la admisión de la familia y de las actividades propias de la organización doméstica a la esfera pública, una de las notables características de la nueva esfera ha sido una irresistible tendencia a crecer, a devorar las más antiguas esferas de lo político y privado, así como las más recientemente establecida esfera de la intimidad. Arendt, Hannah, *op. cit.*, p. 67.

⁵⁷ Cohen, Jean I., Andrew Arato, *op. cit.*, p. 218.

Pero más allá de la intromisión que pueda tener lo social en los distintos espacios, hay que pensarlo como este ámbito en el cual las preocupaciones privadas se vuelven públicas. Ésta es, pues, una nueva ágora en sentido moderno. “En el siglo XIX, Benjamin Constant propuso una clara distinción entre la libertad de los modernos y la libertad de los antiguos. Mientras esta última consistiría en la participación activa y constante en el ejercicio del poder colectivo, la primera residiría en el ‘disfrute apacible de la independencia privada’”.⁵⁸ El espacio de lo privado, por lo tanto, ya no es ese espacio totalmente autónomo, porque según la concepción republicana, algunas de las preocupaciones se volcarán al ámbito de lo público.

Con respecto a lo anterior, recurrir de nuevo a Habermas es útil para entender el sentido de la publicidad,

[...] la publicidad burguesa ha surgido históricamente en conexión con una sociedad separada del Estado: lo social puede constituirse como esfera propia en la medida en que, por un lado, la reproducción de la vida social conlleve formas privadas, pero, por el otro, también en la medida en que el ámbito privado en su conjunto adquiera relevancia pública”.⁵⁹

Una vez más aparece lo social como ese espacio de intermediación que recurre a la publicidad para hacerse escuchar.

Espacio público, democracia y Estado

El espacio público también es una forma de renacer del ciudadano y una manera de replantear la democracia representativa, no al grado de anularla, sino creando una nueva forma de participación de los representados, aunque no limitándose simplemente a la democracia formal o procedimental, ello debido a que el espacio

⁵⁸ Garzón Valdés, Ernesto, *op. cit.*, p. 29.

⁵⁹ Habermas, Jürgen, *op. cit.*, p. 158.

público se convierte en una manera eficaz de interconexión entre la sociedad civil y el Estado.⁶⁰

La democracia no sólo tiene lugar en las urnas, también se manifiesta en la vida cotidiana mediante el accionar y la aceptación de los otros, buscando consensos entre nosotros mismos y posibilitando un espacio de diálogo y deliberación en la vida cotidiana. Al respecto, hay autores como Anthony Giddens que van más lejos en esta cuestión, incluso planteando las formas democráticas como eje regulador de las relaciones familiares.⁶¹

Pero retomando la cuestión de una ampliación democrática, el reto consiste en crear sujetos políticos que sean ciudadanos, los cuales no surgen de forma natural o espontánea; de hecho, la condición de la emergencia democrática se encuentra ligada a la orientación simbólica, así como a los actos políticos que éstos desarrollen.

El espacio público posibilita la construcción de ágoras, estos espacios que, a decir de Bauman, no son sólo públicos ni privados, sino las dos cosas al mismo tiempo, no en el sentido de regresar al ámbito premoderno ni totalitario, pero que sí tienen su fundamentación en la posibilidad de resolver los problemas privados en el ámbito público al momento en que se hacen visibles y se les afronta de manera colectiva, esto es, la resolución de lo privado en el ámbito público implica crear comunidad. Lo anterior no implica diluir la línea entre los dos espacios, sino más bien en el sentido de la traducción de las preocupaciones privadas en el ámbito público para poder resolverlas de manera común. El hacerlos visibles no implica sólo hacer un “circo” de éstos, ni “terapias grupales”, sino que conlleva crear comunidad. De lo que se trata es de “[...] buscar palancas que, colectivamente aplicadas, resulten suficientemente poderosas como para elevar a los individuos de sus desdichas individuales, el espacio donde pueden nacer y cobrar forma

⁶⁰ Philp Oxhort, “Espacio público, mercado y democracia”, en *Revista Metapolítica*, Número 57, enero-febrero 2008, p. 51.

⁶¹ Giddens, Anthony, *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, Cátedra, 1992.

ideas tales como el bien público, la sociedad justa o los valores comunes”.⁶² Estos espacios se manifiestan en las formas cotidianas de discusión, ya sea en las plazas públicas mediante manifestaciones, en los parlamentos, en las organizaciones vecinales e incluso en las iglesias, donde el papel de los espacios públicos es particularmente importante.

Cabe resaltar que los seres humanos no son ciudadanos de por vida y de manera constante. De hecho, esta condición se reinventa continuamente, aunque se debe trabajar para que ello suceda ya que, si esto no ocurre de así, la reconstrucción política es una cuestión que se encuentra lejos de concretarse.

Si una sociedad se considera democrática tiene que exigir que el espacio público sea abierto, transparente, visible, pues como se señala en la presentación del libro de Ernesto Garzón, “[la] privacidad, el no conocimiento por parte del público de los poderes privados también resulta nociva para la esfera pública democrática. En una democracia genuina todos los poderes públicos y privados, deben someterse a la prueba de la publicidad”.⁶³

El espacio público como manifestación democrática implica apertura, que los ciudadanos sean entes participativos que estén al tanto de lo que pasa con los gobernantes y que exijan una clara rendición de cuentas. Lo que es lo mismo, que estos poderes se sometan al escrutinio de la publicidad.

Por casi dos siglos (aunque podemos pensar más específicamente el siglo XX), el espacio público estuvo atado directamente a la cuestión estatal. El Estado, como ente omniabarcante, se convertía en el espacio público por antonomasia, y esto tendía a un efecto contrario a la libertad defendida por los liberales, en la cual el Estado limitaba el desarrollo de la libertad de los individuos. No se recreará aquí lo que sucedió con el Estado durante el fin de los setentas y la década de los

⁶² Bauman, Zygmunt, *op. cit.*, p. 11.

⁶³ “Presentación”, en Garzón Valdés, Ernesto, *op. cit.*, p. 7. Los poderes privados hacen referencia a los poderes fácticos que a pesar de que influyen en la vida pública de manera determinante no rinden cuentas a nadie.

ochenta, en los cuales su contracción fue ya una cuestión innegable.⁶⁴ Para los detractores del Estado éste “en ningún sentido podía identificarse con lo general ni con lo común; tampoco garantizaba ni los espacios de libertad y seguridad ni el marco legal para planes de vida individuales. Emergió así la consigna de la sociedad civil, oscuramente identificada con el anti-Estado, cuando no con el mercado, con redes difusas de solidaridad o con la defensa de lo estrictamente privado”.⁶⁵

A finales del siglo XX, ante la pérdida de la centralidad del Estado, la libertad se comenzó a pensar como antagónica al Estado y a la comunidad y el individuo fue visto como dueño de su propia biografía, no condicionado por nada externo a él. Años después, sin embargo, nos damos cuenta de que “[...] la *libertad individual* sólo puede ser producto del trabajo colectivo (la única forma en la que puede ser conseguida y garantizada es de manera colectiva). Hoy nos desplazamos hacia la privatización de los medios de asegurar-garantizar la libertad individual”.⁶⁶

Lo que se dio fue un proceso en el cual los ciudadanos se apropiaban su libertad, y al volverse dueños de sus propios destinos, el espacio público quedaba a la deriva, ya que se exigía la adjudicación de éste por parte de los ciudadanos, pero había al mismo tiempo una pérdida de orientación simbólica, antes producida por el Estado. Lo que finalmente creó un rechazo a lo público haciendo primar a lo privado, esto último como lo diferenciado de lo estatal.

El ámbito de lo privado ante el mismo descentramiento estatal, se convirtió en la guía de nuestras vidas. Supuestamente allí se situaba la libertad, la comunidad condicionaba la búsqueda de ésta y afectaba la posibilidad de formar un mundo en el cual las oportunidades fueran dadas de forma autónoma, basadas en esta misma libertad. En otras palabras, la sociedad comenzaba a pensarse en términos

⁶⁴ Esto lo expongo de manera más detallada en: González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, *La pérdida de la centralidad del Estado y sus consecuencias en la subjetividad social*, México, Tesis de maestría en Estudios Políticos y Sociales-UNAM, 2008.

⁶⁵ Rabotnikof, Nora, *op. cit.*, p. 12. Crozier y Huntington, desde la derecha; Habermas desde la izquierda.

⁶⁶ Bauman, Zygmunt, *op. cit.*, p. 15

de libre mercado, de la mano invisible y de la búsqueda de capacidades individuales, y ya no a manera del Estado como orientador simbólico y todas las certezas antes establecidas que daban identidad, tales como educación, trabajo, cultura y familia: el vínculo con la seguridad anterior se rompía.

Todo lo anterior establecía, como punto de partida, de qué forma “natural” se formarían espacios públicos totalmente diferenciados del Estado. Obviamente, la pérdida de la orientación simbólica dificultaba lo anterior, pues los procesos de individualización de la sociedad moderna que se multiplicaban en las sociedades urbanas, también influían como un factor negativo para esto. La formación de espacios públicos es una tarea cotidiana. Si se piensa en la formación de espacios públicos como una cuestión meramente natural, lo más seguro es que no lleguen a producirse. El espacio público “[...] no constituye una realidad dada, sino que se trata más bien de una construcción laboriosa, frágil, variable, que exige un continuado trabajo de representación y argumentación, cuyos principales enemigos son la inmediatez de una política estratégica”.⁶⁷

También hay que entender que la formación de espacios públicos no es un asunto totalmente planeado, pero deben darse ciertas condiciones para que éstos se materialicen, tal como ocurre con casos como el ordenamiento urbano, algunas normas específicas y hasta reglamentos formales. El espacio público debe tener, pues, ciertas condiciones para que se desarrolle, si bien algunas veces se da de manera reactiva ante ciertas situaciones, la misma espontaneidad lo lleva muchas veces a desaparecer una vez que el problema está resuelto.

Pero en la lógica de que el espacio público necesita de ciertas condiciones, el ordenamiento del espacio, “[...] supuso codificar y legitimar los usos legítimos de los espacios públicos, lo que implicó establecer horarios, separar usos y en muchos casos simplemente prohibir ciertas actividades en determinados lugares, ya sea confinándolas a otras o simplemente eliminándolas”.⁶⁸ Lo anterior significa

⁶⁷ Innerarity, Daniel, *El nuevo espacio...*, *op. cit.*, p. 14.

⁶⁸ Duhau, Emilio y Giglia, Angela, *op. cit.*, p. 51.

que el espacio público requiere de cierta reglamentación para sus usos; pero, a su vez, también quiere decir que las personas se apropien de éstos, lo que puede lograrse a través de ciertas políticas que impulsen la asistencia a espacios físicos concretos para que a su vez se fomenten espacios de intercambio y convivencia en común.

Pero más allá de esta reglamentación e impulso para la consolidación o construcción de espacios públicos, la oportunidad que tenían los ciudadanos para la formación de espacios más estables fue tomada por el mercado y dejada en manos de éste por muchos años. El resultado fue la privatización de espacios de discusión o su simple mercantilización, haciéndolos inaccesibles al grueso de la población, me refiero a los espacios de representación o la privatización de espacios físicos en la forma de centros comerciales o en instituciones privadas de asistencia. Y esto debido a que los espacios públicos pueden posibilitar muchas cosas que no se ven necesariamente reflejadas en ganancias económicas, sino en mejoramiento urbano (que al final puede ser traducido en términos utilitarios, ya que potencia el comercio), en espacios de participación política y desarrollo comunitario y en lugares de esparcimiento y convivencia. Evidentemente, para el mercado, el posibilitar este tipo de espacios sin tener cierto beneficio económico no es una buena opción. Berman trae a colación la idea de los urbanistas del siglo XIX y XX, por un lado Moses en Nueva York y Le Corbusier en Francia. El segundo opinaba que “[...] la ciudad orgánica era asunto del pasado; pertenecía a la era de las manualidades. Por su parte, la nueva ciudad es una ciudad en movimiento; tiene que ver con la velocidad y con un orden racional”.⁶⁹ Ya no es esa ciudad del encuentro de las plazas públicas y de la convivencia. “Las calles eran vistas tan sólo como conductos para transportarse; las aceras se reemplazaron con centros comerciales, y los edificios, ahora aislados del resto de la ciudad, fueron diseñados para ser construidos independientemente en medio de plazas en vez de estar alineados en las calles”.⁷⁰

⁶⁹ Berman, op. cit., p. 43.

⁷⁰ *Idem.*

La materialización de los espacios físicos de convivencia, al igual que la de las instituciones, implica procesos complejos para su concreción, y el mercado y los urbanistas antes señalados se comportan muchas veces como su peor enemigo, debido a que se mercantiliza su puesta en marcha y no se deja de lado la utilidad social de los mismos. Lo importante es recuperar lo invertido como en el caso de los conjuntos habitacionales, particularmente aquellos en donde los espacios públicos tienden a ser muy limitados. Es muy complicado tener una cultura del espacio público y apreciar la importancia de éste. El no tener una cultura del espacio, produce, a decir de Berman, “[...] una visión de la vida meramente instrumental, el átomo aislado (ego) que actúa sobre el entorno en su propio beneficio, sin interesarse por aquellos a su alrededor”.⁷¹

Pero regresando al espacio público en su ámbito político, las relaciones sociales y la cultura política se mercantiliza al igual que los espacios físicos, ya que se sujetan a cuestiones coyunturales de mera reacción inmediata, tal como quedó explicado en el punto número dos de las acepciones sobre el espacio público y no se sujetan a una reflexión de largo plazo.

Es así que, “[...] frente a los automatismos de la política y la debilidad institucional, la reconstrucción de un concepto normativo de lo público permitirá introducir procedimientos de reflexión en una vida política que suele estar dominada por lo inmediato [...]”.⁷² La renovación de lo público puede posibilitar una cultura política que sea operativa a largo plazo, que es la base para la formación de la responsabilidad y el carácter para la formación de identidades compartidas, respondiendo a la complejidad social de hoy, que parte del reconocimiento de la diferencia pero que a su vez exige ciertos consensos y respuestas a las demandas cada vez más atomizadas.⁷³

⁷¹ *Ibid.*, p. 44.

⁷² Innerarity, Daniel, *op. cit.*, p.14

⁷³ Sennett, Richard, *La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*, Barcelona, Anagrama, 2000.

Las acciones comunes se reducen, una vez más, desde la pérdida de la centralidad del Estado en donde el tiempo se mide de acuerdo al presente continuo, o a los tiempos del mercado, los cuales exigen respuestas rápidas y coyunturales de acuerdo a su propia lógica y no buscan trascender más allá de la inmediatez. “Mientras que la gran política es perseverante, la política reciente impregnada por una mentalidad de administración de empresas se ha hecho más impaciente. A ella le enseñan la filosofía, las ciencias sociales y las humanidades que el proceso de aprendizaje necesita su tiempo”.⁷⁴

La inmediatez también lleva acciones de supuesta cohesión fugaz, tal como pasa con la seguridad pública que puede cohesionar a la población en momentos concretos. En muchas colonias o barrios en México, por ejemplo, ha habido linchamientos de diversos delincuentes,⁷⁵ pero más allá de esta acción espontánea es difícil que se produzcan planes de seguridad comunes.

Esto produce que la unión entre las personas se dé por causas cada vez más fugaces y efímeras, por una especie de revanchismo en contra del chivo expiatorio, en la que la comunidad se conjunta en contra del enemigo común, pero sin el generar el vínculo social duradero que explica Girard.⁷⁶ Pero esta unión fugaz produce un proceso contradictorio, ya que una comunidad que construye espacio público es menos vulnerable a los problemas de seguridad del fuero común; el asunto es que esto no es percibido así por la personas y el espacio de unión y organización se da en la espontaneidad, sin objetivos en común que trasciendan más allá, y ello no produce ningún tipo de comunidad. El espacio público es la formación de identidades compartidas, de un reconocimiento de las diferencias, que por lo mismo debe ir más allá de la fugacidad del momento y de

⁷⁴ Höffe, Otfried, “XIII. De la utilidad de lo inútil. Sobre la importancia de la filosofía en la época de la economización”, en *El proyecto político de la modernidad*, Buenos Aires, FCE/UAM, 2008, p. 304.

⁷⁵ El caso de Tláhuac, San Andrés Tetepilco u otras colonias en el Distrito Federal en donde los habitantes toman la justicia por sus propias manos ante el hartazgo que les produce el fenómeno de inseguridad pública.

⁷⁶ Girard, René, *El chivo expiatorio*, Barcelona, Anagrama, 1986.

uniones en común para un objetivo espontáneo, como lo sería el linchamiento público de una persona.

Espacio público y libertad

Ahora, es evidente, las instituciones del Estado –si bien podían limitar la libertad de manera aparente– no son autoreproducidas socialmente o sustituidas espontáneamente de la manera en que los teóricos de la trilateral (y las instituciones que pusieron en marcha las reformas estatales) pensaron que pasaría.⁷⁷ Este vacío es privatizado por unos cuantos, originando un proceso de exclusión que cada vez es más notorio en nuestras sociedades. La exclusión produce procesos de individualización, lo que a su vez afecta la solidaridad social y al espacio público en su conjunto.

Para ser más claros, tenemos procesos de globalización los cuales afectaron la forma en la que estaba constituido el Estado. Con ese telón de fondo, la falta de referentes simbólicos por parte de este ente estatal y su paulatino desmantelamiento dieron paso a procesos de exclusión que, “[...] junto con la intensificación de los procesos de individualización de la sociedad contemporánea, han cancelado las clasificaciones tradicionales que respondían a una categoría colectiva predeterminada”.⁷⁸ Es así que en “[...] una aguda individualización, en la cual, en el marco de esta pérdida de referentes colectivos, la biografía individual intensifica la desigualdad social. Se da una intensividad del individuo”.⁷⁹ La

⁷⁷ Nuria Cunill argumenta que, para que la sociedad sea fuerte, debe haber un Estado fuerte, ya que el desmantelamiento de uno u otro no produce el robustecimiento de los “contrarios”, sino que, por el contrario, los debilita. Esto va en contra de la ideología neoliberal, la cual busca la desaparición del Estado afirmando que con este el mercado y la sociedad podrán robustecerse al grado de no necesitar más dirección que la autorregulación. Cunill Grau, Nuria, *op. cit.* La evidencia está en las formas en las cada vez hay más actores en el ámbito político que deciden por la ciudadanía sin la legitimidad necesaria, ahora los procesos de decisión ya no pasan por los órganos de representación, o al menos no necesariamente. Lash, Christopher, *La rebelión de las élites y la traición a la democracia*, Barcelona, Paidós, 1996.

⁷⁸ Guitián, Mónica, *Las semánticas del riesgo en la sociedad moderna*, México, UNAM, 2010, p. 16.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 155.

personas deben asumirse como las que controlan su propia existencia en toda la extensión de la palabra, ya que “[...] las oportunidades, los peligros y las incertidumbres biográficas que antes estaban predefinidas dentro de la asociación familiar o de la comunidad rural, o a tenor de las normativas de los estados o clases asistenciales, deben ahora percibirse, interpretarse y decidirse y procesarse por los propios individuos”.⁸⁰

Por ello, la fórmula que más se acerca a una protección del espacio público son las instituciones fuertes que prevengan de este proceso de exclusión, haciendo primar así el bien común, podemos pensar las instituciones que luchan contra la discriminación, las que fomentan el desarrollo social, las que atienden a los grupos vulnerables y fomentan la equidad. Además, este espacio, más allá de una mera metáfora, se traduce en un lugar que no sólo es teórico, sino también físico, y que es donde se produce y genera el intercambio de ideas; se trata de lugares abiertos que son comunitarios, comunes y públicos y que hacen referencia a la política, además de, por qué no, a lo político. Ello porque estos espacios no son siempre lugares de argumentación amigables que tengan a las instituciones como conductoras, sino que también engloban el conflicto.⁸¹ De esta forma estamos ante un modelo de reciprocidad en el que “Ciudadanía y Estado deben definir un conjunto de mutuo de obligaciones: si, por un lado, el Estado no hace cumplir los derechos y responsabilidades de la ciudadanía y si, por el otro, los ciudadanos no se organizan para hacer valer sus derechos y obligaciones al Estado que observe

⁸⁰ Beck, Ulrich y Beck-Gernsheim, Elizabeth, *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Barcelona, Paidós, 2003, p. 42. Para un estudio más amplio sobre la individualización ver: González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, “Del individualismo a la individualización”, en Pérez Fernández del Castillo, Germán y León y Ramírez Juan Carlos (coordinadores), *El léxico de la política en la globalización. Nuevas realidades, viejos referentes*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2008.

⁸¹ Aunque para alguna literatura no es precisamente la falta de espacios el problema o no sólo éste, sino la preferencia por el asilamiento. Lipovetsky, Gilles, *La era del vacío*, Barcelona, Anagrama, 2002; Lasch, Christopher, *La cultura del narcisismo*, Barcelona, Andrés Bello, 1999; Putnam, Robert D., *Solo en la bolera : colapso y resurgimiento de la comunidad norteamericana*, Barcelona, Galaxia Gutenberg: Círculo de Lectores, 2002.

eficientemente sus responsabilidades, el concepto mismo de ciudadanía carece de sentido”.⁸²

En vista de la homogeneidad o de los referentes comunes que otorgaba el Estado, el conflicto quedó de lado, y lo hizo de forma artificial y sin aceptar la pluralidad que hoy es un lugar común por el que se sigue luchando, pero que antes no era entendida como tal.⁸³ El espacio público es la oportunidad para replantear la pluralidad, de crear un nuevo consenso entre esta malentendida homogeneidad del Estado y una comunicación más activa entre los ciudadanos.

Acá es importante hacer mención de una paradoja, y es que si bien el espacio público es la esencia del pluralismo, también esta gran pluralidad es o puede ser un caldo de cultivo para el conflicto si los espacios de comunicación no son los adecuados o no son adecuadamente utilizados. Es por ello que el conflicto viene siendo al mismo tiempo la posibilidad e imposibilidad del espacio público en su conjunto.

El espacio público debe apelar a la pluralidad y a la política como partes intrínsecas del concepto que reclaman al espacio en el que el conflicto puede ser institucionalizado. Arendt, a propósito, concebía a la pluralidad como un punto básico para el desarrollo del individuo y, en esta medida, el espacio público representa también esta posibilidad de desarrollo de los seres humanos.

Los espacios públicos implican la diversidad, en consonancia con su conceptualización de espacios de convivencia común. Aunque es real que ésta sería la forma ideal por medio de la cual deberían ser conformados, sabemos que esto no es así. En consecuencia, estamos pensando en el espacio público ideal, y en realidad no es un espacio, sino varios espacios diferenciados pero que tienen vasos comunicantes. Pero como lo hemos analizado, muchas veces no se

⁸² Przerworski, Adam, *et al.*, *op. cit.*, p. 63.

⁸³ La formación del Estado implicó la creación de un sentido de nación común a todos, en el que el Estado no daba espacio a cuestionar este principio homogéneo de identidad nacional común. No es que el conflicto no existiera como tal, sin embargo, era contenido por la estructura estatal, ya fuera de manera institucional o coercitiva.

manifiesta como un vaso comunicante común, sino más bien de subordinación: en desigualdad de circunstancias.

Ante lo anterior, se busca en la lógica de formar mejores ciudadanos y sociedades, “[...] un espacio político bajo el signo de la isonomía (la igualdad con relación a la ley), un ‘*vivire civile*’, un accionar político orientado hacia la creación de un espacio público y la constitución de un pueblo de ciudadanos, transformar el poder en potencia de acción en concierto, pasar del poder sobre al poder con y entre los hombres, concibiendo el entre como el lugar donde se gana la posibilidad de un mundo común”.⁸⁴ Lo anterior, con todo, no excluye al conflicto y a la pluralidad, ya que este mundo en común sólo se puede buscar si los hombres comprenden sus diferencias y a partir de su condición de ciudadanos perciben que la única forma en la que pueden encontrar soluciones o potenciarlas es a través de esta vida en común, de un *vivir juntos*.

Por ello se puede afirmar que el espacio público es la esencia del pluralismo y del conflicto que se intenta resolver, convertido en el espacio común donde se define y expresa la diversidad cultural de las sociedades por medio de la vida pública, la cual posibilita los vínculos sociales entre grupos tan diversos que de otra forma difícilmente tendrían la posibilidad de entenderse.⁸⁵ La calidad del espacio público termina determinándose por los grupos a los que incluye y excluye, “[...] así como por el significado de tal discusión en lo que respecta a la capacidad de los actores de seguir los intereses que determinan para sí mismos al contribuir a la definición del carácter de la unidad política y los detalles de las políticas públicas”.⁸⁶ De ahí la importancia de generar y lograr una mejor cabida a la pluralidad y al entendimiento en las sociedades: un espacio público no estatal que encamina hacia el bien común y crea puentes comunicantes entre el Estado y los ciudadanos. Uno de estos espacios, aunque institucionalizado, deben ser los parlamentos, y lo son porque ahí radica la esencia de la democracia

⁸⁴ Vermeren, Patrice, “El ciudadano como personaje filosófico” en Quiroga, Hugo, et al., *Filosofía de la Ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Santa Fe, Homo Sapiens ediciones, 2001, p. 29.

⁸⁵ Cfr. Ramírez, Kuri, *op. cit.*, p. 43

⁸⁶ Oxhort, Philp, *op. cit.*, p. 51.

representativa, además de ser el lugar por excelencia en donde debe expresarse la mayor pluralidad de la población.

Pero más allá de estos espacios institucionalizados, Douglas North, John Joseph Wallis y Barry Weingast hacen énfasis en la importancia de las organizaciones civiles para la creación del espacio público. Desde los clubes más pequeños, las grandes corporaciones de negocios, las organizaciones no gubernamentales y hasta los partidos políticos, todos forman semillas importantes en este sentido.⁸⁷ Entre más apertura haya a estas organizaciones, en esa medida imperará de mejor forma el Estado de derecho en sociedades democráticas, ya que éstas serán las encargadas de dar un equilibrio al ejercicio de gobierno cuando éste trate de poner en riesgo cualquiera de las libertades civiles, políticas y sociales. También sirven como válvulas de escape para el descontento en la medida en que implican una confrontación de bajo costo social con las instituciones vía organizaciones formales como son los partidos políticos.⁸⁸ Michael Mann lo plantea de manera aún más radical, entendiéndolo en términos de institucionalización del conflicto como:

[...] el principal logro político del Occidente moderno, y ha generado estados liberales y después social-demócratas. Clase, edad y sexo siguen siendo intereses enfrentados del pueblo, que se reconoce que tiene conflictos legítimos que se han institucionalizado en sistemas multipartidistas. Puesto que esta forma política no intenta eliminar la explotación, los nuevos grupos oprimidos siempre se alzarán para plantear nuevas demandas. Pero el conflicto de clases en el marco de instituciones liberales no se soluciona expulsando del territorio a uno de los bandos, y menos aún matando.⁸⁹

Esta institucionalización del conflicto garantiza un mejor espacio público. Es este mismo espacio público el que reclama la participación de los ciudadanos para que estén al pendiente de la búsqueda de los equilibrios en la sociedad, y coadyuven a salvaguardar la igualdad y transparencia en el ejercicio del poder. Según Arendt,

⁸⁷ North, Douglass C.; Wallis, John Joseph and Weingast, Barry R., *op. cit.*, pp. 117-118.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 127.

⁸⁹ Mann, Michael, *El lado oscuro de la democracia. Un estudio sobre la limpieza étnica*, Valencia, Universitat de Valencia, 2009. p. 73. También Canetti en *Masa y poder* expone la forma en la que la formación de los partidos políticos son formados para encauzar en conflicto.

el fenómeno fundamental del poder no es la instrumentalización de una voluntad ajena para los propios fines, sino la formación de una voluntad común.⁹⁰ Siguiendo los argumentos anteriores, debemos entender este espacio a partir de tres puntos básicos:

1. el espacio es producto de interrelaciones. Se constituye a través de interacciones, desde lo inmenso de lo global hasta lo íntimo de la intimidad, 2. el espacio es la esfera de la posibilidad de la existencia de multiplicidad; es la esfera en la que se coexisten distintas trayectorias, la que hace posible la existencia de más de una voz. Sin espacio no hay multiplicidad; sin multiplicidad, no hay espacio. Si el espacio es en efecto producto de interrelaciones, entonces debe ser una cualidad de la existencia de la pluralidad. La multiplicidad y el espacio son co-constitutivos, 3. por último y precisamente porque el espacio es producto de las “relaciones” que están necesariamente implícitas en las prácticas materiales que *deben realizarse*, siempre está en proceso de formación, en devenir, nunca acabado, nunca cerrado.⁹¹

Entonces podemos apreciar que la formación del espacio, en este caso de lo público, implica interrelaciones de lo más diversas y en éstas siempre se va a destacar la pluralidad. Un punto que es importante destacar es la constante construcción de estas relaciones, de ahí el énfasis en la necesidad de la participación, ya que por sí sólo este espacio no se desarrolla. Éste fue uno de los grandes problemas ante la supuesta ocupación del espacio público por parte de los ciudadanos y el paulatino desvanecimiento del Estado de esta esfera. Tal como sucede con los movimientos sociales, una vez logrado su objetivo, estos se disuelven; sin embargo, los ciudadanos por sí solos pueden perseguir algunos objetivos en específico y logrando su institucionalización, se retraen, dejando a la deriva los espacios de participación ganados.⁹²

Tenemos que entender que contra el gran Estado que luchaba en los sesenta y setenta, ya fuese desde la izquierda o la derecha, daba certidumbre y protección al ciudadano de una forma u otra; y aunque, como se ha apuntado, podía sentirse

⁹⁰ Arendt, Hannah, op. cit., p. VI.

⁹¹ Massey, Doreen, *La filosofía y la política de la espacialidad*, En Arfuch, L. (Comp.) *Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias*, Buenos Aires, Paidós, 2005, pp. 104-105.

⁹² Cohen, Jean L. y Arato, op. cit.

una asfixia ante el enorme burocratismo que implicaban, también garantizaban el espacio público.⁹³ Ahora lo que sucede es que estas grandes instituciones han ido desvaneciéndose, al igual que las instituciones intermedias, (como las llaman Berger y Luckmann, tomando el término de Durkheim).⁹⁴ No ha sido suficiente la producción de sentido para enfrentar el pluralismo característico de las sociedades en las que vivimos, aunque hay procesos que van en sentido contrarios a esto, en los cuales el espacio público en el sentido no estatal ha tomado cierta fuerza.

Sin embargo, hay que entender, que “[...] las instituciones garantizan una vida pública confiada entre ciudadanos, y la posibilidad de una historia común”,⁹⁵ no importando si éstas surgen de la sociedad o del Estado, son importantes también para dotar de sentido a nuestra vida diaria y a todo lo que hacemos de manera cotidiana. Si nuestras demandas no se materializan en ciertas instituciones, seremos sujetos sin sentido. Aquí se puede hacer la distinción entre el antes estatal (estructurado y corporativo) y el ahora del individuo plural, en el cual media la aparición de la subjetividad en la forma en la que se aprehende el mundo, aunque esta subjetividad sólo aparece por momentos y da ciertos parámetros sobre derechos específicos que se hacen exigibles, fundamentalmente los de cuarta y quinta generación dentro de los que se cuentan los derechos humanos.⁹⁶ Otro punto que es exigido más que nunca es la inclusión social. Las personas reclaman cada vez más un reconocimiento de sus derechos y su cultura dentro del espacio público, lo que lleva de la mano otro concepto que ahora no trataré, pero que queda abierto para otro trabajo de investigación, a saber, la cohesión social.

⁹³ El gran Estado que estoy exponiendo es el de bienestar, no el gran burocratismo que negaba el espacio público en sociedades totalitarias o autoritarias (Cuba, URSS, así como algunas dictaduras latinoamericanas y asiáticas). En estas sociedades, al no haber ningún tipo de contrapesos, no había discusión ni pluralidad entre los ciudadanos.

⁹⁴ Berger, Peter y Luckmann, Thomas, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrurtu, 2006.

⁹⁵ Cornu, Laurence, “La confianza como cuestión democrática” en Quiroga, Hugo, et al., *Filosofía de la Ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Santa Fe, Homo Sapiens ediciones, 2001, p. 46.

⁹⁶ Aunque los derechos humanos son indivisibles, su clasificación en cuanto a generaciones es útil para ubicar el momento histórico en el que surgen.

El mundo de hoy se enfrenta a dos puntos fundamentales que atañen a la posibilidad o imposibilidad de la materialización del espacio público. Por un lado, tenemos los procesos de individualización y, por el otro, aparece el tema de la pluralidad. La individualización⁹⁷ es un proceso que disgrega en vez de agrupar a las personas, que corroe los vínculos de solidaridad y enrarece el espacio público y político al evitar que haya discusiones en común. Mucho se ha hablado sobre esta pérdida de comunidad en el mundo contemporáneo, y se rescata el término de *anomia* de Durkheim al referirse a la falta de adaptación al cambio social o a la falta de sentido en la sociedad actual.⁹⁸ Mónica Guitián señala:

Durkheim también está demasiado preocupado por los peligros que advierte como posibilidad futura, por las consecuencias perversas en tanto no deseadas como el malestar cultural y personal, la anomia e incluso la pérdida del sentido de la vida. Va entonces a recurrir de muchas maneras, descriptivas o normativas, a otros elementos que garanticen la integración social, que serán esencialmente de carácter moral.

Y continúa más adelante,

Durkheim en su *División del trabajo social*, acertó también al señalar que con el proceso de individualización derivado de la diferenciación social, la individualidad se podía convertir en un aspecto negativo de la vida moderna, caracterizando como anomia, como ese estado en el que el individuo no se adecua a las metamorfosis que ha traído la modernidad.⁹⁹

Si los hombres se encuentran en procesos constantes de individualización, es obvio que podemos enfrentarnos con lo que pareciera la desaparición de los espacios públicos, o puede ser que sea una forma de reconfiguración a través de redes sociales virtuales que no posibilitan relaciones cara a cara, por lo que el

⁹⁷ Este tema lo estudio de manera más a fondo en un artículo que se publicó en: González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, "Del individualismo a la individualización", *op. cit.*

⁹⁸ "Toda moral de progreso y de perfeccionamiento es, pues, inseparable de cierto grado de anomia. Así, a cada tipo de suicidio corresponde una constitución moral determinada, que es solidaria, de él. No puede existir el uno sin la otra; porque el suicidio es, sencillamente, la forma que necesariamente toma cada una de ellas en ciertas condiciones particulares, pero que no puede dejar de producirse." Durkheim, Emile, *El suicidio. Estudio de sociología*, Madrid, Editorial Reus, 1928, p. 407 y "Si la división del trabajo no produce la solidaridad, es que las relaciones de los órganos no se hallan reglamentadas; es que se encuentran en un estado de anomia". Durkheim, Émile, *La división del trabajo social*, México, Colofón, 2007, p. 387.

⁹⁹ Guitián, Mónica, *op. cit.*, pp. 84-85.

espacio público que pudieran llegar a producir se queda también en la espectro de la virtualidad.

Regresamos, entonces, al problema de la imposibilidad de agrupación y de la solución de conflictos comunes de manera aislada cuando éstos se pueden resolver. La individualización es posible siempre y cuando se cuente con ciertos medios para afrontarla,¹⁰⁰ pero la mayoría de la gente no los tiene, y lo único que se producen son procesos de exclusión social cada vez más acentuados, en los cuales los espacios públicos son lugares de solitarios, faltos de solidaridad y comunidades donde hay una ausencia de historias de vida en común. Las clases sociales están cada vez más alejadas y los vasos comunicantes son cada vez menores debido a que los espacios de encuentro se fragmentan.

En las comunidades marginadas, la forma normal para salir adelante es la solidaridad, la producción de referentes comunes para crear la posibilidad de la movilidad social, los famosos guetos, favelas, o como se les quiera denominar, aparecen como espacios de tránsito. No obstante, los procesos de exclusión ya no los vuelven espacios de tránsito, sino de permanencia, espacios de reclusión permanentes. “En algún momento, la amistad y la solidaridad, que eran antes los principales materiales de construcción comunitaria, se volvieron muy frágiles, muy ruinosas o muy débiles”,¹⁰¹ debido a la falta de movilidad social. La incertidumbre también acompaña lo anterior, ya que es cada vez más difícil que las personas puedan reconstruir un nosotros a través de la nada, sin referentes simbólicos, ante un mundo desigual en el cual la guía es la individualización.

Como corolario a este capítulo, finalmente, debemos también tomar en cuenta que se pueden encontrar procesos de sentido contrarios a la disolución social

¹⁰⁰ Tal como Bauman señala en el libro *La globalización: consecuencias humanas*, los llamados *turistas* son los que tienen los medios para afrontar la desavenencias de la globalización, aunque éstos están también en la posibilidad de caer en el espacio de los vagabundos. Los turistas viajan se hospedan en hoteles de cinco estrellas, si la crisis económica les afecta en un país tienen la posibilidad de la movilidad, su efímera comunidad al final está en cualquier lugar donde se sitúen junto a otros con sus mismos medios.

¹⁰¹ Bauman, Zygmunt, *op. cit.*, p. 22-23.

característica de esta época, más allá de las instituciones, mediante los cuales las personas se agrupan, movimientos sociales espontáneos que se dan a partir de una protesta social, aunque pocos llegan a trascender, es interesante pensar en las protestas de Seattle en contra de la globalización y la forma en la que este movimiento se afianzó como una bandera común en contra de un problema; desde entonces, cada año vemos protestas masivas más allá de las instituciones, todo en busca de ciertos cambios sociales. En México, por ejemplo, las voces contra la violencia se han materializado en asociaciones civiles, mismas que tienen representantes bastante visibles y que enarbolan una lucha constante en contra del crimen en varias de sus vertientes, presentándose y convirtiéndose en un vaso comunicante entre la sociedad civil y las instituciones estatales.

El espacio público virtual

La globalización, según Anthony Giddens, estuvo aparejada de cambios tecnológicos que modificaron el ritmo y condición del tiempo y el espacio de forma considerable en nuestras vidas.¹⁰² El flujo financiero es cada vez mayor y representa miles de millones de dólares que se mueven de un lado a otro del planeta con un solo *click* de computadora. Además, ir de un continente a otro cada vez es más fácil debido a la gran cantidad de líneas aéreas que operan en el mundo, los movimientos migratorios traspasan las fronteras en mayores cantidades,¹⁰³ la humanidad está en un constante movimiento, juntas virtuales entre tres continentes, empresas transnacionales que tienen filiales por todo el mundo, desterritorialización de las mismas...en fin, una gran cantidad de

¹⁰² “La globalización [...] no es sólo [...] interdependencia económica, sino la transformación del tiempo y del espacio en nuestras vidas. Acontecimientos lejanos [...] nos afectan más directa e inmediatamente que nunca. A la inversa, las decisiones que tomamos como individuos tienen, con frecuencia implicaciones globales”. Anthony Giddens, *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Madrid, Taurus, 1999, p. 43.

¹⁰³ Simplemente el flujo migratorio de los mexicanos a Estados Unidos se calcula en cuatrocientos mil anualmente.

fenómenos que pueden dar cuenta de que las cosas se están modificando en relación a cómo eran treinta años atrás.

La masificación del Internet es otro fenómeno que ha modificado nuestras vidas de una forma asombrosa. La red se ha convertido en un mundo el cual es complicado abstraer, es un mundo aparte que muchas veces más allá de nuestra comprensión, en la medida en que su reciente creación (no más de treinta años al alcance del las personas, y veinte o quince de manera masiva) ha transformado nuestra manera de interrelacionarnos en la vida cotidiana. Si bien el comienzo de esta modificación en la comunicación fue el correo electrónico –y por medio de éste empezó la sincronidad de la interacción virtual entre las personas en la medida en que se recibía un correo al otro lado del mundo de manera inmediata y a bajo costo– (porque podemos pensar el teléfono como una primera forma sincrónica de comunicación, sin embargo, el alto costo del mismo no permitía una masificación de la comunicación), lo cierto es que después le siguieron otro tipo de programas de comunicación sincrónica como el ICQ y el MSN Messenger, por mencionar dos de los más representativos del fenómeno.

Tiempo después comenzaron a masificarse en nuestras vidas las redes sociales, las cuales se fueron modificando hasta llegar a las más populares hoy día (Facebook, Google+ y Twitter son, sin duda, las más ejemplares en ese rubro), cada una con sus características propias, mismas que no me voy a detener a explicar en esta investigación. Lo verdaderamente relevante radica en que estas redes sociales comenzaron a cuestionar el espacio público en su manera tradicional y a hacer que replanteáramos la forma de interrelacionarnos en la vida cotidiana.

Aún hoy, por cierto, hay un intenso debate sobre si estas redes producen o no espacio público o si son buenas o malas para el desarrollo de las personas.¹⁰⁴ En

¹⁰⁴ Sartori argumenta que el constante bombardeo de imágenes puede llegar a ser nocivo para nuestra capacidad de abstracción, a lo que yo agregaría que el uso de la memoria de las personas cada vez se hace menos útil en la medida en que todo el tiempo es posible estar conectado a un

la red encontramos miles de foros, chats, blogs sobre los más diversos temas que ponen en la palestra espacios de discusión que antes no hubiéramos imaginado. Sin embargo, debemos pensar que esto es una parte de la *web*, porque hay miles de espacios que no producen discusión ni reflexión sobre asunto alguno, pero al final parece la manifestación virtual de lo que también sucede en la vida cotidiana. Tal como lo señala Bauman:

Los adolescentes equipados con confesionarios electrónicos portátiles no son otra cosa que aprendices entrenados en las artes de una sociedad confesional –una sociedad que se destaca por haber borrado los límites que otrora separaban lo privado de lo público, por haber convertido en virtudes y obligaciones públicas el hecho de exponer abiertamente lo privado, y por haber eliminado de la comunicación pública todo lo que se niegue a ser reducido a una confidencia privada, y a aquellos que se rehúsan a confesarse-.¹⁰⁵

Como podemos ver, la crítica va en el sentido de que el espacio de reflexión tiende a ser muy reducido y que se banaliza el espacio virtual a la comunicación de cosas sin importancia o sin repercusiones en la esfera de lo público.

No obstante, las más recientes revoluciones fueron una piedra de toque para reflexionar sobre la importancia de estos espacios virtuales para la articulación de movimientos sociales masivos. Hillary Clinton nombró al Internet como el espacio público del siglo XXI, y lo hizo en relación a las diversas revoluciones que acontecen hoy.¹⁰⁶ Aunque de la misma manera que los espacios físicos, los espacios virtuales requieren –un Internet libre– que los beneficiarios del mismo luchan porque siga siendo así.¹⁰⁷

La cuestión es que el debate sobre los espacios públicos en la virtualidad han encontrado un eco importante, debido a que mucha gente ejerce un porcentaje muy considerable de su vida social en la red, o los movimientos sociales, como las

buscador que puede resolver cualquier duda. *Cfr.* Sartori, Giovanni, *Homo videns. La sociedad teledirigida*, México, Taurus, 1997.

¹⁰⁵ Bauman, Zygmunt, *Vida de consumo*, México, FCE, 2007, p. 14.

¹⁰⁶ Coll, Steve, “The Internet: For Better or for Worse”, en *The New York Review of Books*, April 7, 2011.

¹⁰⁷ *Ibíd.*

revoluciones de 2010 comenzaron en estos espacios. Lo que sí es cierto es que la persona que no está en la red, por lo menos en algunas comunidades o en algunos grupos, ya sea escolares o amistosos, vive en una especie de limbo al no enterarse de lo que sucede en esa otra realidad y de lo que tanto comentan los otros, sea o no banal, y que no se da por enterado. Muchas veces las invitaciones a reuniones sociales o a acciones políticas sólo se dan por estos medios y el no estar en estos espacios puede, yendo al extremo, equivaler a una muerte social.

Manuel Castells sostiene que el espacio físico urbano, independientemente de su papel pasado, ahora se está haciendo irrelevante. La revolución de las tecnologías de la información, dice, está causando que la ciudad industrial y su base física de operaciones sean suplantadas por la ciudad de la información, misma que se basa en los flujos de intercambio electrónico entre los nodos de la red y los centros. Las élites siguen gobernando, pero por redes de control, no el territorio.¹⁰⁸

Lo anterior es interesante, porque el centro de poder se comienza a desplazar hacia la virtualidad: el que controla el Internet puede controlar la revolución, tal como lo señala Steve Coll.¹⁰⁹ Los gobiernos y las élites, de la misma manera que la sociedad civil, cada vez se están dando cuenta de la necesidad de controlar, por parte de los primeros, o de mantener abiertos estos espacios, por parte de los segundos, al Internet como una vía para el debate y la discusión sobre lo que pasa en nuestro entrono.

Al final, la discusión sobre la virtualidad del espacio público y sus posibilidades continúa abierta. Todavía no está muy claro si estos espacios serán capaces de sustituir las viejas comunidades de la manera cara a cara, o si son meras formas de convivencia coyunturales, ya que de la misma manera espontánea en la que aparece alguien en la red, de esa misma manera puede desaparecer, o esa persona puede sencillamente no ser la que creemos que es.

¹⁰⁸ Goodsell, Charles, "The Concept of Public Space and its Democratic Manifestations", en *The American Review of Public Administration*, diciembre de 2003, URL: <http://arp.sagepub.com/content/33/4/361>, consultado el 01 de octubre de 2011, p. 365.

¹⁰⁹ Coll, Steve, *op. cit.*

Lo anterior se irá comprobando en la medida en que haya un número cada vez mayor de personas que tengan acceso a estas vías virtuales y cuando, estas redes sociales (o lo que se invente en el futuro) se vuelvan más grandes y prometedoras cualitativa y cuantitativamente para efectos de la construcción de un espacio público entendido en términos de lo expuesto.

II. Ciudadanía y espacio público

El trabajo de los (neo)republicanos ha vuelto a llamar la atención sobre la importancia de 'cultivar' ciertas virtudes cívicas, a fin de asegurar una mayor participación ciudadana en política y, así, satisfacer mejor el ideal de una comunidad de individuos en el control de sus propias vidas.

Roberto Gargarella

Tal como se planteó en el primer capítulo, hablar del espacio público de un modo diferenciado y particular es una tarea compleja. Lo es, además, porque se trata de una noción que se vincula con otros conceptos. Si bien se abordó puntualmente en sus distintas acepciones, es de crucial importancia el análisis de los vínculos existentes entre el espacio público con otras figuras, tales como la ciudadanía – objeto de estudio de este capítulo– y la democracia –eje de trabajo para el tercero–. Ello debe hacerse, además, en el contexto de la globalización con el objeto de mostrar la manera en que en ella se resignifica a las personas y los sistemas a los que dan vida. Después de todo, y tal como lo establece Beck, es un error buscar entender el mundo, sus estructuras y actores, sin tomar en cuenta los procesos globales en los que se desenvuelven,¹¹⁰ y el estudio del espacio público se inserta también dentro de esta lógica.

¹¹⁰ Cfr. Beck, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Buenos Aires, Paidós, 1999, p. 15.

En este capítulo trataré la ciudadanía, aquella que en la antigua Grecia se entendía como ese vehículo virtuoso con el ejercicio de la política,¹¹¹ pero comenzando desde su concepción más básica, ilustrada por T.H. Marshall. El uso de este autor es muy útil debido a que, desde su visión, se puede entender la evolución de la ciudadanía y de los derechos que ésta misma promueve.

En esta tónica de evolución de la ciudadanía y de diferentes enfoques sobre ésta, se expondrá el debate contemporáneo contrastando tres concepciones que sirven para ejemplificar muy bien su conexión con el espacio público y, ya sea desde la visión liberal, republicana o comunitarista, el punto consiste en entender cuál de éstas fomenta un mejor espacio público y a partir de qué elementos lo hace.

Una de las tesis centrales que se maneja en este capítulo es que la forma en la que estos tipos de ciudadanía han convivido, generan diversos grados de participación política y, en consecuencia, un espacio público de mejor o menor calidad. Ahora bien, ante la globalización, estamos viendo un resurgimiento de la ciudadanía republicana como un puente entre el espacio público y el espacio privado, mediante el cual se exige la participación de las personas en el espacio de la política, pero conservando su autonomía. De esta forma la discusión sobre la tipología de la ciudadanía y diversas posturas ilustran de manera adecuada el espacio público y los ciudadanos que se necesitan en esta realidad tan compleja.

Como será expuesto, la incompatibilidad entre las posturas comunitaristas y liberales es evidente y la vertiente republicana hace una buena conjunción de ambas. Incluso hay autores que hacen patente que la vertiente republicana no es conservadora ni completamente antagónica a la vertiente liberal.¹¹² Lo interesante de cada una de estas teorías es que cada una aporta elementos importantes para entender a la ciudadanía desde diferentes posturas, unas veces antagónicas y

¹¹¹ Cfr. Bracho, Julio, "Cauces ciudadanos: hacia la igualdad política de lo diferente", en León, Juan y Ramírez, Julio (coordinadores), *Ciudadanos de cara al siglo XXI*, México, UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, 2005, p. 85.

¹¹² Para una muy completa discusión sobre la cuestión liberal: Gargarella, Roberto, "La 'teoría de la justicia' como una teoría insuficientemente liberal", en *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*, Barcelona, Paidós, 1999, pp. 45-67.

otras complementarias pero que, al final, cada una responde a un tiempo y espacio específico. No obstante, tomar postura por una de éstas es importante en la medida en la que queremos dar sentido al cambio que acontece día con día en nuestra realidad cotidiana.

Como punto de partida para la reflexión sobre la ciudadanía y el espacio público, debe analizarse al contrato social, mismo que se establece como un principio de seguridad y de cooperación orientado al beneficio mutuo. Sin su base, el estado hipotético de naturaleza¹¹³ hobbesiano no podría ser superado y la lucha de *todos contra todos* proseguiría indefinidamente.¹¹⁴ Para Hobbes, uno de los principales miedos del hombre es el miedo a la muerte violenta, ya que lo más importante es la preservación de su vida. La razón dota al hombre de un sentido instrumental que le permite calcular, competir y modificar su entorno para mejorarlo. El bien supremo, insistiendo, es la vida, mientras que, en esa lógica, el mal supremo es la muerte violenta. De esta forma, el hombre evalúa entre los beneficios o perjuicios a los que puede conducir cada acción y, en la medida en que puede perder la vida en una guerra de todos contra todos, cede parte de su soberanía a un poder superior, en este caso el monarca.

El pacto de asociación se realiza entre individuos que se comprometen a someterse a un tercero; el pacto de sumisión que se da entre el pueblo y el soberano, es una relación que implica obediencia y sumisión del primero hacia el segundo. Hobbes retoma ambos tipos de pacto y los conjuga en uno solo. El autor de *El Leviatán*, “[...] ha hecho del pacto único de unión un contrato de sociedad con respecto a los sujetos y de sumisión en cuanto al contenido”¹¹⁵. En esa lógica,

¹¹³ Es una situación hipotética, porque es en donde los hombres se encuentran antes de la formación del poder político. “Acaso puede pensarse que nunca existió un tiempo o condición en que se diera una guerra semejante, y, en efecto, yo creo que nunca ocurrió generalmente así, en el mundo entero; pero existen varios lugares en donde viven ahora de ese modo [...] de cualquier modo que sea, puede percibirse cuál será el género de vida cuando no exista un poder común que teme”. Thomas, Hobbes, *Leviatán*, México, FCE, 1998, pp. 103-104.

¹¹⁴ Cfr. *Ibid.*, p. 102.

¹¹⁵ Bobbio, Norberto, “La teoría política de Hobbes”, en *Thomas Hobbes*, Barcelona, Paradigma, 1991, p. 77.

es el orden instaurado por este contrato en conjunto con el reconocimiento del otro, como se puede comenzar a comprender el denominado ámbito ciudadano. El cual se instaurará en el ámbito político y jurídico siglos más adelante, en el marco de la Revolución Francesa.

Como lo explica Julio Bracho, “En su forma más trágica y explícita, el empeño fundacional de la Revolución Francesa se denota como un mundo nuevo con el concepto: ciudadano”.¹¹⁶ En efecto, la acepción moderna de la ciudadanía se remonta a la mencionada Revolución Francesa y evoca una serie de derechos y obligaciones a los que todos, de una u otra manera, estamos sujetos. Esta concepción tiene una construcción desde los contractualistas, tal como se estableció con Hobbes, pero la soberanía deja de residir en el monarca y se transfiere al pueblo (Locke). En ese sentido, Held afirma que, “[...] desde la edad antigua hasta el mundo contemporáneo, todas las formas de ciudadanía han tenido ciertos atributos comunes. Ciudadanía ha significado cierta reciprocidad de derechos frente a, y deberes hacia, la comunidad política. Ciudadanía ha significado la pertenencia a la comunidad en que cada cual vive su vida; y [...] ha implicado diversos grados de participación”.¹¹⁷

Aunque, en efecto, la ciudadanía ha presentado dichos *atributos comunes*, también es oportuno mencionar que no ha experimentado una evolución totalmente homogénea, sino que se ha modificado con el tiempo y de acuerdo a contextos determinados. Incluso en la actualidad, y a pesar de la tendencia a la universalización del concepto, aún encontramos disparidades en el modo de concebirlo y abordarlo dependiendo de la norma que rija a la ciudadanía en cada país.¹¹⁸ Incluso para los autores contractualistas, la ciudadanía es dada de manera distinta, ya que incluye una sesión de derechos a un soberano para, en

¹¹⁶ Bracho, Julio, “Cauces ciudadanos...” *op. cit.*, p. 107.

¹¹⁷ Held, David, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Barcelona, Paidós, 1997, p. 91.

¹¹⁸ En la antigüedad, por ejemplo, la ciudadanía era vista como una virtud desconectada de los derechos dados por una institución determinada. La ciudadanía no era un medio para ser libre, sino el modo de ser libre, y el buen ciudadano era aquel que intentaba construir una buena *polis*, buscando el bien común en su participación política.

contraparte, tener derecho a la protección de la vida (Hobbes) o a la protección de sus derechos naturales, la propiedad, la vida y la libertad (Locke).¹¹⁹

Si pensamos en la evolución del término de ciudadanía, éste se ha modificado en consonancia con la propiedad, el saber leer y escribir, el pertenecer a un credo religioso, a una etnia, por mencionar algunos atributos. La ciudadanía, en primer término, tenía su correspondencia con la pertenencia de la persona a la comunidad política; la persona, por lo tanto, es parte de esa comunidad y le merece una lealtad en reciprocidad. Sin embargo, en la modernidad, esta comunidad transita por un proceso de secularización el cual se materializa en el Estado nacional de derecho.¹²⁰ En Francia, la ciudadanía se universaliza a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, a decir de Marshall, lo que da esa ciudadanía es la primera generación de derechos, los cuales no incluyen al voto.

Ahora bien, la ciudadanía debe llevar aparejada, necesariamente, la posibilidad real de las personas de ejercer sus derechos ciudadanos, pero en la práctica es frecuente que éstos sean traducidos u homologados con el mero ejercicio del voto. Ésta es una visión muy limitada, pero útil para entender uno de los puntos nodales de la ciudadanía (porque dentro del ejercicio del voto se puede pensar en una serie amplia de derechos para llegar a éste, tal como lo planteó Robert Dahl),¹²¹ aunque implica muchos más derechos que los relacionados exclusivamente con el sufragio.

Otro acercamiento al concepto de ciudadanía se centra sólo en la dimensión de los derechos que, bajo el *status* de ciudadanía, se extienden a las personas; pero la contraparte de las obligaciones es soslayada causando un desequilibrio evidente en esta interpretación. Así pues, en la visión liberal, los derechos son

¹¹⁹ Locke, John, "Segundo tratado sobre el gobierno civil", en *Ensayo sobre el gobierno civil*, Madrid, Aguilar, 1980, p. 63.

¹²⁰ Derek Heather, *Citizenship*, London/Nueva York, Longmann, 1990, 246, en Cortina, Adela, *Ciudadanos del mundo hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, p.39.

¹²¹ Cfr. Dahl, Robert, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 1999.

parte fundamental de la formación de los individuos, pero se reducen eventualmente a la *no interferencia* en los asuntos ajenos, es decir: las prerrogativas que se poseen encuentran su límite en la medida en la que comienza el espacio de los derechos de los demás.

Un autor fundamental en el pensamiento moderno de la ciudadanía es, como ya se sugería, T.H. Marshall, quien divide la ciudadanía en tres pilares: el civil, el político y el social.¹²² Dicha clasificación permite una comprensión sencilla del concepto y lo dota, a la vez, de una perspectiva evolutiva, ello ya que cada una de esas dimensiones se fue desarrollando en distintos momentos de la historia: el ámbito civil se moldeó durante el s. XVIII, el político en el XIX y el social en el XX.

El elemento civil está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual de la persona, libertad de palabra, pensamiento y fe, derecho a poseer propiedad y concluir contratos válidos, y el derecho a la justicia [...] las instituciones más directamente asociadas con los derechos civiles son los tribunales de justicia. Por elemento político me refiero al derecho de participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un organismo dotado de autoridad política o como elector de los miembros de tal organismo. Las instituciones correspondientes son el parlamento y los consejos del gobierno local. Por elemento social quiero significar toda la variedad desde el derecho a una medida de bienestar económico y seguridad hasta el derecho a compartir plenamente la herencia social y a llevar la vida de un ser civilizado según las pautas prevalecientes en la sociedad.

¹²²Brian Turner señala que: “La importancia de la contribución de Marshall es la afirmación de que la ciudadanía modifica el impacto negativo del mercado capitalista por una redistribución de los recursos sobre la base de los derechos, y como resultado hay una tensión permanente entre los principios de igualdad que sustentan la democracia y de la las desigualdades de hecho de la riqueza y los ingresos que caracterizan el mercado capitalista. Dentro de la sociedad con guiones, existe una relación dinámica y contradictoria entre el capitalismo y la ciudadanía, o en términos más abstractos, entre la escasez y la solidaridad. En el período de la posguerra, la ciudadanía en Gran Bretaña llegó a institucionalizar los ideales y aspiraciones de la reconstrucción en tiempos de paz, que a su vez fue una encarnación del keynesianismo social. En este sentido, la ciudadanía es una posición de estatus que mitiga los efectos negativos de la clase económica en una sociedad capitalista”. Turner, Brian S., “The erosion of citizenship”, en *British Journal of Sociology*, vol. 52, no. 2, junio de 2001, p.190.

Las instituciones más estrechamente relacionadas con él son el sistema educacional y los servicios sociales.¹²³

Como se mencionó, esta forma de abordar la gama de aspectos que conforman a la ciudadanía resulta bastante ilustrativa, sobre todo porque permite visualizar el desarrollo de los derechos que la integran. Ello se ve reflejado, en un primer momento, en el tema de la conceptualización de las garantías individuales, cuyo contenido va de la mano con el reconocimiento de los derechos humanos.¹²⁴ En segunda instancia puede contemplarse, además, el pleno derecho a la participación en todos los órganos de gobierno, y en un tercer lugar la garantía de los medios para ejercer la ciudadanía a través de la educación y de diversos servicios sociales. De esta manera puede señalarse que la ciudadanía implica toda una gama de derechos cívicos, políticos y sociales y que, sin éstos, la noción queda incompleta y privada de sentido.

Para alcanzar el escenario en el que, de forma extendida, hoy se reconoce la centralidad de la ciudadanía, fue necesario que se transformara la ley y se revalorizara paralelamente la política y la libertad.¹²⁵ Fue un largo camino el recorrido por la noción de ciudadanía, desde el proceso de ampliación de su contenido de derechos hasta el punto en que se ha vuelto un concepto sin fronteras (“La ciudadanía es a la vez nacional y universal”¹²⁶). Así, de su reconocimiento local, se pasó a uno de mayor alcance y a diferentes niveles.

¹²³ Marshall, T. H., “Ciudadanía y clase social”, en Marshall, T. H., y Bottomore, Tom, *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Losada, 2004, pp. 21-22.

¹²⁴ “Es evidente que hoy, los que han sido denominados como derechos de la ciudadanía y a los que ahora me refiero en un contexto más amplio como derechos humanos, están es un continuo proceso de desarrollo que se ve profundamente afectado por condiciones externas cambiantes (en especial la economía)”. Bottomore, Tom, “Ciudadanía y clase social, cuarenta años después” en Marshall, T. H., y Bottomore, Tom, *op. cit.*, p. 143.

¹²⁵ Cfr. Cheresky, Isidoro, “¿Una nueva ciudadanía?” en Quiroga, Hugo, *et al.*, *Filosofía de la Ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Santa Fe, Homo Sapiens ediciones, 2001, p. 158.

¹²⁶ Raulet, Gérard, “La república: comunidad moral o comunidad teológica. Reflexiones sobre la integración” en Quiroga, Hugo, *et al.*, *op. cit.*, p. 218. Es nacional en la medida en la que el Estado es el primer y último garante de la misma, pero es universal debido a que ahora existen instituciones que rebasan las fronteras y exigen a los estados el cumplimiento de ciertos derechos de las personas.

La ciudadanía crea una identidad común en torno a derechos y obligaciones de los cuales el Estado es el garante. Ello ocurre a un grado tal que, de hecho, prácticamente no se puede pensar en la ciudadanía sin una serie de instituciones que garanticen su ejercicio.¹²⁷ Todo este conjunto de factores resulta central para que los individuos se sientan parte de una comunidad determinada, con un límite territorial definido (aunque las fronteras territoriales cada vez se vuelven más porosas y la filiación traspasa en muchos sentidos este ámbito) y, en la medida en que pertenecen a ésta, puedan y deseen trabajar por ella. Si se carece de un sentido de pertenencia, entonces no llega a darse *filiación*, noción fundamental para estrechar vínculos entre los ciudadanos.

Rebasando el término territorial y la comunidad, y centrándose en el sentido del ser humano en el que, por el simple hecho de existir tiene ciertos derechos intrínsecos, la adscripción de la ciudadanía al ámbito universal se da con base en el reconocimiento de las prerrogativas y obligaciones que tienen todas las personas sin distinción, y ello se materializa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.¹²⁸

La ciudadanía es otorgada, pues, a los miembros de una comunidad y ellos asumen una condición de *igualdad* en cuanto a derechos y obligaciones. La universalidad de dicho *status* queda establecida *de iure* y *de facto* si llega a materializarse mediante instituciones supranacionales (como puede ser el caso de la Unión Europea), pero pese a ese desarrollo, el primer y último garante de los derechos sigue siendo el Estado.

¹²⁷ “[...] la filosofía política [...] académica, tiende a trazar una genealogía del concepto de ciudadanía tomando en consideración la pluralidad de sus fuentes: el derecho de Estado, el derecho civil, los derechos del hombre, el derecho de los pueblos. Llega así a una definición del ciudadano como sujeto poseedor de derechos otorgados por la institución o por la constitución.” *Íbidem*, pp. 9-10.

¹²⁸ Es importante hacer la anotación de que “[...] hasta hace unas cuatro generaciones –en torno a 1918, o al final de la I Guerra Mundial– en toda democracia o república independiente que había existido hasta entonces, la mitad de todos los adultos había sido excluida del pleno derecho de ciudadanía. Eran, desde luego, las mujeres”. Además, la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue la piedra de toque para dotar de derechos ciudadanos a todos los seres humanos. Dahl, Robert, *op. cit.*, p. 9.

El concepto de ciudadanía puede, en efecto, ser universal; pero ello no implica que hoy se hayan conseguido las condiciones que garanticen operatividad de esta idea. En el hecho de que la calidad de ciudadano siga siendo otorgada por los estados, entonces, radica que su concepción no acabe de ser uniforme, presentándose entonces variaciones que van desde la edad legal para acceder a su *status*, hasta en la serie de derechos que están protegidos a partir ser ciudadano en determinado lugar. Frente a esto, la teoría de la ciudadanía busca establecer derechos mínimos con base en parámetros como los planteados –por ejemplo, por el pilar civil de Marshall, que es un primer frente para la defensa de los Derechos Humanos.

Sin embargo, múltiples voces señalan que, a pesar de algunos puntos comunes con que se cuenta a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos jurídicos, no existe con claridad una determinante que indique cuál es exactamente el cúmulo de prerrogativas y deberes aceptables para y en toda sociedad. Esto puede deberse a que en cada una de ellas hay una imagen de lo que comprende una ciudadanía ideal¹²⁹ y a que no queda claro el momento en el que las instituciones supranacionales son capaces de garantizar los derechos universales de todos los seres humanos ante la reticencia de los Estados-nación por no ceder ante esta tentativa sobre su territorio.¹³⁰

En Occidente, la ciudadanía se formó a partir de un principio civilizatorio moderno que maduró de forma paralela a la integración de los derechos civiles y de una marcada conciencia nacional.¹³¹ Según Habermas, “[...] la lealtad de los

¹²⁹ Cfr. Marshall, T. H., “Ciudadanía y clase social”, en Marshall, T. H., y Bottomore, Tom, *op. cit.*, p. 37.

¹³⁰ Cfr. Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 2006.

¹³¹ “La creación de instituciones de la ciudadanía en términos jurídicos, políticos y sociales es una característica importante en la construcción de un marco nacional de membresía dentro del Estado-nación –un proceso que dominó la política interna en Europa y América del Norte a través de gran parte de finales del siglo XVIII y siglos XIX. La producción de un marco institucional de la ciudadanía nacional requiere la creación de las identidades nacionales. Las identidades de la ciudadanía durante el auge de las ciudades europeas había sido local y urbano, pero con el auge del nacionalismo, éstas se fueron conectando cada vez más con una fuerte cultura nacionalista

ciudadanos [y la ciudadanía misma] necesita un anclaje en la conciencia de la pertenencia a un pueblo, natural e históricamente visto como un destino”.¹³² El que los sujetos adquieran una conciencia nacional y un *anclaje* común, ya sea en torno a la lengua, la historia compartidas u otros elementos, conduce a dar un giro para que los súbditos se conviertan en ciudadanos de una misma comunidad política y que se hagan responsables los unos ante los otros.¹³³

En principio, la ciudadanía está marcada por cierta conciencia de identidad, por lo que se encuentra caracterizada por “[...] un momento de exclusión indisociable del acto fundador de identidad que ella representa”.¹³⁴ En otras palabras, su concepción se da desde la contraposición del binomio interno/externo o amigo/enemigo, en el cual se identifica al ciudadano como aquél que pertenece a una comunidad con ciertos rasgos –ya sea raza, religión, cultura, lengua– que caracterizan a las personas como parte de un grupo definido y delimitado. La ciudadanía se identifica así como una forma de pertenencia a una identidad

que buscaba una mayor coherencia interna y al mismo tiempo organizaba las imágenes negativas de los extraños”. Turner, Brian, *op. cit.*, p.197.

¹³² Habermas, Jürgen, *La inclusión del otro*, Barcelona, Paidós, 1999, p. 110.

¹³³ Habermas, Jürgen, “1989 bajo la sombra de 1945. Sobre la normalidad de una futura república berlinesa” en De la Nuez, Iván, et al., *Paisajes después del muro. Disidencias en el poscomunismo diez años después de la caída del muro de Berlín*, Barcelona, Editorial Península, 1999, p. 35. En otro pasaje, Habermas señala “Los ciudadanos constituyen por su propia fuerza la asociación política de individuos libres e iguales; quienes pertenecen étnicamente a un pueblo se encuentran ya en una comunidad moldeada por una lengua y una historia común”. Habermas, Jürgen, *La inclusión...op. cit.*, p. 91. Aunque hay que tener cuidado con el asunto étnico como una fuerza constitutiva de la identidad, porque ésta también puede producir procesos de exclusión tal como lo señala Michael Mann: “[...] podemos distinguir dos clases de pueblo, el pueblo estratificado y el pueblo orgánico. Si se concibe el pueblo como un ente diverso y estratificado, la principal función del Estado será hacer de intermediario y conciliar los intereses enfrentados de los grupos. Eso tenderá a comprometer las diferencias, no a intentar eliminarlas o limpiarlas. El pueblo estratificado llegó a dominar el noroeste de Europa. Pero si se concibe al pueblo como un ente orgánico, único e indivisible y étnico, entonces se podrá mantener su pureza mediante la supresión de las minorías pervertidas, lo cual puede conducir a la limpieza. En Europa este peligro empezó amenazando más a las regiones centrales y meridionales [en esta lógica] La institucionalización de la lucha de grupos de interés, y sobre todo de la lucha de clases, ha garantizado la tolerancia y la restricción de la limpieza generando un pueblo estratificado y no orgánico”. Mann, Michael, *El lado oscuro de la democracia...*, *op. cit.*, p. 71.

¹³⁴ Raullet, Gérard, “La república: comunidad moral o comunidad teológica. Reflexiones sobre la integración” en Quiroga, Hugo, *et al.*, *op. cit.*, p. 218.

nacional, la cual queda marcada y determinada por y a través de la soberanía del Estado-nación.¹³⁵

No obstante, este *primer acto fundante y de exclusión* fue superado, de cierta forma, conforme los derechos comenzaron a universalizarse, aunque el último garante sigue siendo el Estado-nación, el concierto de las naciones está estructurado de tal manera que los derechos ya no pueden ser ignorados tan fácilmente.¹³⁶ Ahora estamos asistiendo al despliegue de la ciudadanía más allá de una sola conciencia nacional unificadora, y lo que se necesita ante el surgimiento de múltiples identidades, o más precisamente, ante el paulatino reconocimiento de éstas de cara al adelgazamiento estatal (que cada vez dota de menos referentes simbólicos a la sociedad). Es aceptar que, ante la diversidad, debe prevalecer el diálogo, y que si bien el reconocimiento de la ciudadanía sigue estando en manos de los estados, la lógica de la globalización debe replantear el reconocimiento de derechos ante la necesidad de la inclusión de la pluralidad y de los posibles conflictos que puedan surgir, tema que será tratado más adelante.

La antigua racionalidad estatal homogenizadora ya no será la constante, una consecuencia de los procesos antes descritos que van acompañados por la globalización, y ahora lo que acontece es el “[...] incremento de la diversidad, del debate y de la representación política en el interior de una colectividad que se propone como principal objetivo la consolidación de los derechos de cada uno antes que su subordinación a la unidad y a intereses nacionales omnipresentes e intolerantes”.¹³⁷

Así pues, si tomamos en cuenta lo anterior como un trasfondo de la actual coyuntura, se puede afirmar que en la actualidad somos testigos de un cambio en el perfil clásico de la ciudadanía. En el mundo moderno, “[...] la relación de

¹³⁵ Fariñas Dulce, María José, *Globalización, Ciudadanía y Derechos Humanos*, Madrid, Dykinson, 2004, p. 38.

¹³⁶ González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, *Propuesta para un nuevo orden mundial: Intervenciones humanitarias, derechos humanos y democracia cosmopolita*, México, Tesis de licenciatura, UNAM, 2005.

¹³⁷ Touraine, Alain, *¿Cómo salir del liberalismo?*, Barcelona, Paidós, 1999, p. 73.

ciudadanía, fundada en el contrato y la igualdad, se opone al antiguo mundo de la dependencia”.¹³⁸ Esto se expresa en consonancia con el mundo feudal en el cual la ciudadanía dependía del soberano o del monarca y del rechazo al corporativo que se da en la Revolución Francesa. A partir de esos postulados, el fin de la ciudadanía se dirige a dotar a las personas de igualdad de oportunidades, incluyendo que todos, con base en sus capacidades, puedan desarrollarse. Ello, sin embargo, termina generando una sociedad a la que le son intrínsecas condiciones desiguales, sencillamente debido a la existencia de capacidades a su vez dispares, aunque el problema de la desigualdad no tiene por raíz exclusiva las capacidades desiguales, sino el hecho de que pese a la igualdad jurídica, el punto de partida es desigual, pues no todos nacen con las mismas oportunidades económicas o con los mismos medios. Esta dinámica se encuadra y refuerza en el sistema económico capitalista, porque de otra manera, en una organización socialista, las capacidades no jugarían el papel central bajo el supuesto detentado de la igualdad. En este mismo sentido, según Rawls, “[...] los ciudadanos no son iguales en cuanto a capacidades, pero sí poseen, al menos en un nivel mínimo, las capacidades morales, intelectuales y físicas que les permiten ser miembros plenamente cooperantes de la sociedad a lo largo de una vida completa”.¹³⁹ Turner, por su parte, ve en la ciudadanía una forma de reasignar los recursos y un cierto proceso de exclusión sobre algunas identidades como la nacional, mencionada más arriba. “El título de ciudadano establece criterios para la asignación de recursos escasos y, al mismo tiempo, crea una fuerte identidad que no es sólo jurídica, pero que por lo general se basa en supuestos sobre el origen étnico, la religión y la sexualidad”.¹⁴⁰

Finalmente, la condición de ciudadanía se desarrolla de forma cercana a la de igualdad y a la de libertad que, desde un punto de vista de la geometría política,

¹³⁸ Rosanvallon, Pierre, *La consagración del ciudadano: historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999, p. 54.

¹³⁹ Rawls, John, *El liberalismo político*, Barcelona, Crítica, 1996, p. 183, citado por Nussbaum, Martha C., *Las fronteras de la justicia*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 2007, p. 121.

¹⁴⁰ Turner, Brian S., *op. cit.*, p. 192.

en las concepciones de izquierda y de derecha, son antagónicas, pero que en esencia son igualmente necesarias para el desarrollo de los individuos. Además, para lograr una plena libertad, como argumentan Dahrendorf y Lash, son necesarios los *medios* para hacerla efectiva. Por su parte, la igualdad sólo se alcanza en un clima de libertad.¹⁴¹ Así, “[...] el reconocimiento de la igualdad de derechos es una condición necesaria pero no suficiente para que haya una ciudadanía democrática. Mientras no todos tengan el mismo acceso a los medios de adquirir competencia [...] la igualdad de derechos no conferirá dignidad. Por eso es un error basar la defensa de la democracia en la ficción sentimental de que todos somos iguales”.¹⁴²

De esta manera, la ciudadanía supone una asociación política de personas libres e iguales ante la ley, pero que además deben tener acceso a los medios que les permitan vivir esta condición de modo efectivo.¹⁴³ Esta forma de ciudadanía social hace énfasis en los derechos sociales, mismos que deben estar garantizados en última instancia por el Estado nacional, que va más allá de un Estado liberal y se transforma en un Estado social de derecho.¹⁴⁴ Este tipo de Estado garantiza los medios para lograr la universalización de la igualdad política –ciudadanía–, y deben ir en consonancia con la enseñanza de las artes cívicas, así como con la distribución de las responsabilidades políticas y económicas.¹⁴⁵ Entonces se introduce otra vez el debate de los derechos y obligaciones: se tiene derecho al trabajo, a la vivienda, a la educación, a la salud; todo esto permite garantizar la ciudadanía, pero también es necesario ejercerla, es decir, exigir cuentas, participar políticamente, y en general involucrarse con y en los asuntos de interés público.

¹⁴¹ Cfr. Dahrendorf, Ralf, *En busca de un nuevo orden. Una política de libertad para el siglo XXI*, Barcelona, Paidós, 2005.

¹⁴² Lash, Christopher, *op. cit.*, p. 81.

¹⁴³ Aunque existen también posturas que consideran que los medios que estarían garantizados por la ciudadanía social desembocarían en la formación de ciudadanos pasivos, que exigen derechos pero no responden a la contrapartida las obligaciones. Cortina, Adela, *op. cit.*, p. 98.

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 66.

¹⁴⁵ Cfr. Lash, Christopher, *op. cit.*, p. 81.

Guillermo O'Donnell hace énfasis en el hecho de que, para lograr una plena ciudadanía civil y política, hace falta también que el individuo desarrolle su capacidad de *agencia*, la cual va de la mano con los derechos sociales, ya que sin éstos estaría incompleta.¹⁴⁶ Los derechos sociales son una pieza esencial. Históricamente:

[...] si la ciudadanía era un derecho, debía ser un derecho a la plena participación en la sociedad política. De este modo, la búsqueda de la ciudadanía se convirtió en la promoción de las condiciones bajo las cuales los individuos pudieran disfrutar de la igualdad de *status* y la igualdad de oportunidades. Se había emplazado el escenario para la conquista no sólo de los derechos políticos sino también de los "derechos sociales".¹⁴⁷

De esta forma, "[...] el reconocimiento de las personas como agente implica la atribución legal de la capacidad de cada ciudadano/a de hacer opiniones que son consideradas suficientemente razonables como para tener significativas consecuencias en términos de la agregación de votos y del desempeño de las funciones en el estado y el gobierno".¹⁴⁸ Una adecuada ciudadanía en el ámbito político implicaría que todas las personas estén por encima de los mínimos de las capacidades humanas y derechos humanos.

Sin la agencia no se pueden formar verdaderos ciudadanos, ya que ésta sirve para dotar a las personas de razón práctica o de una capacidad intelectual y

¹⁴⁶ La agencia es la capacidad de escoger libremente los propios deseos, poder tener conciencia de la posibilidad de elegir un proyecto de vida específico, se escoge lo que se quiere ser y se tiene, al mismo tiempo, responsabilidad sobre lo que se decide. La capacidad del ser humano al final tiene que ver con la posibilidad de evaluar nuestros deseos y ver algunos como deseables y otros como indeseables. Domènech, Miquel y Tirado, Francisco "De la agencia a la individuación: aportaciones desde los estudios de la ciencia y la tecnología", URL= http://www.fesweb.org/archivos/congresos/congreso_10/grupos-trabajo/ponencias/479.pdf y Taylor, Charles, *Human agency and language*. Philosophical papers, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

¹⁴⁷ Held, David, *La democracia y el orden global...op. cit.*, p.93.

¹⁴⁸ O'Donnell, Guillermo, "Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos", en O'Donnell, Guillermo, Iazzetta, O. y Vargas Cullell, J. (comps.), *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América latina*, Santa Fe, Homo Sapiens, 2003, p. 43.

motivacional para tomar las mejores decisiones.¹⁴⁹ La agencia permite crear sujetos reflexivos, que tengan responsabilidad sobre sus actos y puedan evaluar las consecuencias de los mismos, aunque no reducidos a una cuestión de elección racional solamente, ya que la ciudadanía implica actos de responsabilidad que van más allá de eso. El fortalecimiento de los canales comunicativos es una parte fundamental para que puedan existir sujetos reflexivos, porque toda la argumentación en el espacio público sólo se puede dar mediante ciudadanos que están al tanto de lo que sucede a su alrededor, y que en determinado momento pueden articular sus posturas para ejercer un contrapeso al acontecer político.

Así, la agencia permite a los individuos ser autónomos, razonables y responsables. “Las reglas que promulgan la ciudadanía son parte de un sistema legal basado en la concepción de agencia de un sujeto jurídico. A su vez, esta concepción sustenta y justifica la apuesta democrática”.¹⁵⁰ Como precondiciones para esta idea, O’Donell señala la importancia de que el sistema sea universalista e incluyente desde la vertiente política, la cual está intrínsecamente relacionada con la social.

Si no se tienen garantías sociales es complicado que la agencia y la autonomía se desarrollen, y ello parecería ser un contrasentido porque, para algunos autores del debate sobre el Estado de Bienestar en los setenta, esta forma de organización estatal inhibía la autonomía de los individuos.¹⁵¹ Pero tal como lo señala Nuria Cunill, tener *menos* Estado no da como resultado una mejor ciudadanía y esto ha

¹⁴⁹ Cfr. O’Donell, Guillermo, *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*, Prometeo, Buenos Aires, 2007, p. 51.

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 67.

¹⁵¹ González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, *La pérdida de la centralidad del...op. cit.* La siguiente cita es muy ilustrativa de lo anterior, ya que está escrita en los años sesenta: “Actualmente, la vida pública también se ha transformado en una cuestión de obligación formal. La mayoría de los ciudadanos mantienen sus relaciones con el Estado dentro de un espíritu de resignada aquiescencia”. Sennett, Richard, *El declive del hombre público*, Barcelona, Ediciones Península, 2002, p 20.

quedado demostrado en las últimas décadas.¹⁵² El Estado, por lo tanto, es una condición necesaria para desarrollar una ciudadanía adecuada.

La virtualidad de la noción de lo público, en definitiva, radica en que expresa la preocupación de los individuos por los asuntos que les son comunes y su capacidad para influir en ellos. Pone el acento en la libertad, pero en la libertad positiva y no sólo como acción individual. Discrepa a su vez de la visión neoconservadora, que ve la política y el Estado como amenazas a la libertad.¹⁵³

El ejercicio de la ciudadanía implicaría la apropiación del espacio público por parte de los ciudadanos. Sin embargo, esto no se logra simplemente mediante el establecimiento de oportunidades para la participación en asuntos político-estatales, pues aunque son importantes, no se deben limitar a este ámbito. Las formas de ciudadanía que se experimentan hoy son muy amplias y es fundamental que se ejerza el espacio público no estatal, pero no en contraposición del Estado y la política. El proceso de reforma del Estado (el desmantelamiento estatal) impulsados en América Latina y el mundo han sido un punto básico de aprendizaje sobre cuáles son las debilidades y las desventajas de un férreo ataque al Estado, debido a que el mercado no permite desarrollar referentes simbólicos orientadores para la subjetividad social.¹⁵⁴ Es decir, menos Estado no produce el orden social necesario para acompañar al desarrollo de la ciudadanía política.

¹⁵² Cunill Grau Nuria, *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*, Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1997 y Pérez, Germán "Reforma del Estado", en Baca Olamendi, Laura; Judit Bokser-Liwerant; Castañeda, Fernando; Cisneros, Isidoro H., Pérez Fernández del Castillo, Germán (compiladores), *El léxico de la política en la globalización*, México, FCE, 2000. Una vez más viene a colación el debate sobre más o menos Estado, y como ya quedó planteado en el primer capítulo, éste es necesario para el espacio público y para la ciudadanía: "Es [...] cada vez más evidente que el propio desarrollo del mercado [acá es importante agregar de la ciudadanía y del espacio público] no puede asegurarse sin un Estado democrático, que entre otras cuestiones preserve la propia competencia en tanto bien público y ejerza las funciones protectoras, mediadoras y redistributivas necesarias al desarrollo socioeconómico". Bresser Pereira, Luiz Carlos y Cunill Grau, Nuria, "Entre el Estado y el mercado: lo público no-estatal", en Bresser Pereira, Luiz y Nuria Cunill, Grau (eds.), *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, Buenos Aires, CLAD/Editorial Paidós, 1998, pp. 3-4.

¹⁵³ Cunill Grau Nuria, *op. cit.*, 1997, p. 144.

¹⁵⁴ Cfr. Lechner, Norbert, *Las sombras del mañana...op. cit.*

En contraparte, Adela Cortina expone algunos argumentos dentro del pensamiento liberal (Estado Liberal) de que el mercado y la libre iniciativa son lo que hace eficiente al Estado de Bienestar o el Estado Social de Derecho, distanciándolo de “lo electorero” y la colectividad que ahoga a los individuos.¹⁵⁵ No obstante, más allá de definir partido por alguna de las posturas antes señaladas, lo que sí es cierto es que un equilibrio entre los elementos aquí confrontados aseguraría una transición que pueda fomentar los vínculos de solidaridad.

Sin dejar de lado los derechos sociales, hay que remarcar que todo el andamiaje institucional debe garantizar la posibilidad de ejercer la agencia de ciudadano, así reflejada en parte en la participación de los ciudadanos, y por el otro, la rendición de cuentas de los gobernantes. Esta última puede ser vertical u horizontal, pero ulteriormente es la conjunción de ambas direccionalidades la que permite que un régimen sea auténticamente incluyente y cuente con una ciudadanía que se interese por crear equilibrios ante los poderes, dimensiones fundamentales dentro de un verdadero Estado de Derecho.

Para continuar con el desarrollo de la *indisociabilidad* de los derechos sociales y de la agencia relacionada con el concepto de la ciudadanía, es pertinente el siguiente argumento de Rosanvallon:

Más allá de la simple proximidad que traducen las costumbres comunes, la historia compartida y el territorio habitado de común acuerdo –todo lo que la idea de nacionalidad se propone expresar de manera sintética-, la ciudadanía remite a una visión más exigente de la vida en común, más allá incluso de la lucha codo a codo frente a un mismo enemigo: *la ciudadanía es, en última instancia, un espacio de redistribución aceptado*. La liga social de la que la ciudadanía tomó su origen no es sólo la del universalismo, en su abstracción generosa. Es también la de la comunidad de reparto y redistribución. El ciudadano moderno es, indisociablemente, miembro de un Estado-benefactor y de una nación.¹⁵⁶

Como puede verse, el ciudadano no puede concebirse como un ente independiente del Estado, porque en última instancia es esta unidad política la que

¹⁵⁵ Cfr. Cortina, Adela, *op. cit.*, pp.72-73.

¹⁵⁶ Rosanvallon, Pierre, *op. cit.*, p. 402.

le da un carácter jurídico y existencia; pero de forma más importante aún: es el Estado quien lo dota de los medios para desarrollarse y llegar a la igualdad que propone el mismo concepto.¹⁵⁷

Entonces tenemos que la certidumbre en los derechos, de cualquier tipo, están garantizados por el Estado, pero existen posturas en contra de este último, que explican en parte el hecho de que se haya buscado acotar al Estado en sus funciones. Las críticas, sobre todo, han estado encaminadas contra la llamada *cultura de la dependencia*; esto es, el aseguramiento de los derechos sociales establecidos por la comunidad en su conjunto. El pronunciamiento a favor de una cultura de la empresa o del mercado, en la que los individuos puedan asegurar *su propio* bienestar de acuerdo a *sus propios* medios (lo que para Beck sería la construcción de la propia biografía),¹⁵⁸ mientras que el rol del Estado que se plantea es muy limitado y se dirige hacia quienes se encuentran incapacitados de *ayudarse solos*.

Según Tom Bottomore, las posturas anteriores –que han tomado forma en políticas sociales– han resultado en un detrimento de los derechos sociales como atributo de la ciudadanía, y ha hecho de los pobres simples sujetos de caridad, lo que los coloca en una posición de ciudadanos de segundo orden.¹⁵⁹ Los derechos sociales se han dejado de lado cada vez con mayor frecuencia, volviendo más difícil la igualdad de oportunidades que reclama la ciudadanía.

Es por lo anterior que se vuelve crucial entender cuál es el papel del ciudadano ante las nuevas exigencias del mercado y de frente también al acotamiento del

¹⁵⁷ “Un régimen democrático presupone un Estado que acota territorialmente a los que son ciudadanos políticos, es decir, los portadores de los derechos y obligaciones incluidos en ese régimen. También presupone un sistema legal que, a pesar de sus eventuales deficiencias en otros aspectos, promulga y respalda efectivamente los derechos positivos de votar y ser elegido, así como las libertades políticas incluidas en la definición de dicho régimen”. O’Donell, Guillermo, *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*, op. cit., 2007, p.80.

¹⁵⁸ Beck, Ulrich y Beck-Gernsheim, *La individualización...op. cit.*, 2003 y Guitián Galán, Mónica, *Las semánticas del riesgo...op. cit.*, 2009.

¹⁵⁹ Bottomore, Tom, “Ciudadanía y clase social, cuarenta años después” en Marshall, T. H., y Bottomore, Tom, op. cit., pp. 113-114.

Estado, tema que se tratará posteriormente con relación al espacio público. Antes de pasar a este tema, es necesario introducir tres posturas básicas de la ciudadanía que por momentos se contraponen y que por otros se complementan, pero que dan visiones muy interesantes sobre la ciudadanía.

La ciudadanía a debate. Liberal, republicana y comunitarista

Ciudadanía liberal

La ciudadanía liberal se desarrolla en oposición al absolutismo de los siglos dieciséis, diecisiete y dieciocho. Ante los gobiernos monárquicos, el movimiento de la Ilustración buscó espacios en los cuales los individuos puedan declarar su igualdad pero donde también estuvieran protegidos por las leyes que de ellos mismos emanaban. La soberanía en la Revolución Francesa, además, deja de residir en el monarca y se deposita en los ciudadanos. Por ello se busca dar preeminencia al individuo, con lo que éste se sitúa por encima de la sociedad y el compromiso aparece como una creencia ontológica central.¹⁶⁰ “Los liberales han puesto el acento en la ‘libertad de los modernos’, en primer lugar, la libertad de creencia y de conciencia así como la protección de la vida, la libertad personal y la propiedad, es decir el núcleo del derecho privado subjetivo”.¹⁶¹ Esto ocurre, evidentemente, siguiendo la lógica del desarrollo del individualismo y en contra de la intromisión de la comunidad en la vida privada de las personas, reafirmando así la libertad de formar su propia identidad.¹⁶²

¹⁶⁰ Lister, Michael y Pia, Emily, *Citizenship in contemporary Europe*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2008, p. 9.

¹⁶¹ Habermas, Jürgen. “Reconciliación mediante el uso público de la razón”, en Habermas, Jürgen; Rawls, John, *Debate sobre el liberalismo político*, Barcelona, Paidós, 1998, p. 66.

¹⁶² Aunque esta suma de individuos forma a la sociedad y los individuos como tales, a decir de Norbert Elias, no pueden formar su propia identidad más que en relación con los demás individuos. “Lo que nos falta –reconozcámoslo– son modelos mentales y una visión global, mediante los cuales podamos, al reflexionar, comprender aquello que realmente tenemos ante nosotros día tras día; mediante los cuales podamos comprender cómo la reunión de muchas personas individuales forma algo distinto, algo que es más que la suma de muchas personas individuales, cómo forma

Dentro de la teoría liberal, la identidad se construye y se negocia, cuestión que se da en clara contraposición con las sociedades estamentarias, donde la identidad era algo dado, además de ser casi inamovible a lo largo de toda la vida de los individuos. “La tesis liberal enuncia que [...] que los ciudadanos operamos, a la vez, en diversidad de esferas y de lógicas sociales, que habitamos diversos niveles de pertenencia”.¹⁶³ Una vez instituido el Estado-nación, la identidad vuelve a caer una vez más en una especie de inmovilismo, debido a que la adscripción al mismo forzaba a tener referentes simbólicos comunes los cuales no se negociaban, de ahí la lucha en busca de reconocimiento que varios pueblos dentro de los estados emprenden (tema que se discutirá más adelante). En la misma línea, ante el surgimiento del Estado-nación, “[...] los liberales, por supuesto, buscan proteger su territorio, para afianzar esta seguridad a sus ciudadanos, y para preservar sus instituciones libres y las libertades de sus sociedades civiles. Ellos tratan de asegurar razonablemente la justicia para todos aquellos ciudadanos y en general para todas las personas”.¹⁶⁴

Para la teoría liberal, la esfera privada y los derechos del individuo están por encima de todo proceso igualitario. Aquí, sin embargo, nace una contradicción, pues al final todos los individuos son iguales ante la ley, por lo que “[...] un argumento liberal básico es que las constituciones son necesarias en primer lugar y principalmente para que las personas puedan disfrutar de una vida privada inmune de la invasión pública, pensamiento que por supuesto, las constituciones

una ‘sociedad’ y cómo esa sociedad es capaz de cambiar de manera determinada, cómo es que posee una historia cuyo curso efectivo no ha sido premeditado, dirigido ni planeado por ninguno de los individuos que constituyen esa sociedad”. Elias, Norbert, *La sociedad de los individuos*, Barcelona, Ediciones Península, 1990, p. 21. De esta forma, la sociedad es más fuerte que los individuos y éstos tienen control sobre sus vidas y decisiones, pero no sobre el todo social. El individuo sólo puede ser comprendido a partir y dentro de su convivencia con otros. “La estructura y la cualidad constitutiva de la dirección del comportamiento de un individuo dependen de la estructura de las relaciones entre individuos”. *Ibid.*, p. 81.

¹⁶³ Thiebaut, Carlos, *Vindicación del ciudadano...op. cit.*, p. 68.

¹⁶⁴ Axtmann, Roland, *Democracy. Problems and perspectives*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2007, p. 28.

también establecen al crear las instituciones de gobierno”.¹⁶⁵ Pero más allá de esta igualdad ante la ley, las personas reclaman su individualidad ante los demás, de esta forma se critica la “[...] prioridad que atribuye a la esfera privada que inhibe la posibilidad de la promesa igualitaria inherente”.¹⁶⁶ Por ello se apela a la neutralidad estatal, o la impersonalidad de las instituciones públicas, como una forma de garantizar la libertad y es el precio que los ciudadanos debieran pagar gustosamente por vivir en una sociedad que nos trata a todos como iguales, cualquiera que sea nuestra identidad étnica, religiosa, racial o sexual en particular”.¹⁶⁷

Así, el liberalismo promueve la libertad negativa.¹⁶⁸ Ante esta postura, la sociedad y las instituciones que menos intervienen en la vida de los ciudadanos son las mejores, ya sea en cuestiones culturales, económicas o sociales. Las instituciones tienen como fin evitar las intromisiones en la vida de las personas, la libertad del otro acaba donde la mía comienza y esto sólo puede ser garantizado mediante las leyes. En otras palabras, en el liberalismo, “[...] la libertad es vista como el más alto objetivo en la vida y es perseguida por la ciudadanía liberal; la libertad para el individuo le permite perseguir en su vida lo que sea que él o ella crea conveniente, siempre y cuando ello no perjudique a otros”.¹⁶⁹ Las obligaciones se convierten en una franca contradicción si no son parte de un acuerdo, “[...] los acuerdos contractuales constituyen la única fuente legítima de obligaciones. Nadie tiene nada que decir sobre acuerdos libres, que afecten a los protagonistas y sólo a ellos”.¹⁷⁰

¹⁶⁵ Dryzek, John S., *Deliberative Democracy and Beyond. Liberal, Critics, Contestations*, Nueva York, Oxford University Press, 2002, p.12.

¹⁶⁶ Lister, Michael y Pia, *op. cit.*, p. 9. “Un argumento liberal básico es que las constituciones son necesarias en primer lugar y principalmente para que las personas puedan disfrutar de una vida privada inmune de la invasión pública, pensamiento que por supuesto, las constituciones también establecen al crear las instituciones de gobierno”. *Idem*.

¹⁶⁷ Taylor, Charles, *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, FCE, México, 2009, p. 25.

¹⁶⁸ Cfr. Berlin, Isaiah, *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 1998.

¹⁶⁹ Lister, Michael y Pia, Emily, *op. cit.*, p.11.

¹⁷⁰ Ovejero, Félix, *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo*, Madrid, Katz editores, 2008, pp. 48-49.

El compromiso es aceptado entre los protagonistas de éste: si vendo un artículo determinado, la otra persona me lo debe pagar al precio establecido previamente. Cuando ciertos acuerdos sobrepasan este ámbito “privado”, es el momento en que se comienza a vulnerar la libertad ante esta visión. “Desde cierto punto de vista, ello equivale a sostener que la privacidad es el reino de la libertad, frente a la intromisión de ‘lo público’. Por ello, con frecuencia, al liberalismo se lo asocia con un yo ‘desvinculado’, con una idea de individuo ‘presocial’, cuya identidad – preferencias– no se conforma socialmente”.¹⁷¹ En la visión liberal, además, los individuos piensan la política como ese espacio de protección de la esfera privada para garantizar la realización de su felicidad, en la cual los individuos pueden escoger si participan, porque la vida buena o virtuosa no está necesariamente ligada a la participación en la *polis*. Al final “[...] el Estado existe para beneficiaros de sus ciudadanos, y tiene la obligación de garantizar la existencia y el disfrute de ciertos derechos”.¹⁷² Lo que trae aparejado un mayor énfasis en los derechos que en las obligaciones, y el reino del espacio privado sobre lo público o separado de éste.¹⁷³

¹⁷¹ *Ibid.*, 49.

¹⁷² Heater, Derek, *Ciudadanía. Una breve historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2007, pp. 17-18.

¹⁷³ Es interesante recurrir a Kymlicka para entender un poco más a fondo el debate liberal: “Muchos liberales clásicos creyeron que una democracia liberal podía asegurarse, aun en ausencia de una ciudadanía especialmente virtuosa, mediante la creación de controles y equilibrios. Los mecanismos institucionales y procedimentales como la separación de poderes, un legislativo bicameral y el federalismo servirían para disuadir a los posibles opresores. Aun cuando cada persona persiguiese su propio interés, sin preocuparse por el bien común, un conjunto de intereses privados controlaría a otro conjunto de intereses privados. De este modo, Kant consideró que el problema del buen gobierno ‘podía solucionarse aun tratándose de una raza de diablos’. No obstante, ha quedado claro que los mecanismos procedimentales e institucionales no bastan para equilibrar los intereses de cada uno, y que es necesario cierto grado de virtud cívica y de espíritu público. Sin ellos, las democracias son difíciles de gobernar, e incluso inestables. En términos generales, las reivindicaciones de derechos de representación de los grupos desfavorecidos son reivindicaciones a favor de la inclusión. Los grupos que se sienten excluidos quieren que se les incluya en el grueso de la sociedad, y el reconocimiento y la acomodación de su ‘diferencia’ tiene como objetivo facilitar este proceso. De hecho, se puede considerar que estos derechos de representación son la extensión de unas prácticas ampliamente aceptadas y arraigadas en el seno de las democracias liberales. Siempre se ha sabido que una democracia mayoritaria puede ignorar sistemáticamente la voz de las minorías. En los casos en los que las minorías están concentradas en regiones, los sistemas democráticos han respondido trazando las fronteras de las unidades

La ciudadanía, en su visión *liberal*,¹⁷⁴ puede interpretarse como limitada, sobre todo para los tiempos en que la solución a las exigencias de los ciudadanos es cada vez más urgente debido a la desprotección estatal y a las dinámicas del mercado que generan espacios de vulnerabilidad –o *espacios vacíos*. El no percibir estos espacios vacíos se ha vuelto un asunto común, debido a que se piensa que el orden social replicará la organización económica o que la mano invisible del mercado puede llenarlos. Sin embargo, el mercado no produce orden social, ni orientación simbólica, tal como lo hacía el Estado.¹⁷⁵ La posibilidad de los ciudadanos de hacer valer sus derechos subjetivos es, en estas circunstancias, cada vez más lejana, y sobre todo ante los nuevos actores que están inmiscuidos en la política y que más allá de hacer una ciudadanía común para todos ponen obstáculos para que esto suceda.

Los obstáculos de la ciudadanía para hacer valer sus intereses privados colocan a los individuos en escenarios cada vez más restrictivos: aunque en el plano formal

federales, o de las circunscripciones electorales de cada una de ellas, con la intención de crear centros de poder en los que la minoría esté en mayoría. Los defensores de la representación especial no hacen más que extender esta lógica a los grupos no territoriales que también la pueden necesitar. La conocida práctica de delimitar las circunscripciones electorales para asegurar la representación de las ‘comunidades de intereses’ no supone ninguna amenaza a la unidad nacional, sino que, por el contrario, se cree que fomenta la participación cívica y la legitimidad política. En ese caso. ¿Por qué garantizar la representación de las comunidades de intereses no territoriales debería suponer una amenaza a la unidad y no una muestra del deseo de integración de dichas comunidades? Ciertamente, esta propuesta se enfrenta a enormes obstáculos prácticos. Sin embargo, el impulso básico que inspira los derechos de representación es la integración, no la separación”. Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós, 2006, pp. 242-243.

¹⁷⁴ “De acuerdo con la concepción liberal, el status de los ciudadanos está determinado por la medida de los derechos subjetivos que tienen frente al Estado y frente a los demás ciudadanos [...] Los derechos subjetivos son derechos negativos que garantizan un ámbito de elección dentro del cual las personas jurídicas están libres de coacciones externas. Los derechos políticos tienen esa misma estructura: otorgan a los ciudadanos la posibilidad de hacer valer sus intereses privados para configurar una voluntad política que influya de manera efectiva en la administración mediante la celebración de elecciones, la composición de las cámaras parlamentarias y la formación del gobierno. De este modo, los ciudadanos en su papel de ciudadanos políticos controlan si el poder del Estado se ejerce en interés de los ciudadanos en tanto que sujetos privados.” Habermas, Jürgen, *La inclusión del otro...op. cit.*, p. 232. Según otra visión “Los derechos negativos son aquellos que enfrentan al individuo a los demás, en especial al Estado: el derecho a pleitear y el derecho a la propiedad”. Crouch Colin, *Posdemocracia*, Taurus, Pensamiento, Madrid, 2004. p. 26.

¹⁷⁵ Cfr. Lechner, Norbert, *op. cit.*

sí puedan ejercer su facultad de elegir y estén libres de coacciones externas, una vez que se supera el momento del sufragio y sus representantes están en acción, los ciudadanos desempeñan un papel realmente muy limitado.

Pensadores de la visión liberal “[...] creyeron que –aún sin una ciudadanía particularmente virtuosa– la democracia liberal podía asegurarse mediante la creación de controles y equilibrios [...] Sin embargo, ha terminado por quedar claro que estos mecanismos procedimental-institucionales no son suficientes y que también se necesita cierto nivel de virtud y de preocupación por lo público”.¹⁷⁶ La misma complejidad social y la falta de un Estado que produzca un orden social, trae como necesidad que la ciudadanía asuma un papel más activo en la organización social para dar cauce y seguimiento a sus demandas, ello en vista de que la capacidad institucional de reacción es cada vez más limitada, acotada y coyuntural.

La ciudadanía liberal, por lo tanto, no contiene los instrumentos necesarios para comprender la complejidad de las sociedades (pos)modernas, en las cuales el conflicto es un punto manifiesto en las relaciones sociales. En esta visión prima la lógica de los derechos del individuo y las creencias de cada uno de los ciudadanos privadamente sostenidas. “[...] el [liberalismo] pone el acento en la autonomía de los sujetos y en los derechos individuales y de participación para entender cualquier orden público legítimo”.¹⁷⁷ La participación, aquí puede darse o no. Cada ciudadano tiene la posibilidad de replegarse en su espacio privado si así lo desea, goza de plenos derechos, pero las obligaciones en la participación están dispensadas ante la postura radical de esta corriente, que en síntesis señala que lo más importante es garantizar la libertad de los individuos sobre cualquier cosa.

¹⁷⁶ Kymlicka, Will y Norman Wayne, “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, en Instituto de Estudios Peruanos, material de apoyo para el Taller interactivo: Prácticas y representaciones de la nación, Estado y ciudadanía en el Perú, agosto 2002, pp. 2-30. URL= <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/kymlick.pdf>, revisado el 25 de marzo de 2010.

¹⁷⁷ Thiebaut, Carlos, *op. cit.*, 1998, p. 42.

No obstante, la ciudadanía en la concepción liberal tiene varios matices e interpretaciones. Por ejemplo, “[...] una concepción liberal del ciudadano (con todos los matices republicano que quieran introducirse) es una concepción de la autonomía y la diferencia de los sujetos que argumentan y se argumentan, en virtud del ejercicio de su autonomía, por la validez de los ordenamientos de la esfera pública”.¹⁷⁸ Bajo esta interpretación, la ciudadanía liberal puede ayudar a desarrollar sujetos reflexivos, ya muy lejos de la lógica de súbditos y más hacia el reclamo de la propia autonomía que, de hecho, muchas veces se propone como concepto propio del republicanismo.

Al final, el liberalismo, al igual que las otras corrientes, peca de optimismo al pensar que los sujetos van a volverse reflexivos y virtuosos, solamente garantizando la libertad y la autonomía de los mismos, cuestión que, desde John Stuart Mill,¹⁷⁹ se ven como derechos inalienables pero que por sí solos no pueden desarrollar el espacio de construcción que se desea en el espacio público, sobre todo ante la complejidad social que experimentamos. Pero para hacerle justicia a esta dimensión de análisis, también se debe tomar en cuenta en el contexto en el que se desarrolló y que previamente se describió.

Es importante tomar en cuenta que esta corriente también creía que la educación era un punto clave para el desarrollo de los individuos, “Élie Halévy creía en la democracia republicana, a pesar de que admitía que se trataba de un régimen en el cual la corrupción era inevitable. Tampoco se hacía ilusiones respecto a la inteligencia de las masas, e incluso estuvo en contra del sufragio universal. Su ideal de democracia era burkeano”.¹⁸⁰ En esta misma lógica, la educación es importante pero acompañada de la libertad, Isaiah Berlin señala sobre este punto:

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 28. Para una concepción que exalte al liberalismo como una forma de participación efectiva, ver: Kymlicka, Will y Norman Wayne, “Teorías de la virtud liberal”, en *op cit.*

¹⁷⁹ Stuart Mill, John, *Sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 1997. Aunque en los liberales el optimismo algunas veces es limitado, ya que los autores como Smith piensan que la sociedad libre sólo era posible alcanzando cierto grado de civilización. Ahora como los grados de civilización son diferentes, incluso en una misma sociedad, los liberales clásicos como John Stuart Mill, proponen diferentes tipos o grados de ciudadanía que otorgan diferentes derechos (el voto censitario, por ejemplo).

¹⁸⁰ Márquez, Jorge, *El homo oeconomicus*, México, Galama, 2008. p. 6.

“Mill no defendía la educación olvidando la libertad a que daría derecho al educado (como hacen los comunistas); tampoco propugnaba una total libertad de elección, olvidando que la falta de educación adecuada llevaría al caos y —como reacción— a una nueva esclavitud (como hacen los anarquistas). Reclamaba ambas cosas”.¹⁸¹ Una sociedad debe garantizar la educación pero también la individualidad de las personas para que éstas no se vean ahogadas por la masa, porque son estos destellos de individualidad lo que hacen a las sociedades mejores, lo anterior en esta lógica liberal que hace énfasis en la defensa del espacio privado en contra del público.¹⁸² Berlin señala que Mill se dio cuenta de la forma en la que la masa trataba de reprimir estos destellos de individualidad, ya que vio el

[...] espectáculo de algunos hombres, a todas luces civilizados, que eran reprimidos o se hallaban discriminados, o eran perseguidos por prejuicios, estupidez y ‘mediocridad colectiva’; vio a esos hombres privados de lo que él consideraba como sus derechos más esenciales, y protestó. Creía que todo el progreso humano, toda la grandeza humana, la virtud y la libertad dependían principalmente de la preservación de estos hombres y de que los caminos se mantuvieran abiertos ante ellos.¹⁸³

¹⁸¹ Berlin, Isaiah, “John Stuart Mill y los fines de la vida”, en Mill, John, Stuart, op. cit., p. 39.

¹⁸² El final del debate sobre la educación no sólo se remite a la educación en sí misma sino también a los medios tal como lo señala Robert Dahl: “Ahora sabemos que los miembros de las masas ignorantes y desposeídas, a las que tanto temían Madison y sus colegas, son políticamente mucho menos activas que los ciudadanos con estudios y buena posición. Debido a su propensión a la pasividad política, los pobres y sin estudios se privan a sí mismos de sus derechos de ciudadanía. Debido a que tienen menos acceso que los ricos a los recursos organizativos, financieros y de propaganda que pesan tanto en las campañas, las elecciones, y las decisiones legislativas y ejecutivas, cualquier cosa parecida a un control sobre el gobierno se encuentra triplemente excluida para los miembros de las masas desposeídas de Madison. Están excluidos por su inactividad, por su acceso relativamente limitado a los recursos, y por el sistema Madisoniano de los controles constitucionales”. Dahl, Robert, *Un prefacio a la teoría democrática*, México, Gernika, 1998, p. 107. En el mismo sentido se pronuncia Adam Przeworski, *et al.*, al señalar que: “Los menores niveles educativos están relacionados con los mayores de escepticismo y pesimismo respecto de la capacidad personal de influir en los acontecimientos o decisiones políticas; también se vinculan con bajas tasas de participación política y altas de indiferencia o rechazo de la política democrática”. Przeworski, Adam, *et al.*, op. cit., p. 65.

¹⁸³ *Ibid.*, p. 39.

Pero al final la sociedad, en su conjunto, era la encargada de tratar de educar a todos sus miembros, ya que “Si la sociedad permite que un número considerable de sus miembros crezcan como si fueran niños incapaces de obrar en vista de una consideración racional de motivos lejanos, es a sí misma a quien debe condenar por las consecuencias”.¹⁸⁴

Basado en los pensadores expuestos, vale la pena pensar esta teoría como un constructo teórico que ha evolucionado durante varios siglos y que ha dado forma a las organizaciones sociales, políticas, económicas, etc., y no desdeñarlo como una noción anacrónica de la ciudadanía. Por ejemplo, Will Kymlicka trata de actualizar la teoría proponiendo el tema de los derechos diferenciados

Los tres tipos de ciudadanía diferenciada en función del grupo pueden emplearse para proporcionar protecciones externas. Esto es, cada uno de estos tipos ayuda a proteger a una minoría del poder económico o político de la sociedad en la que están englobados, aunque cada uno de ellos responda de distintas maneras, a diferentes presiones externas estos son: los derechos especiales de representación, los derechos de autogobierno y los derechos poliétnicos.¹⁸⁵

También tenemos las protecciones internas que son las que protegen la autonomía de los individuos en contra de la misma minoría étnica o nacional en la que esté inserta la persona. El autor canadiense no ve estos derechos como opuestos al liberalismo, sino como necesarios y complementarios a éste, ello en la medida en que impulsa la libertad del individuo a conservar su identidad étnica dentro de una entidad política más amplia.¹⁸⁶ Al final, el reconocimiento de la

¹⁸⁴ Mill, John Stuart, *op. cit.*, p. 163. “El liberalismo teniendo su base en el movimiento ilustrado, queda bien ejemplificado por Robert Darnton quien habla de la forma en cómo la cultura fue fundamental: Este tipo de ilustración funcionaba de arriba hacia abajo, pero en los estratos más bajos no se podía triunfar a menos que se tuviera cierta afinidad con la cultura general de los europeos educados: la cultura en el más amplio de los sentidos, una forma de ser en el mundo. Al igual que Norbert Elias, Voltaire entendió esta cultura como un proceso civilizatorio, el cual operó en una escala europea: ‘Los europeos son lo que fueron los griegos. Guerrean entre sí, pero en medio de sus trifulcas, conservan tal bonhomía que cuando se encuentran un francés, un inglés y un alemán, parece que nacieron en la misma ciudad’”. Robert Darnton, *op. cit.*, p. 327.

¹⁸⁵ Kymlicka, Will, *Ciudadanía...op. cit.*, p. 61.

¹⁸⁶ “La afirmación de que la ciudadanía diferenciada es una contradicción en los términos [liberales] resulta exagerada. Si se define la ciudadanía diferenciada como la adopción de derechos

autonomía es una forma de atenuar los conflictos sociales, mientras que la no aceptación de estos derechos muy probablemente detonará en un conflicto mayor y de dimensiones poco claras.¹⁸⁷

Por otro lado también están las voces que señalan que, la propuesta, no es una forma de vida que alcance para los retos de hoy debido a que “[...] la cadena discursiva de valores liberales ofrece una política relativamente estrecha de la esfera pública –una que no reconoce las reclamaciones para otorgar voz e impartir justicia. También es susceptible de enfrentar la falla de liberalismo como un espacio para alcanzar la igualdad y el progreso en los términos propios de Occidente”.¹⁸⁸

Así, el liberalismo, se tiene que tomar como base fundacional del estudio de la ciudadanía que merece ser retomado para ser actualizado, refutado o cuestionado –si es el caso– pero siempre como una base teórica previamente dada. Muchas veces se abusa del concepto para establecer contraposiciones con el mismo, pero las interpretaciones y posturas son de lo más diversas en este punto.

Como último punto a reflexionar vale la pena considerar si la privatización de espacios públicos y la atomización social realmente encuentra implícita en el concepto o es una mala interpretación del mismo. Si es cierto que los mecanismos sociales de coordinación y comunicación entre individuos tienden a atrofiarse –el achicamiento del Estado o el exponencial crecimiento del mercado–, entonces eso significaría que se promueva una ciudadanía de otro tipo o que se reconfigure la ciudadanía liberal.

poliétnicos, de representación o de autogobierno específicos en función del grupo, entonces prácticamente todas las democracias modernas reconocen algún tipo de ellos.” Kymlicka, Will, *Ciudadanía...op. cit.*, pp. 240-241.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 253.

¹⁸⁸ Newman, Janet, “Rethinking ‘The Public’ in the Troubled Times...*op. cit.*, p. 31.

Ciudadanía Republicana

En el plano de la interpretación *republicana*,¹⁸⁹ la ciudadanía se entiende como un asunto no encaminado a las libertades negativas que se reclaman como personas privadas, sino más bien como una apelación a los derechos de participación y comunicación que guardan relación con las libertades positivas, tendiendo implícita la autodeterminación y la autonomía en su concepción. En el lenguaje político, la libertad positiva se entiende como la situación en la que el sujeto tiene la voluntad de orientar sus deseos hacia un objetivo, así como de tomar decisiones sin verse determinado por la voluntad de otros, pero con la participación de los demás.

La libertad positiva es un componente básico del republicanismo; aquí, no son simplemente las leyes que protegen el espacio privado, sino es la necesidad de los ciudadanos de orientar sus decisiones en el espacio público creando un diálogo para lograr una comunicación entre las personas para construir los mejores acuerdos y llegar a la consecución de una mejor toma de decisiones.

Ante esto se puede señalar que el republicanismo no desconoce la importancia de la libertad, pero sí la entiende de manera diferente, como ya se ha hecho énfasis (en términos de la mencionada libertad positiva). “[...] la ciudadanía para los republicanos, provee libertad, en el sentido de autogobierno, y adscripción, en tanto que promueve que participamos en la vida pública y nos encontramos integrados con otros miembros de la comunidad”.¹⁹⁰

¹⁸⁹ “De acuerdo con la concepción republicana, el status de los ciudadanos no se determina por el modelo de las libertades negativas que pueden reclamar como personas privadas. Más bien, los derechos cívicos, principalmente los derechos de participación y comunicación, son libertades positivas. No garantizan la libertad de coacción externa, sino la participación en una práctica común sólo a través de cuyo ejercicio los ciudadanos pueden llegar a ser aquello que ellos mismos desean ser: sujetos políticamente responsables e iguales.” Habermas, Jürgen, *La inclusión...op. cit.*, p. 233. Los autores clásicos en esta corriente los podemos rastrear desde Roma, con La República, de Cicerón, hasta Maquiavelo, y terminando con Philip Pettit y Skinner, como los contemporáneos que estudian esta corriente de pensamiento.

¹⁹⁰ Lister, Michael y Pia, Emily, *op. cit.*, p. 22.

Este modelo de ciudadanía republicana,¹⁹¹ basado en una concepción clásica proveniente de Cicerón a través de Maquiavelo, se sostiene bajo varios principios que se sustentan en los hombres virtuosos, activos y participativos con un sistema de gobierno caracterizado por la autonomía, el Estado de derecho y la separación de poderes. Lo que implica un gobierno constitucional en el cual no cabe la tiranía o una forma arbitraria de dirección.¹⁹²

La buena conducta cívica y el gobierno constitucional aquí implican procesos de deliberación y de formación de opinión. Esto, para llegar a formar una voluntad compartida, mediante la cual los ciudadanos puedan entenderse sobre las metas y normas que permitan beneficiar a todos. Así, este tipo de ciudadanía implica una visión que trasciende los propios intereses¹⁹³ mediante la participación del ciudadano de manera activa en la forma en la que se concibe y se construye la sociedad del futuro. Esto sólo se logra mediante el debate y la elaboración de decisiones públicas: “[...] un ciudadano se identifica con la comunidad política a la cual pertenece y se compromete con la promoción del bien común por medio de la participación activa en la vida política”,¹⁹⁴ para de la misma manera buscar las bases para la autonomía. El debate entre liberales y republicanos, y la búsqueda de autonomía, se ilustra perfectamente de la siguiente manera:

Los liberales han puesto el acento en la ‘libertad de los modernos’, en primer lugar, la libertad de creencia y de conciencia así como la protección de la vida, la libertad personal y la propiedad, es decir el núcleo del derecho privado subjetivo. El republicanismo, por el contrario, ha defendido la ‘libertad de los antiguos’, es decir, aquellos derechos de participación y de comunicación política que posibilitan la autodeterminación de los ciudadanos.¹⁹⁵

¹⁹¹ También llamado ‘clásico’ o ‘humanista cívico’.

¹⁹² Heater, Derek, *op. cit.*, p. 17 y Lister, Michael y Pia, Emily, *op. cit.*, 2008, p. 23.

¹⁹³ Habermas, Jürgen, *La inclusión...op. cit.*, p. 234.

¹⁹⁴ Miller, D., “Ciudadanía y Pluralismo”, en *La Política #3, Revista de estudios sobre el Estado y la Sociedad*, octubre 1997, pp. 83-84, citado por Garay Salamanca, Luis Jorge, *Ciudadanía, lo Público, Democracia, textos y notas*, Santafé de Bogotá, 2000, p. 105.

¹⁹⁵ Habermas, Jürgen. “Reconciliación mediante el uso público...*op. cit.*”, p. 66.

La orientación común, junto con el diálogo, se vuelven parte necesaria para que se pueda conformar la ciudadanía y opere en conjunto con el espacio público y la forma de participación que trasciende al momento del voto y el *locus* de las urnas, implicando entonces ciudadanos menos pasivos y más participativos, con la capacidad de identificar que los derechos van de la mano de las obligaciones.¹⁹⁶

“La vida política es superior a las satisfacciones puramente privadas que puedan proporcionar la familia, el vecindario o la profesión y debe por lo tanto ocupar el centro de la vida de las personas. La falta de participación política hace del individuo ‘un ser radicalmente incompleto y atrofiado’”,¹⁹⁷ y hay posturas que señalan que puede ir más allá, haciéndolo perder incluso su humanidad.¹⁹⁸

Cabe exponer una crítica que comúnmente se hace a la visión de la ciudadanía republicana, y es la exigencia que se le hace al ciudadano de ser *virtuoso*, es decir, de que finque su pertenencia a la comunidad en la participación, lo cual en la visión liberal sería un error y atentaría en contra de las libertades, en la medida en que las personas pueden participar o no según les convenga o sea de su interés. Kymlicka y Wayne argumentan que las personas pueden convenir en ocuparse sólo de su espacio privado si la participación en el espacio público no les es atractiva –constituyendo una ciudadanía pasiva–. Todo este problema ya lo habían previsto autores del siglo XIX como Alexis de Tocqueville¹⁹⁹ y John Stuart Mill,²⁰⁰ y es retomado por la corriente de ataque al Estado de Bienestar cuando

¹⁹⁶ “Claramente el republicanismo tiene una concepción de ciudadanía mucho más sustancial que la concepción liberal, en la medida en que la primera enfatiza en la noción de un bien público previo a los deseos e intereses individuales e independientes de ellos y que reconoce a los individuos como participantes de una comunidad política, a diferencia de la segunda que concibe la ciudadanía como una capacidad de cada persona para formar, revisar y perseguir racionalmente su definición del bien, dentro de ciertos límites impuestos por la exigencia del respeto a los derechos de los otros, por lo que la comunidad resulta meramente instrumental y no espacio para la acción política y social propiamente dicha”. *Ibid.*, p. 106.

¹⁹⁷ Cfr., Oldfield, Adrian, "Citizenship: An Unnatural Practice?", *Political Quarterly*, n° 61, 1990b, p. 187, citado en Kymlicka, Will y Norman Wayne, *op. cit.*

¹⁹⁸ Cortina, Adela, *op. cit.*, p. 46.

¹⁹⁹ Cfr. Tocqueville, Alexis, *La democracia en América*, Barcelona, Folio, 2000.

²⁰⁰ Cfr. Stuart Mill, John, *op. cit.*

enfatisa que esta forma de organización estatal promueve y encarna esa forma de ciudadanía pasiva.

Recapitulando, el *status* de ciudadano en el modelo republicano no se determina a partir de las libertades negativas, sino en la forma en la que los derechos políticos de participación y de comunicación política, o a partir de Berlin, se pueden traducir en libertades positivas.²⁰¹ Ello, en consecuencia, muta en una lógica de participación común y convierte a los ciudadanos, en un plano ideal, en individuos autónomos en una comunidad de personas libres e iguales. Pero una alerta que surge ante este punto es que las comunidades de dicho tipo pueden ser demasiado cerradas, porque la filiación irrestricta a las instituciones republicanas, al patriotismo y a las virtudes cívicas, puede desembocar en que quienes no participan o no forman parte de esta filiación, queden marginados.²⁰²

La ciudadanía se desenvuelve de la mano del Estado; a su vez los derechos y obligaciones se desarrollan en el marco de éste y una sociedad participativa también, pues no se puede tener una ciudadanía activa en el marco de un Estado desmantelado como declaraba la Nueva Derecha.²⁰³ Pero como se ha planteado a lo largo de este capítulo, una ciudadanía desvinculada del Estado y controlada por el mercado no se acerca, tampoco, a una forma virtuosa de participación.

Es por ello que el republicanismo señala con desprecio al liberalismo, debido a que al exaltar al individuo sobre todas las cosas, se presume que cada cual persigue por sus medios sus objetivos por sí y para sí mismos. Esta exaltación puede llegar a implicar que, de una u otra forma, el individuo o ciudadano liberal sea apático a la participación en los asuntos públicos, pues esto puede o no ser

²⁰¹ Cfr. Berlin, Isaiah, *op. cit.*

²⁰² Cfr. Santiago Juárez, Rodrigo, *Lealtades compartidas. Hacia una ciudadanía multilateral*, Madrid, Tesis de doctorado, Universidad Carlos III, 2005, pp. 234-251.

²⁰³ Cfr. Cunill Grau Nuria, *op. cit.*, Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1997; Pérez, Germán "Reforma del Estado", en *op. cit.*, y Pérez Fernández del Castillo, Germán, "La reforma del Estado en México. Una revisión crítica", en Camou, Antonio (Estudio preliminar y compilación), *Los desafíos de la gobernabilidad*, México, Plaza y Valdés, 2001.

una cuestión necesaria para lograr sus fines, teniendo preeminencia el espacio privado como garante del desarrollo de las personas.

La apatía y la falta de participación son enemigos mortales del republicanismo. Generan la atrofia de la ciudadanía, y estimulan estructuras de gobierno autoritarias en las que no existen los contrapesos políticos, y es así pues la ciudadanía estará desarticulada y no se interesaría por la política. La forma y medida en que intervengan aquí las estructuras de gobierno y algunas instituciones será fundamental en aras de pavimentar los caminos del involucramiento, facilitando así la participación.

Vale resaltar que, sin embargo, no sólo las instituciones, sino también los propios ciudadanos deben generar su participación mediante el diálogo y la toma de acuerdos comunes. Por ello, el diálogo es un mecanismo recíproco de participación en el espacio público fomentado de manera vertical como horizontal, que a su vez garantice y fomente la libertad.

Ciudadanía Comunitarista

El comunitarismo es una corriente que surge como repuesta al liberalismo. Hace énfasis en las obligaciones de la ciudadanía y considera el principio de adhesión como requisito previo y *sine qua non* para ser sujeto de los derechos. El énfasis en las obligaciones del individuo hacia la comunidad tiene como base el sentimiento previo de pertenencia.²⁰⁴ Así, un individuo sin este tipo de ataduras simplemente no existe. Si imaginamos una persona sin estos vínculos estamos pensando a alguien sin carácter y sin una profundidad moral.²⁰⁵ Por ello, los sentimientos del ciudadano comunitario no son distintos a los de la comunidad, sino que se complementan. Así, desde este enfoque, el individuo no se encuentra por encima

²⁰⁴ Lister, Michael y Pia, Emily, *op. cit.*, p.15.

²⁰⁵ Cfr. Sandel, Michael J., "The procedural republic and the unencumbered self", Colin Farrelly (editor), *Contemporary political theory. A reader*, London, SAGE Publications, 2004, p. 120

de la comunidad, sino que estos dos entes sociales son recíprocamente vinculantes, por lo que no se entienden el uno sin el otro.

El individuo, para el comunitarismo, no es capaz por sí sólo de *hacer ciudadanía*. De ello se reconoce la naturaleza social del humano y se intenta revitalizar el carácter político de la sociedad como eso, un conglomerado de intereses unificados por un fin o interés común –por supuesto, pueden tratarse de fines o intereses comunes, en plural–. La suma agregada del interés común es capaz de consolidar la voluntad general y obtener beneficios que, de otra manera, cualquier individuo en solitario sería incapaz de lograr o incluso pretender alcanzar por sí mismo.

En el comunitarismo los principios individualistas y racionalistas son contrarios a los principios de autenticidad. “La autenticidad [...] consiste en asumir que la moralidad se basa en distinciones cualitativas y marcos referenciales que son externos a los sujetos pues derivan de una idea del bien compartida por toda la comunidad”. De ahí la preeminencia de la comunidad sobre el sujeto, de lo colectivo sobre lo individual. El liberalismo termina siendo “[...] ‘el arte de la separación’, el objetivo de esta línea de pensamiento es el acortar las distancias entre los ámbitos público y privado”.²⁰⁶ En esa misma línea Alasdair MacIntyre señala que el yo fragmentado y separado de sus roles pierde el desarrollo de las relaciones sociales, y lo hace en la medida en que las virtudes aristotélicas sólo funcionan si operan como un todo.²⁰⁷

Tanto el republicanismo como el comunitarismo comparten el rechazo hacia el privatismo de los liberales, en la visión comunitarista la ciudadanía debe ser enfocada en torno a las comunidades preexistentes, mientras que para los

²⁰⁶ Santiago Juárez, Rodrigo, “El concepto de ciudadanía en el comunitarismo”, en *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 23, julio-diciembre 2010, pp. 156-157.

²⁰⁷ Cfr. MacIntyre, Alasdair, *After virtue. A study in moral theory*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1981, p. 205.

republicanos la ciudadanía se debe desarrollar y crear mediante el procesos de participación en los asuntos públicos.²⁰⁸

En esta misma lógica, para Charles Taylor “[...] la visión liberal del sujeto es ‘atomista’, porque afirma la autosuficiencia del individuo; [y] constituye un real empobrecimiento en relación a la noción aristotélica del hombre como animal fundamentalmente político que sólo en el seno de una sociedad puede aprehender su naturaleza humana”.²⁰⁹ Esta corriente, por tanto, puede ser entendida como la teoría de la reconciliación del individuo con la comunidad y de las formas de participación que tienen como principio lo colectivo en búsqueda de su aseguramiento, y no de lo colectivo en búsqueda de una autonomía.

El comunitarismo también teme del liberalismo la posibilidad de que éste tienda a “[...] configurar en realidad una doctrina comprehensiva más, una ética de máximos más, y tratar de exterminar las restantes. En tal caso caeríamos inevitablemente en el totalitarismo liberal, que se tendría en principio como una cultura superior a las demás”.²¹⁰

Contra poniéndose una vez más al liberalismo, el ciudadano, desde la mirada comunitarista, se define como un ser social, debido a que “[...] su identidad viene definida a partir de su pertenencia, formada ante todo por una serie de narraciones que pasan de generación en generación. Esto indica que el individuo ya entra en la sociedad con un papel asignado”.²¹¹ La libertad es tal a partir de que el sujeto es parte de la comunidad.²¹² Los liberales ven en los deberes sociales comunitarios y

²⁰⁸ Lister, Michael y Pia, Emily, *op. cit.*, p. 22.

²⁰⁹ Charles Taylor, *Philosophy and de Human Sciences, Philosophical Papers, 2*, Cambridge, 1985, cap. 7, ‘Atomism’, citado en Mouffe, Chantal, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Barcelona, Paidós, 1999, p. 50.

²¹⁰ Cortina, Adela, *op. cit.*, p. 30.

²¹¹ Santiago Juárez, Rodrigo, “El concepto de ciudadanía en el comunitarismo”, *op. cit.*, p. 159.

²¹² “Los comunitaristas insisten en que no habría contradicción entre la libertad individual y las obligaciones de los ciudadanos en un estado ideal. El individuo sólo se da cuenta de su autodeterminación en la medida en que participa plenamente en la deliberación sobre el bien público. Esto implica, a su vez, que el mejor régimen no puede ser neutral con respecto a los valores”. Smith, Anne Marie, Laclau and Mouffe the radical democratic imaginary, Londres, Ed. Routledge, 1998, p. 118.

republicanos un atentado contra la libertad individual, pero es aquí cuando el comunitarismo invoca “el principio de ciudadanía republicana, es decir, la idea de que la libertad individual puede ser maximizada a través del servicio público y priorizar el bien común en la búsqueda de intereses individuales”.²¹³

La vida buena, para los comunitaristas, es aquella que se comparte con los demás. Esto trae como consecuencia que las libertades negativas del liberalismo sean dejadas de lado por lo que se puede llamar una libertad compartida, u otra vez, la libertad de los antiguos. “[Ésta] implica la participación activa en el poder colectivo, [lo que conduce a una subordinación] del individuo respecto de la comunidad”.²¹⁴ Es en esta medida que gira la lógica de las obligaciones del ciudadano hacia las instituciones y la comunidad. Así, el comunitarismo puede inspirar la lealtad de las personas con el Estado en la lógica defender y salvaguardar sus instituciones. Otro de los puntos importantes radica en el reconocimiento público como ciudadanos iguales, lo cual requiere “[...] dos formas de respeto: 1) el respeto a la identidad única de cada individuo, cualquiera que sea su sexo, raza o etnicidad, y 2) el respeto a aquellas actividades, prácticas y modos de ver al mundo que son objeto de una valoración singular o que son inseparables de los miembros de los grupos en desventaja [...]”.²¹⁵

A propósito, Chantal Mouffe señala que los comunitaristas confrontan a los liberales por su individualismo y “[...] denuncian la concepción ahistórica, social y descarnada del sujeto implícita en la idea de un individuo dotado de derechos naturales preexistentes a la sociedad [...]. Aspiran a revivir una concepción de la política como reino donde se reconocen como participantes en una comunidad”.²¹⁶

El comunitarismo está llamado a reflexionar sobre las condiciones y situaciones que permiten o fomentan la adscripción de los individuos. Si la ciudadanía sólo es en tanto que los individuos se adscriban a la comunidad, entonces la comunidad

²¹³ *Idem.*

²¹⁴ Mouffe, Chantal, *op. cit.*, 1999, p. 62.

²¹⁵ Taylor, Charles, *El multiculturalismo...op. cit.*, p. 31.

²¹⁶ *Ibid.*, p. 156.

debe ser suficientemente sensible y consciente para permitir la adscripción, fomentar la inclusión y sostener la estructura de inclusión ciudadana. De lo contrario, si no se dan tales condiciones, la ciudadanía para la óptica comunitarista se convertiría en un instrumento de potencial exclusión y no en un entramado político que permita lograr a los individuos la consecución de sus intereses o simplemente el buen vivir. Porque “[...] el tipo de reconocimiento de las especificidades culturales que promueve tal postura limita de forma importante el tamaño de las sociedades bajo una idea común del bien. Más aún, una visión tan restringida de la comunidad, en la que incluso se llega a comparar a los Estados con los clubes privados”.²¹⁷ Ante lo cual, la falta de distinción entre público y privado se vuelve un problema, más que un puente entre las dos esferas.

Otra de las críticas a la corriente comunitarista es que, si una comunidad es sólo construida en la costumbre, se pensará que la tradición es la única forma de dar salida a la contingencia, entonces el ciudadano no tendrá libertad para tomar decisiones en el quehacer público, porque ésta sólo se manifiesta a partir de la gran libertad del individuo para tomar decisiones políticas. Por ello “Tratar de erigir un modo de vida cívico sobre un fundamento epistemológico que se limite a permitir el reconocimiento de un orden universal y de las tradiciones particulares significa estar sujeto a ciertas restricciones”.²¹⁸

Ciudadanía y espacio público

La ciudadanía del espacio público es aquella que es más participativa y menos pasiva, y dentro de la cual las decisiones se toman en común, todo en un ambiente de diálogo y discusión que lleva a acuerdos coordinados. Ulteriormente, la participación es la que delinea el concepto de ciudadano (con relación al tipo de ciudadanía descritas anteriormente, la vertiente republicana es la que más se

²¹⁷ Santiago Juárez, Rodrigo, “El concepto de ciudadanía en el comunitarismo”, *op. cit.*, p. 170.

²¹⁸ Pocock, J.G.A. *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*. Madrid, Tecnos, 2002, pp. 133-134.

ajusta a una manera incluyente de representación y participación en el espacio público): si no se ejerce no se ganan libertades y por extensión no se puede practicar el juicio en el espacio público. Así comienza a dibujarse la forma en la que éste y la ciudadanía están íntimamente vinculados: no puede efectuarse el uno sin el otro.

La ciudadanía republicana da esa conjunción entre la inclusión y la participación y en paralelo potencia al espacio público creando sujetos activos y autónomos a la vez. Aunque algunas veces se le puede acusar de invasiva, en la medida en la que parece coaccionar a los ciudadanos a la participación, a diferencia del liberalismo conservador; esto es, parte de lo que reclama un mundo en el que la exclusión pretende ser dejada fuera y las decisiones sólo se pueden tomar ante y por ciudadanos más activos que puedan formar los contrapesos necesarios para la gran cantidad de actores (poderes fácticos) que la mayoría de las veces están mejor organizados que los propios ciudadanos.

El nexo entre espacio público y ciudadanía, en su vertiente republicana, llama a hacer una diferenciación entre quienes sólo son miembros de la sociedad y quienes son ciudadanos, pues estos últimos abandonan su espacio de *confort*, su esfera privada y participan en los espacios donde se da una opinión pública razonada y reflexiva, desde la cual pueden influir sobre la formación de las instituciones y la voluntad política.

En este sentido, ser ciudadano implica el momento fundamental de ejercer la ciudadanía, distinción que sirve para que, sobre ella, cobren sentido los conceptos de ciudadanía pasiva y activa, e incluso, como manejan algunos autores, ciudadanía profunda.²¹⁹ El ciudadano es quien sostiene y mantiene, aunque sea críticamente, las creencias, normas y procedimientos de su sociedad: “[...] el ciudadano se hace haciendo su ciudad; no es objeto de pertenencia de la cosa-ciudad, sino que pertenece a un sistema de acciones de la que él mismo es

²¹⁹ Cfr. Nicolás, Niebla, “Entrevista a Paul Barry Clarke: El Ciudadano Profundo”, en *Letras Libres*, Febrero de 2001, URL=<http://www.letraslibres.com/index.php?art=6697>, revisado el 20 de octubre de 2010.

fuerza”.²²⁰ De estas aseveraciones se desprende que la ciudadanía es *el ejercicio* (y no simplemente el estar dotados de derechos y obligaciones). Y el lugar del ejercicio y de la deliberación crítica es el espacio público.

Con todo, debe plantearse que, según la crítica de la derecha e izquierda, en el Estado Benefactor el papel activo del ciudadano no parecía en principio tan importante (esto desde su consolidación en la segunda mitad del siglo XX), porque el mismo Estado mantenía los equilibrios necesarios para evitar que los intereses privados primaran sobre los públicos. Esa imagen concierne a un ambiente en donde la “[...] mayor parte de los ciudadanos desempeña un papel pasivo, inactivo e incluso apático, y responde únicamente a las señales que se le lanzan. [...] la política se desarrolla entre bambalinas mediante la interacción entre los gobiernos elegidos y unas élites que de forma abrumadora representan los intereses de las empresas”.²²¹ Entonces, bajo esta óptica, mayores derechos para la gente, podrían desembocar en mayor pasividad; sin embargo, menores derechos no necesariamente hace sujetos más participativos.

Ante esto, Chantal Mouffe, en su ya clásico libro *El retorno de lo político*, hace alusión a la construcción de una identidad política y la forma en la que se pueden construir identidades ciudadanas, lo cual habilita la reflexión sobre el tipo de ciudadanía que se desarrolla y el proceso para su consecución. “Si la identidad humana se crea y se constituye dialógicamente, entonces el reconocimiento público de nuestra identidad requiere una política que nos dé margen para deliberar públicamente acerca de aquellos aspectos de nuestra identidad que compartimos o que potencialmente podemos compartir con otros ciudadanos”.²²²

La cuestión de la identidad cobra relevancia en el presente debate debido a que, como se ha dicho, “[...] hay muchas maneras de concebir la ciudadanía y en su discusión se juegan problemas vitales. El modo en que definimos la ciudadanía

²²⁰ Thiebaut, Carlos, *op. cit.*, 1998, p. 25.

²²¹ Crouch, Colin, *Posdemocracia...op. cit.*, p. 11

²²² Taylor, Charles, *El multiculturalismo...op. cit.*, p. 29.

está íntimamente ligada al tipo de sociedad y de comunidad política que queremos”.²²³

Según Mouffe, una ciudadanía moderna se teje con base en el conflicto y el pluralismo democrático. En este sentido, “[...] la ciudadanía no es sólo una entidad entre otras, como en el liberalismo, ni es la identidad dominante que anula todas las demás, como en el republicanismo cívico. Es, en cambio, un principio articulador que afecta a las diferentes posiciones de sujetos del agente social al tiempo que permite una pluralidad de lealtades específicas y el respeto de la libertad individual”.²²⁴ Y esto sólo se logra a través del diálogo, el entendimiento con el otro, y mediante un sistema que dé los incentivos para procesar las demandas dentro del marco institucional.²²⁵

El punto nodal de este argumento es que los individuos tengan –además de la capacidad– la *posibilidad de converger*. Es decir, que estén provistos de una base institucional que pueda gestionar el disenso, hasta lograr el encuentro de posturas en torno a principios fundamentales o básicos, ya que, de no existir éstos, se imposibilita la construcción de un diálogo y se desemboca en la escisión de las comunidades políticas. Ello enfatiza la relevancia del andamiaje institucional que otorga el Estado, y que está reflejado en leyes y normas que sirven para regular el diálogo. Si no se acepta este marco, no sólo se puede dar la antes mencionada escisión, sino también la guerra.²²⁶

La ciudadanía, como articuladora de la diferencia, puede ser el punto de partida para delinear una identidad política colectiva, contraria a la identidad tradicional que no permitía articular la pluralidad: “[...] es sólo en la medida en que las diferencias democráticas se oponen a las fuerzas o discursos que niegan a todas ellas, que esas diferencias serán sustituibles entre sí”.²²⁷ De esta manera se

²²³ Mouffe, Chantal, *op. cit.*, 1999, p. 89.

²²⁴ *Ibid.*, p. 120.

²²⁵ Przerworski, Adam, *op. cit.*, p.158.

²²⁶ Cfr. Sartori, Giovanni, *Los partidos políticos*, Barcelona, Alianza, 2008, p. 48.

²²⁷ Mouffe, Chantal, *op. cit.*, p. 121.

presenta ante nosotros un momento en el que la diferencia no debe irrestrictamente causar conflicto, pues éste puede ser superado al aceptar la pluralidad. Si nos remontamos al contexto de la modernidad, es lógico que en el panorama de la formación de un Estado-nación se requería de referentes identitarios comunes –casi inamovibles– que aseguraran la diferenciación de las nacientes entidades soberanas; pero las circunstancias de hoy plantean un panorama muy distinto, mismo que ha superado por mucho esas necesidades primarias de integración de un *demos*, por lo que, ante la heterogenización del mismo, la prioridad actual radica en articular diálogos y entendimientos con base en la pluralidad.

Efectivamente, el desvanecimiento del impulso estatal hacia la homogenización da paso al pluralismo y a la reivindicación y vivificación de identidades que parecía que no existían más. El hecho de que se desarrolle la autonomía individual hace, según Kymlicka, que las personas también valoren “[...] su cultura nacional, ya que [...] aporta el marco más importante dentro del cual desarrolla y ejercita el agente su autonomía”.²²⁸ Una anotación final a este respecto es que la creación de ciudadanía y de autonomía no se superpone a la estructura estatal nacional, sino que pueden complementarla.

Sin embargo, hay que señalar que un “exceso de identidades” o, puesto en otros términos, la falta de un solo marco común para las mismas, no implica necesariamente mayor libertad de los individuos –como podría llegar a asumirse tras la exposición de los beneficios de la necesaria aceptación de la multiplicidad identitaria. Antes bien, puede conducir a la atomización social y a la falta de demandas comunes, lo cual conlleva múltiples problemas sociales, como es el caso de la anomia.²²⁹ Esta dificultad se resuelve atendiendo a que, si bien los marcos referenciales comunes nunca serán o parecerán tan “sólidos” como antes,

²²⁸ Kymlicka, Will, *op. cit.*, p. 129.

²²⁹ Para una explicación del concepto en el marco de la sociedades complejas consúltese: Guitián Galán, Mónica, *op. cit.* y Girola, Lidia, *Anomia e individualismo, Del diagnóstico de la modernidad de Durkheim al pensamiento contemporáneo*, Barcelona, Anthropos-UAM-A, 2005.

lo importante es darle sentido al cambio ya operado en el reconocimiento de la composición de nuestras sociedades, y ello implica que pueda innovarse en los modos y objetos para la articulación de los miembros de las mismas.

Hoy es preciso entender la manera en que, con base en múltiples identidades, se construyen referentes comunes. Además, es sobre la pluralidad que deberán crearse mapas mentales y marcos compartidos.²³⁰ Las identidades que parecían fijas, durante la época en que el Estado parecía no tener contrapartes, una vez más segunda parte del siglo XX, ya no hegemonizarán al resto, y las formas de creación de ciudadanía habrán de modificarse también, ello ante la consideración de lo diverso.

Todavía el Estado del siglo XX permitió crear ciertos marcos comunes que tenían como referente la certidumbre basada en el Estado de Bienestar y también creaba una sensación de homogeneidad construida con base en el impulso de una cultura nacional común que no tenía competencia alguna o algún otro referente, como ahora se tiene basado en nuevos actores en el plano nacional y el efecto de la globalización.

Pero esta realidad ha cambiado y la contante negación de la diversidad se antojaba insostenible, ya que, tal como lo señala Marc Auge, “No hay identidad sin la presencia de los otros. No hay identidad sin alteridad”.²³¹ La pluralidad es lo que alimenta la renovación y supervivencia de las culturas. Éstas nunca han sido estáticas, y la tarea a emprender actualmente consiste en asegurar que todas tengan cabida y sean respetadas en un desafiante escenario de escala global.

En la misma tónica que Auge, Chantal Mouffe señala que la vida política es el antagonismo, y el conflicto es intrínseco a ésta. En un contexto así se construye el *nosotros* de frente a la diversidad, esto es, mediante la distinción fundamental con

²³⁰ Heater, Derek, *op. cit.*, p. 261.

²³¹ Arana, Patricio, “Marc Augé: ‘Hay que amar la tecnología y saber controlarla’”, en *La Nación*, 19 de octubre de 2010, URL=http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=714868, revisado el 19 de octubre de 2010 y en Augé, Marc, *Los no-lugares. Una antropología de la sobremodernidad*, Barcelona Gedisa, 2000.

respecto al *ellos*. Pero esto no quiere decir que estos últimos deban quedar excluidos y que la acción política y el diálogo se paralicen.²³²

La acción política contemporánea deberá actuar sobre marcos atomizados, pero el Estado puede dotar de marcos comunes –aunque *tenues*–, mediante los cuales puedan darse ciertos entendimientos.²³³ Hoy en todo el mundo se presencian formas de creación de ciudadanía con base en identidades diversas, y la alteridad desarrolla formas tanto de diálogo como de conflicto que antes parecían no existir. Si bien el Estado sigue garantizando la ciudadanía en primera instancia, la ramificación de los espacios de acción ciudadanos adquiere un carácter profundamente complejo y expansivo, al grado de llegar a plantearse conceptos como el de *ciudadano del mundo*, *ciudadanía global* y *ciudadanía cosmopolita*; conceptos que se desarrollan de una manera difícil de asir debido a las múltiples filiaciones que estas formas de ciudadanía encarnan ante el desdibujamiento del Estado-nación.

En parte, la ciudadanía cosmopolita se da ante la erosión territorial del Estado-nación. Éste continúa en algunos casos operando dentro de una lógica espacial clásica, mientras *algunos* de sus ciudadanos se unen a una *ratio* más bien global. La relevancia de señalar que ello ocurre sólo con “algunos” individuos radica en que los procesos de integración y exclusión, la movilidad y la inmovilidad, se dan de manera altamente diferenciada y desigual.²³⁴

Con todo, “[...] la creencia en una ciudadanía mundial cuestiona el modelo por el cual el Estado tiene el monopolio de lo que está bien, y hace lo propio con la afirmación aristotélica de que el hombre puede alcanzar la excelencia moral y social sólo mediante su pertenencia a la *polis*. El cosmopolitismo afirma que existe otro criterio, de naturaleza superior”.²³⁵ Esta postura recoge principios éticos

²³² Mouffe, Chantal, *op. cit.*, p. 16.

²³³ Parte de la reflexión anterior se plantea también dentro de un ensayo titulado “La identidad ante un mundo de incertidumbres” de próxima publicación, y en el siguiente capítulo.

²³⁴ Para una discusión más a fondo de estos procesos, *Cfr. Ídem*.

²³⁵ Heater, Derek, *op. cit.*, p. 79.

mediante los cuales se establece la naturaleza humana como un ente superior de filiación más allá de todo Estado-nación. De esta manera, “[...] la conciencia cosmopolita se basa, en el proyecto ilustrado, sobre concepciones universalistas fuertes de la naturaleza humana y de las leyes de la naturaleza misma”,²³⁶ así como raíces igual de profundas como las religiones universales (misioneras) y el estoicismo). Lo anterior forma una nueva conciencia que no puede dejar inalterada la identidad y la idea de ciudadanía, pues implica una forma de deliberación reflexiva más allá de la percepción territorial-estatal tradicional, apuntando a una conciencia que tome en cuenta que el espacio heterogéneo local, no es tan diferente del espacio heterogéneo mundial.²³⁷ Dicha conciencia también tiene su origen no sólo en el ideal de una ética común o de una paz perpetua kantiana, sino que se basa en el reconocimiento de una sociedad mundial que comparte problemas comunes.²³⁸

El ciudadano del mundo surge de una forma de integración con las redes de ciudadanos de los demás países; pero en una lógica de *iure*, esta dinámica continúa siendo hoy muy dispersa (con la excepción, quizá, de la presentada en el espacio de la Unión Europea), porque la garantía última de los derechos emana del Estado en lo individual. Tal es, también, la crítica que con mayor frecuencia se hace a los derechos humanos, pues aunque no se ponga en tela de juicio su valor *intrínseco*, si no están garantizados por un ente estatal, lo intrínseco se subordina a las capacidades materiales e institucionales fácticas del entorno inmediato.²³⁹

Para los ciudadanos del mundo –que, como se dijo, establecen redes más allá de las fronteras–, el tiempo y el espacio ya son paradigmas superados, sobre todo cuando se tienen múltiples filiaciones identitarias que van más allá del Estado-nación. A nivel regional, Europa sería un caso paradigmático. Ello particularmente

²³⁶ Thiebaut, Carlos, *op. cit.*, p. 259.

²³⁷ *Cfr. Ibid.*, p. 161.

²³⁸ Aquí cabe recordar a Ulrich Beck con *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós, 2002.

²³⁹ Para profundizar esta línea argumentativa puede consultarse González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, *Propuesta para un nuevo orden mundial: Intervenciones humanitarias, derechos humanos y democracia cosmopolita*, México, UNAM, 2005.

en vista de que, en la Unión Europea, el ámbito de la provisión y protección de los derechos desborda la exclusividad del Estado-nación, aun cuando éste no quede plenamente superado.

Aquí, el punto nodal consiste en entender cómo la ciudadanía cosmopolita se forma de diversas maneras: se da ante el gran flujo de interacciones globales para enfrentar problemas comunes; surge también en una lógica ética en la cual se acepta la diferencia y la pluralidad no solamente en el plano local, sino en el mundial; y existe a su vez como una forma de integración económica-normativa en el plano regional y global, lo cual también dota de referentes comunes.²⁴⁰ Cabe agregar que cada uno de estos puntos es parte de una formación común de reflexión global, en la que cada vez se crea una mayor conciencia de las imbricaciones que se tienen a nivel personal con los diferentes habitantes del planeta.

La posibilidad de engendrar contrapesos por parte de los ciudadanos sigue siendo un tema central, y más aún de frente a los desequilibrios producidos por la falta de regulación del mercado y el proceso de globalización por el cual se transita. Se necesita lo que Collin Crouch da en llamar una ciudadanía *positiva*, es decir, aquella “[...] en la que grupos y organizaciones desarrollan conjuntamente unas identidades colectivas, perciben los intereses de estas identidades y formulan de manera autónoma demandas basadas en ellos que después transmiten al sistema político”.²⁴¹ Esto significa transitar más allá de la inmediatez y entender la virtud del desarrollo individual o colectivo dentro de la cosa pública. Si los ciudadanos no están dispuestos a compartir en alguna medida sus deseos y preocupaciones, se antoja difícil que pueda haber una retroalimentación entre el sistema político y los ciudadanos, o entre los ciudadanos mismos. Lo anterior traería como resultado una ciudadanía *negativa*.

²⁴⁰ Thiebaut, Carlos, *op. cit.*, p. 259.

²⁴¹ Crouch, Colin, *Posdemocracia*, *op. cit.*, p. 26. El activismo negativo de la culpa y la queja (o la ciudadanía negativa), es aquél en el que el objetivo principal de la controversia política es ver a los actores políticos llamados a rendir cuentas, ver sus cabezas puestas en la picota y su integridad tanto pública como privada sujeta a una rigurosa vigilancia.

Se requiere que los derechos positivos se hagan efectivos, y el participar en una comunidad política teniendo como base el “[...] derecho a votar, a fundar organizaciones, a adherirse a ellas y a recibir una información correcta”²⁴² es una manera de lograr ese objetivo. Estos derechos son una pieza fundamental de un panorama más amplio al que también se suman los derechos sociales pues, como se argumentó previamente, los dos son indispensables para lograr cambios y personificar contrapesos. Es por eso que, según Bauman, “[...] ambos derechos se necesitan para sobrevivir, y esta supervivencia sólo pueden *lograrla conjuntamente*”.²⁴³

De esta manera, la ciudadanía positiva es la posibilidad de crear cosas en común y, junto con los derechos positivos, de hacer de las personas ciudadanos activos en busca de mejorar su entorno. En un escenario así, “El ciudadano es [en última instancia] el que se ocupa de las cuestiones públicas y no se contenta con dedicarse a sus asuntos privados, pero además es quien sabe que la deliberación es el procedimiento más adecuado para tratarlas”.²⁴⁴

Sin embargo, el mundo se halla ante el desvanecimiento de la ciudadanía positiva, participativa y republicana abordada en este capítulo. La ciudadanía que hoy se encuentra de forma más extendida es permisiva, de corte más liberal en el sentido de que no crea comunidad y que no reclama derechos sociales. Esto tiene como contexto la poca participación ciudadana dentro de los asuntos públicos.²⁴⁵ La lógica del mercado establece una forma de exigir prerrogativas de manera descoordinada, individualizada, y las obligaciones ya no forman parte del

²⁴² *Ídem.*

²⁴³ Bauman, Zygmunt, *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*, México, Tusquets/CONACULTA, 2008, p. 96.

²⁴⁴ Cortina, Adela, *op. cit.*, p. 44.

²⁴⁵ En el caso de México, en la Encuesta Mundial de Valores, el firmar una petición se encuentra sobre el 20% mientras en países como Suecia esto alcanza el 80%, lo cual nos demuestra, tal como se ha reflejado en varios estudios, el poco interés por los asuntos públicos. Si ese 20% que participa a veces es muy notorio, es importante ver la forma en que el mexicano, por lo menos, se comporta como alguien que espera demasiado del gobierno, pero hace poco por participar. “El mexicano ahorita: Retrato de un liberal salvaje”, en *Nexos*, 01 de febrero de 2011, URL= <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=2047019>.

imaginario. Las peticiones se quedan en la esfera de lo privado y el ágora ciudadana cada vez se desvanece más. Ello perfila un momento en el que el proceso de individualización prevaleciente parece acabar con los derechos de la ciudadanía, en especial los sociales, y proscribire reducir a lo más mínimo los políticos, lo cual exige a su vez una degradación total de la esfera pública, al evitar que compita con las alternativas de mercado, pues se le atribuye un *status* bajo y de mala calidad.²⁴⁶ Prima la interpelación de los individuos como clientes, por encima de su interpelación como ciudadanos.

Por momentos, el pensar político y el accionar ciudadano parecen no materializarse en el espacio público necesario ante la complejidad. Si, como se apuntó, el espacio sólido y homogeneizante del Estado-nación clásico se ha modificado (y tampoco se pretende buscar una reconcepción del ciudadano a partir del Estado-nación en su vieja acepción), el reto a afrontar por los individuos es encontrar un espacio público y un espacio político. Lo anterior debe forjarse “[...] bajo el signo de la fisonomía, un ‘*vivire civile*’, un accionar político orientado hacia la creación de un espacio público y la constitución de un pueblo de ciudadanos, transformar el poder en potencia de acción en concierto, pasar del poder *sobre* al poder *con* y *entre* los hombres, concibiendo el *entre* como el lugar donde se gana la posibilidad de un mundo común”.²⁴⁷ Si no se construye una *fisonomía* como una nueva concepción entre los ciudadanos, los espacios vacíos que ha dejado el Estado y que según el mercado podía llegar a ocupar no serán llenados por nadie.²⁴⁸

Los espacios abandonados o dejados a la deriva, dentro de los cuales ha ganado titularidad el mercado (haciendo referencia a los que antes eran ocupados por el Estado), deben ser reinterpretados mediante nuevas formas de participación y de

²⁴⁶ Cfr. Crouch, Colin, “La ampliación de la ciudadanía social y económica y la participación”, en García, Soledad y Lukes, Steven (comps.), *Ciudadanía justicia social, identidad y participación*, Madrid, Siglo XXI de España, 1999, pp. 271-272.

²⁴⁷ Vermeren, Patrice, “El ciudadano como personaje filosófico” en Quiroga, Hugo, *et al., op. cit.*, pp. 28-29.

²⁴⁸ Strange, Susan, *La retirada del Estado...op. cit.*

discusión con base en un entendimiento a partir de la pluralidad, lo que con base en la democracia deliberativa es posible de lograr. Sin embargo, cabe preguntarse si un espacio así —y que por lo demás hace pensar en lo político y en el conflicto—, puede llegar a albergar entendimientos, pues fue la misma potencialidad de su pluralidad la que permaneció dormida bajo el andamiaje del Estado en su búsqueda por minimizar las diferencias y los conflictos surgidos de éstas. Una posibilidad a la que hay que dar seguimiento es si la pluralidad, liberada de su *impassé* por la caída de la fuerza homogenizadora de la estatalidad, logra albergar espacios de diversidad, pero para ello debemos desarrollar la capacidad de fortalecer y crear canales para el diálogo entre sus integrantes.

Lo que estamos presenciando es el surgimiento del conflicto y de lo político, pero (paradójicamente) con el abandono de la política y la primacía del mercado. Emerge el conflicto pero se deja de lado la discusión, ante la poca posibilidad de crear instituciones que permitan dar espacio a la política. Es así que, en la medida en la que los ciudadanos no puedan traducir sus preocupaciones en acciones políticas, las figuras de la ciudadanía en general y del propio espacio público estarán perdiendo fundamento, lo que repercutirá en la disolución del lugar donde podían surgir el diálogo y el entendimiento.

Lo importante también es desencadenar procesos de autopercepción de las personas sobre su condición o no de saberse ciudadanos. Las personas son merecedoras de derechos, y no son dádivas otorgadas, pero esta condición también implica obligaciones, porque no es sólo ser receptivos, sino también asumir responsabilidades y entender las formas en las que deben llevar a cabo los deberes, y es ahí donde se vincula al problema de la ciudadanía como espacio de construcción de la esfera pública. Esto se debe lograr mediante el diálogo constante en los ciudadanos, y en romper redes clientelares mediante una cultura política más desarrollada, lo que implicaría un mejor acceso a la información, por ejemplo en la apertura de los medios de comunicación, en los cuales se discutieran asuntos políticos más allá de la simple noticia, como se ha venido exponiendo desde el primer capítulo.

Si se toma en cuenta que “[...] los asuntos comunes (los asuntos de interés general) se ‘esparcen’ también por la sociedad civil, para constituir un lugar común –un espacio público–, donde los ciudadanos que abandonan su refugio de la vida privada se reúnen para interrogar, controlar el poder y construir vínculos sociales solidarios”,²⁴⁹ es posible entender cómo el espacio público puede consolidarse, y que por medio de éste se pueden poner a discusión los puntos de encuentro o desencuentro en las sociedades. Es así como se podría lograr la construcción de nuevas instituciones que encaucen la diferencia.²⁵⁰

Si bien la ciudadanía (y uno de sus pilares aquí expuestos: la participación activa), tiene que ver en su acepción moderna con el reconocimiento del Estado, no necesariamente debe estar identificada *de forma total* con la esfera estatal, ya que también se desarrolla en los espacios no formales de participación (como lo son distintas asociaciones caracterizadas por una formación “desde abajo”). Esta vía de involucramiento no puede desestimarse ya que, finalmente, lo que los ciudadanos deben hacer es defender y utilizar los espacios públicos (que deteriorados extienden su disfunción a la ciudadanía, y viceversa). Hay una coincidencia del abandono de la ciudadanía de esos espacios públicos y de la mudanza del poder real, es decir, de los espacios formales, hacia un ámbito exterior que se está volviendo ajeno para todos los ciudadanos.²⁵¹ Lo que algunos autores señalan es el desfase entre el entramado institucional y los ciudadanos, en parte por este alejamiento o por el paulatino desinterés de las personas.²⁵²

²⁴⁹ Quiroga, Hugo, “Democracia, ciudadanía y el sueño del orden justo” en Quiroga, Hugo, *et al.*, *op. cit.*, p. 199.

²⁵⁰ La ciudadanía, de hecho, puede ser un ejemplo de esas instituciones, pues de los conflictos y problemas históricos que han acompañado la construcción del concepto, se ha desprendido un desarrollo de la libertad e igualdad política en las distintas sociedades. *Cfr.* Bracho, Julio, “Identidad”, en Pérez, Germán y León, Juan (coordinadores), *El léxico de la política en la globalización. Nuevas realidades, viejos referentes*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2007, p. 186.

²⁵¹ Bauman, Zygmunt, *op. cit.*, p. 45.

²⁵² Álvarez Enríquez, Lucía, “Participación ciudadana y construcción de la ciudadanía en la Ciudad de México”, en Ackerman, John, *et al.*, *Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal*, México, IEDF-Colección Sinergia, 2006, p. 52. Aunque el desfase está señalado en el marco de la Ciudad de México, lo podemos encontrar como una constante actual.

Hasta ahora podemos entender que ciudadanía y espacio público implican actos de deliberación y participación colectiva y que esto sólo se verifica mediante el intercambio de ideas. Una definición interesante de la ciudadanía con respecto al espacio público se encuentra en la obra de Colin Crouch, quien señala que “[...] ciudadanos son aquellas personas que tienen un derecho reconocido a participar en deliberaciones sobre cómo se han de resolver los asuntos correspondientes al escenario de lo público [...]”.²⁵³ Y aún si este último se define por excelencia como lo no reclamado por el espacio privado, debe tenerse en mente que también hay un lugar de intercambio entre ambos: el ágora, donde convergen las preocupaciones privadas y públicas para que se puedan resolver los problemas. El ágora ahora se manifiesta de las formas más diversas, desde los espacios públicos virtuales, que como ya se apuntó –habrá que reflexionar sobre qué tanto pueden construir espacios de comunidad– hasta los institucionalizados como son los congresos y los no institucionalizados, como es el diálogo que se vía los movimientos sociales y los espacios de conflicto que modifican el entorno político desde abajo, tal como lo se ha visto en el caso de la seguridad pública, la democracia y los derechos humanos en México, que ha sido una larga cruzada por el reconocimiento de derechos que antes no eran parte de la agenda política.

Como se ha venido recalando a lo largo de este capítulo, el espacio público representa la sociabilidad, pero también el conflicto, y contiene oportunidades de entendimiento y disenso; por ello se presenta una relación inseparable entre espacio público y ciudadanía. A partir de la misma podemos abordar la forma en que se concibe a los ciudadanos, cómo participan y cómo se relacionan. Después de todo, estos espacios públicos son vitales para crear, modificar y desarrollar instituciones que puedan representar los intereses de las personas. De este modo se puede entender que la ciudadanía hace referencia a los individuos que interactúan en el espacio público.

²⁵³ Crouch, Colin, “La ampliación de la ciudadanía social y económica y la participación”, *op. cit.*, p. 266.

El ciudadano es el que se hace cargo de los asuntos públicos y no se retrae a su propia individualidad. Por medio de la deliberación puede tratar lo público sin recurrir a la violencia, para lo cual la votación no es el único recurso de participación.²⁵⁴ Sin embargo, también se reconoce la dificultad del modelo; pensar en reciprocidad y mutualidad, mediante las cuales se evoque a un modelo en que los ciudadanos reconocen los derechos de los demás así como los suyos propios, lleva a pensar en el comunitarismo,²⁵⁵ pero también pensar en la forma en la que estos derechos deben ser compartidos sin permitir la libre autonomía de los individuos hace pensar en el republicanismo.

La ciudadanía vista desde abajo: más allá de la formación política y jurídica

Una revisión de los tipos de ciudadanía así como de la naturaleza de su formación, no puede estar completa sin el enfoque de la construcción *desde debajo* de la misma. En ese sentido, T. H. Marshall se convirtió en un pensador esencial al proponer una teoría de la ciudadanía que daba cuenta de su evolución, la cual fue descrita en este capítulo. Sin embargo, para algunos autores como Turner, ésta –como muchas otras teorías– tiene ciertas limitaciones en la forma en la que describe la evolución del concepto, ya que corresponde a un espacio específico con todo lo que ello implica (Gran Bretaña).²⁵⁶ Esta concepción de la ciudadanía está directamente ligada con una noción política y jurídica que, también, tiene las mismas limitaciones de la teoría propuesta por Marshall, ello desde una discusión liberal. Vale decir que el concepto de ciudadanía en ese sentido fue muy útil para un momento determinado marcado por un Estado de Bienestar.

²⁵⁴ Cortina, Adela, *op. cit.*, p. 44.

²⁵⁵ Heater, Derek, *op. cit.*, 2007, p. 256.

²⁵⁶ Turner, Bryan S. "Preface" in Turner, Bryan S. (editor), *Citizenship and social theory*, London, Sage, 1993, p. vii.

Sin embargo, con el desmantelamiento de ese tipo de Estado y los consiguientes recortes en el gasto social, la reconfiguración de la ciudadanía se volvía un tema importante.²⁵⁷ Tamayo lo plantea de la siguiente forma: “Con la globalización, el equilibrio asumido (aunque nunca existente) de los derechos ciudadanos se rompió. El desajuste generó algo que podría adelantarse en llamar crisis de un tipo de identidad ciudadana, la social. Ello originó que unos derechos se colocaran por encima de otros, por ejemplo, que prevalecieran los civiles sobre los sociales”.²⁵⁸ Ello cuestiona la importancia de la ciudadanía en sus diversas acepciones propiciando una primacía de derechos (civiles o políticos) que contraviene el concepto mismo de la ciudadanía desde la visión de Marshall.

Ahí, el evolucionismo clásico de Marshall también se pone a discusión. Se ve al pensar en el caso de las mujeres y de algunos grupos que pueden haber obtenido derechos sociales sin que los civiles y políticos estén plenamente desarrollados, aunque esto no se podría pensar como la generalidad, y contraviene lo que está sucediendo hoy día en que los derechos sociales se vuelven limitados. También ocurre en el sentido de que no toma en cuenta la lucha de clases, ni los movimientos sociales.²⁵⁹

En la sociología, el concepto de ciudadanía ha tendido a ampliarse, producto en parte de los cambios propinados por la globalización. Ello desde la construcción de identidades múltiples, hasta los problemas ecológicos que afectan el así como en el descuido que el concepto tradicional excluye o hace pocas referencias al rol de la clase social, a los movimientos sociales o a la lucha social en búsqueda de la promoción de los derechos ciudadanos.

²⁵⁷ Turner señala que el modelo dominante de Marshall basado en la familia nuclear, el pleno empleo, y la división del trabajo tradicional, deja de tener sentido ante la nueva reconfiguración social y de la misma forma el replanteamiento del modelo de ciudadanía se vuelve indispensable. *Ibid.*, p. xii.

²⁵⁸ Tamayo, Sergio, *Crítica a la ciudadanía*, México, Siglo XXI Editores: Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2010, p. 37.

²⁵⁹ Michael Mann hace una completa explicación de la lucha de clases y su relación con la ciudadanía en *Las fuentes del poder social, Tomo II: el desarrollo de las clases y los estados nacionales, 1760-1914* específicamente en el capítulo 17, Madrid, Alianza, 1997.

Es así que la definición de ciudadanía, para Turner, es ampliada para definirla como “[...] el conjunto de prácticas [...] las cuales definen a la persona como un miembro competente en la sociedad, y que como consecuencia moldea el flujo de los recursos a las personas y los grupos sociales”.²⁶⁰ En la definición es importante trascender el mero enfoque sobre derechos y obligaciones e introducir la idea de prácticas. “La palabra prácticas deben ayudarnos a entender construcción social dinámica de ciudadanía que cambia de manera histórica como consecuencia de las luchas políticas”.²⁶¹ En esta medida, también la ciudadanía tiene en su definición la base del conflicto social debido a la redistribución de derechos y medios que busca, la cual no puede ser satisfecha al cien por ciento.²⁶²

Otro concepto a partir de las definiciones anteriores es el siguiente: “Ciudadanía significa participación en general. A través de la práctica, los individuos construyen una ciudadanía distintiva. La práctica de una ciudadanía implica la interacción entre ciudadanos y fuerzas sociales. En la participación, por lo tanto, se manifiesta el cambio. El tipo de cambios que se producen por la participación se refleja también en la confrontación de los grupos sociales”.²⁶³ Desde esta perspectiva, la ciudadanía, no se entiende sin los movimientos sociales, ya que la lucha entre las fuerzas sociales se vuelve fundamental para su formación.²⁶⁴

²⁶⁰ Turner, Bryan S. “Contemporary problems in the theory of citizenship”, in Turner, Bryan S. (editor), *Citizenship and social theory*, London, Sage, 1993, p. 5.

²⁶¹ *Idem.*

²⁶² “La ciudadanía es, por así decirlo, empujada por el desarrollo de los conflictos sociales y las luchas sociales dentro de un ámbito político y cultural, donde grupos sociales compiten entre sí por el acceso a los recursos. Tal teoría de la ciudadanía también requiere una noción del Estado como la aquella institución que está atrapada en las contradicciones entre los derechos de propiedad y las libertades políticas. Por último, las posibilidades de la ciudadanía en las sociedades contemporáneas son, o han sido mejoradas por los problemas de las condiciones de tiempo de guerra en la que los grupos subordinados pueden hacer afirmaciones más eficaces contra el Estado”. Turner, Brian S., “Outline of a Theory of Citizenship”, en *Sociology*, vol. 14, no. 2, mayo de 1990, p. 194.

²⁶³ Tamayo, Sergio, *The 20 Mexican Octobers: A study of citizenship and social movements*, Austin, Tesis para obtener el grado de Doctor en Filosofía, The University of Texas at Austin, 1994, p. 96.

²⁶⁴ En esta cita se expone de manera interesante la forma en la que el ciudadano y los movimientos sociales se retroalimentan: “El ciudadano se está convirtiendo [...] en el sujeto a

“Ser ciudadano, en consecuencia, es *participar* en la creación, preservación y transformación del orden social”.²⁶⁵ La ciudadanía por lo tanto, implica la acción colectiva en los cambios institucionales y sociales, se puede decir que hay una interacción con el entramado institucional que a partir de las constantes demandas y el conflicto se termina modificando para dar cabida a los grupos que antes confrontaban a las mismas. El ciudadano, por así decirlo, se convierte en agente de cambio.

De esta forma, en la definición sociológica, se identifican una serie de puntos a considerar: a) Una serie de prácticas que son sociales, legales, políticas y culturales; b) que constituyen un ciudadano en construcción; c) que al paso del tiempo sus prácticas se institucionalizan con base en arreglos sociales (y en el conflicto y el diálogo social); d) y que determinan la membrecía de una comunidad.²⁶⁶

Como se puede apreciar está forma de ciudadanía trasciende la forma, y se convierte en sustantiva (a diferencia de la nominal que se entiende en su vertiente meramente jurídica) y se enfoca en problemas que no habían sido planteados, como parte de la ciudadanía preocupándose también por la relación social desigual, las formas de distribución del poder a nivel comunitaria, la heterogeneidad cultural al interior de los Estados y las experiencias históricas en

través del cual los individuos se reconocen y la ciudadanía ha venido a ser el ámbito donde participan colectivamente y ejercen sus derechos individualmente. Los movimientos sociales que antes se identificaban con el proletariado, ahora se identifican como ciudadanos. La identidad de pertenecer al sector obrero no es ya materia de orgullo personal”. Tamayo, Sergio, “La práctica de la ciudadanía en la redefinición de la modernidad y las utopías urbanas”, en Sergio Tamayo (Coord.), *Sistemas urbanos. Actores sociales y ciudadanías*, México, UAM-Azcapotzalco, 1998, pp. 161-162.

²⁶⁵ Tamayo, Sergio, *Crítica a la ciudadanía*, *op. cit.*, p. 9

²⁶⁶ Turner, Bryan S., “Postmodern culture/modern citizens”, in Steenbergen, Bart Van (editor), *The condition of citizenship*, London, Sage, 1994, p. 159 . “La ciudadanía [...] es un factor de referencia, querámoslo o no. Es fuente de identidad, de integración y de socialización. Pero también es un ingrediente de exclusión, resistencia y, además de todo, de transformación.” Tamayo, Sergio, *Crítica a la ciudadanía*, México, Siglo XXI Editores: Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2010, p. 17

los mismos”.²⁶⁷ En esta forma de práctica ciudadana hay un proceso de interacción entre los ciudadanos y las fuerzas sociales lo que da como resultado la posibilidad del cambio social, que es una parte básica de este giro en la concepción ciudadana.

La construcción de la ciudadanía implica un constante espacio de encuentros y desencuentros de la sociedad civil que busca abrir espacios y en la que la membrecía es una parte fundamental cuando un cierto grupo social gana una serie de espacios en los que construye una identidad determinada. Lo que también termina implicando ciertos derechos y obligaciones como parte de la identidad creada en el grupo, que permite la diferenciación entre los internos y los externos. De esta manera, identidad y ciudadanía van de la mano. “La identidad, como la ciudadanía, es resultado de tensiones y luchas sociales, hacia adentro y hacia afuera, donde se confrontan, negocian e interpretan proyectos distintivos de grupos, intereses e ideologías”.²⁶⁸

Esta construcción implica una ciudadanía cultural que implicará aquellas “[...] prácticas sociales que permiten a un ciudadano competente participar de manera completa en la cultura nacional”.²⁶⁹ Esta perspectiva tiene ciertos problemas debido a que deja de lado a los grupos indígenas, siendo que éstos no son competentes, según esta interpretación. Por otro lado, esta concepción también implica cierta uniformidad social, que en sociedades tan diversas como las nuestras no es tal.

Lo que ha sido la constante en todo tiempo de sociedades modernas, es que hay una desigualdad en el accesos a la justicia por ejemplo, *de jure* y *de facto*, en algunos países desarrollados puede ser sólo *de jure*. Pero en general, el sistema de salud y el de educación, por ejemplo, están estructurados de tal manera para

²⁶⁷ Tamayo, Sergio, *Crítica a la ciudadanía*, op. cit., p.22.

²⁶⁸ *Ibid.*, p.56.

²⁶⁹ Turner, Bryan S., “Postmodern culture/modern citizens”, op. cit., p. 159.

dar cabida a las representaciones culturales e identitarias de un grupo mayoritario, éste es otro de los aspectos que Marshall no tomó en cuenta. El acceso a estos servicios públicos, por lo tanto, no se da en términos igualitarios, como supondría la forma de evolutiva de la ciudadanía.

En este sentido, la modernización de la ciudadanía cultural requiere una democratización de la cultura, es decir, poner en la palestra un mayor número de cosmovisiones y no sólo el de la cultura dominante, impuesta desde arriba. En la misma línea sociológica, la ciudadanía implica la participación en la vida pública, que es más amplia que la simple participación en la vida política, lo que trasciende la relación del individuo con el Estado, y plantea la relación de los ciudadanos con la sociedad como un todo.²⁷⁰ En esta línea la participación no se constriñe al voto, como en la democracia representativa, sino que es un espacio de discusión y de conflicto, más allá de su restricción institucional en el sistema político.

La ciudadanía también implica apertura del espacio público, por ejemplo cuando el espacio político es limitado y la ciudadanía será pasiva y privada.²⁷¹ Una ciudadanía activa, para la construcción de identidades y prácticas sociales comunes requiere de espacios, ya sean políticos o no, para crear memberships e identidades comunes en espacios determinados. Lo anterior engloba “[...] el debate de la desigualdad, la diferencia de poder, y la clase social, porque la ciudadanía está inevitable y necesariamente conectada con el problema de la desigual distribución de los recursos en la sociedad”.²⁷²

Así, la ciudadanía se amplía no sólo al rubro de los derechos, sino también a las prácticas que los producen y la forma en la que son distribuidos en los diversos sectores de la sociedad. Las prácticas sociales que dan como consecuencia la construcción de la ciudadanía, incluyen la membership, que es fundamental y de la misma forma excluyente, en otras palabras, estas prácticas, incluyen una construcción social del concepto de ciudadanía desde abajo, dando como

²⁷⁰ Steenbergen, Bart Van, *op. cit.*, 1994, p. 2

²⁷¹ *Ibid.*, p. 9.

²⁷² *Ibid.*, pp. 2-3.

resultado identidades diferenciadas.²⁷³ Aunque estas membrecías trascienden a las formas antiguas particulares de pertenencia con la familia, la villa o la tribu, ya que en el mundo moderno se amplían más. Siguiendo a Turner, la economía política de la guerra, la organización de la clase trabajadora en sindicatos y los partidos revolucionarios, fueron un punto básico para la expansión de los derechos sociales.

De esta forma se puede concebir la ciudadanía como una forma de revolucionaria de lucha social.²⁷⁴ Por lo que la ciudadanía implica una práctica social integradora, a partir de la convivencia con los demás ciudadanos que puede producir conflictos, pero que también modifica las estructuras sociales desde la misma construcción social. Tamayo señala que la forma en la que conceptualizamos la ciudadanía no debe ser fija, por la misma construcción social que da significados diversos a formas de agrupación política como democracia y participación que muchas veces asumimos como inamovibles, como es el caso de la democracia liberal, siendo que dentro de la misma sociedad se estructuran formas diversas dentro de la misma democracia, que la adjetivan de manera diversa, como es el caso de la democracia deliberativa o participativa, que al final, algunas veces es el resultado de una construcción social a través del conflicto.²⁷⁵

El desarrollo de la ciudadanía puede ser nombrada como una forma activa y radical, en donde se forma desde abajo, como consecuencia de la lucha social, como ya se ha venido nombrando, pero también puede ser formada desde arriba,

²⁷³ La ciudadanía, nos dice Turner, es un conjunto de prácticas sociales que definen la membresía social en la sociedad que es altamente diferenciada de su cultura y las instituciones sociales, y en donde la solidaridad social sólo puede ser basada en estándares generales y universales. Turner, Bryan S. "Contemporary problems in the theory of citizenship", *op. cit.*, p. 5.

²⁷⁴ *Ibid.*, p. 13.

²⁷⁵ Tamayo, Sergio, *The 20 Mexican Octobers: A study of citizenship and social movements*, *op. cit.*, p. 50. "La ciudadanía no es solamente atributos jurídicos, y menos considerados rígidos e inamovibles. Más bien, es producto de narrativas y experiencias que definen y redefinen las identidades, por medio de pertenecer a una membresía." Tamayo, Sergio, *Crítica a la ciudadanía*, *op. cit.*, p. 26

desde una clase política que fomenta políticas integradoras.²⁷⁶ Pero cuando se le ve desde abajo, es un campo constante de interacciones.

Así, resumiendo, esta forma de ciudadanía (desde abajo y sustantiva) implica una contraposición a la forma tradicional en la que se concebía, ignorando la lucha social, los movimientos sociales, la ciudadanía cultural y las diversas identidades. Si bien esta forma de ciudadanía no desconoce los aportes de Marshall, lo que sí hace es dar un giro a la teoría, ante la globalización y sus consecuencias a nivel social, en la que no se desconocen las historias que producen identidades diversas, ni las diferentes prácticas sociales.

La revisión general de los tipos de ciudadanía en el marco de lo expuesto, sugiere la necesidad de alcanzar un punto de acuerdo entre los diversos autores a partir de que, de una u otra manera, todos invocan el uso público de la razón y asumen que la expresión dentro del espacio público es una parte fundamental para la ciudadanía. Es un razonamiento “[...] que parte y se dirige a la diversidad de doctrinas comprensivas, a la diversidad de los ciudadanos; es una forma imparcial de referirse y dirigirse imparcialmente a los problemas políticos y normativos comunes”.²⁷⁷

Pero la forma más acabada de la razón y dirección de los problemas políticos radica, hoy, en la democracia como punto de acuerdo hacia un camino en común, es por ello que en el siguiente capítulo se abocará a introducirse y desentrañar este concepto.

²⁷⁶ Turner, “Postmodern culture/Modern citizens”, *op. cit.* “La realización de la ciudadanía tiene varios componentes [...] [algunos de ellos son] la relación entre el Estado y la sociedad civil, el ejercicio de los derechos ciudadanos y la participación (o la práctica de la democracia y el papel de los movimientos sociales en la sociedad) [...] [Una confrontación] teórica ayudará a comprender la forma en que diferentes fuerzas sociales han pensado acerca de los componentes de la ciudadanía y cómo se han relacionado con las fuerzas, y lucharon, cada uno en la transición a la democracia”. Tamayo, Sergio, *The 20 Mexican Octobers: A study of citizenship and social movements*, *op. cit.*, pp. 50-51.

²⁷⁷ Thiebaut, Carlos, *op. cit.*, 1998, pp. 217-218.

III. La deliberación en el espacio público como el fundamento de la articulación de la pluralidad en el mundo moderno

La democracia, desde la perspectiva deliberativa, no es simplemente una forma de política, es un marco para las condiciones sociales e institucionales que facilita la discusión libre entre ciudadanos iguales –proporcionando condiciones favorables para la participación, asociación y expresión– y une la autorización para ejercer el poder público (y el ejercicio en sí) de tal discusión, estableciendo un marco que garantiza la recepción y responsabilidad del poder político, mediante las constantes elecciones competitivas, condiciones de publicidad, cuidado legislativo, etcétera.

Joshua Cohen

En este recorrido analítico se ha considerado al espacio público y la ciudadanía, en sus diversas acepciones y como dos entes fundamentales para entender cómo las instituciones y la sociedad se pueden organizar para que el sistema político y social funcionen de mejor manera.

Como se ha descrito, el espacio público es heterogéneo desde su misma concepción, y a partir de los cambios globales que afectan la forma en que los estados se organizan, la diversidad se hace más evidente y los diversos grupos exigen una mayor representación en instituciones formales de representación, incluso muchas veces sobrepasándolas.

También se ha visto que el desencanto por la participación en el espacio público en muchas democracias es evidente, debido a que se asumía, ya fuera desde la trilateral o desde el pensamiento del momento en los setenta,²⁷⁸ que el desmantelamiento del Estado traería consigo automáticamente mayor participación y una ciudadanía liberal sustituiría los espacios institucionales abandonados por las estructuras estatales, no obstante, esto no fue así.

En este capítulo se reflexiona sobre las nuevas formas de participación ciudadana más allá de la democracia representativa (si bien se enfoca en la deliberativa, no se dejan de lado la radical y la participativa). Jean-Luc Nancy señala que, en cualquiera de sus concepciones, la democracia no ha despejado muchas de nuestras dudas sobre la mejor forma de dar realmente al sujeto una representación y decisión sobre la cosa pública. “Por eso, es legítimo interrogarse sobre la realidad última del gesto electoral, así como de la ‘democracia de las encuestas’. Esto no implica que haya que reemplazar sin reparo alguno la representación política por la presentación –es decir, la imposición– del bien o el destino del pueblo o de los pueblos”.²⁷⁹

Si bien el perfeccionamiento de la democracia lleva varios años en cauce, pensemos en la manera en la que esta forma de gobierno se ha universalizado en las últimas décadas, con mejores o peores resultados y dependiendo de la región y de los países en específico; debido a que no se alcanzó el resultado, esto es, que por medio de la democracia se resuerían la mayoría de los problemas en distintos niveles (principalmente el económico), se produce un desencanto y “[...] a principios de los años noventa prosperó una nueva variante del pensamiento político empeñado en la búsqueda de una *mayor calidad* de los sistemas

²⁷⁸ González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, *La pérdida de la centralidad del Estado y sus consecuencias en la subjetividad social*, op. cit.

²⁷⁹ Nancy, Jean-Luc, *La verdad de la democracia*, Buenos Aires, Amorrortu, 2009, p. 26.

representativos, de una democracia mejor y más plena: una inflexión que cabe denominar el *giro deliberativo* de la teoría de la democracia”.²⁸⁰

La crisis de la representación, que se ha discutido tanto desde los años setenta,²⁸¹ ha llegado a un momento interesante en el cual las vías de participación parecen ampliarse cada vez más, y estas mismas se cuestionan, ya que parece que no remplazan las antiguas formas de representación, sino que solamente las complementan, por lo que hay un doble desafío en la participación ciudadana: el cuestionamiento de las aquellas formas de representación, pero sin ser sustituidas por otras nuevas.

Si en el pasado inmediato la lucha se encauzó a ampliar y defender los derechos elementales de los ciudadanos, ahora la lucha bien puede concentrarse en la búsqueda de nuevos contenidos de la democracia de acuerdo a las exigencias que plantean, [en el caso de América Latina los desafíos son amplios pero tenemos como ejemplos:] rendición de cuentas, respeto de la ley, reciprocidad y un mayor involucramiento de la sociedad civil en las decisiones político-institucionales de todo tipo, etcétera.²⁸²

La idea de la sociedad participando de manera más activa en la toma de decisiones es un acuerdo común, no sólo en América Latina, sino en el mundo en general, democracia deliberativa, radical, discursiva, participativa, directa, son muchas fórmulas, pero con un sólo cometido común: abrir nuevos canales institucionales o no institucionales de comunicación, así como buscar la forma en la que los derechos y las obligaciones sean complementarios.

Los teóricos están reflexionando sobre nuevas formas de ciudadanía, ya sea de corte republicano o comunitaria mediante las cuales se respete la autonomía de

²⁸⁰ Velasco Arroyo, Juan Carlos; “Democracia y deliberación pública” en *Confluencia XXI. Revista de Pensamiento Político*, México, 2009, número 6, URL=<http://digital.csic.es/handle/10261/23050?idioma=en>, revisado el 1° de julio de 2010, p 71.

²⁸¹ Abal Medina (h), Juan, *La muerte y resurrección de la representación política*, México, FCE, 2004; Manin, Bernard, *Los Principios del gobierno representativo*, México, Alianza, 1998; Gargarella, Roberto, *Crisis de la representación política*, México, Fontamara, 2002; Fenichel Pitkin, Hanna, *El concepto de presentación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

²⁸² Cansino, César, *La Revuelta Silenciosa. Democracia, Espacio público y ciudadanía en América Latina*, Puebla, BUAP, 2010, p. 330.

los ciudadanos, pero que también se exija participar en los asuntos públicos, ello ante un mundo globalizado que así lo reclama. En otras palabras, este tipo de conceptos del ciudadano, son los acompañantes de las nuevas formas de participación que hoy son puestas sobre la palestra.

Las instituciones estatales exigían participación de corte procedimental en las elecciones e incluso en la vida pública, aunque ofrecían a la ciudadanía realmente pocos contrapesos de poder. Quizás el ejemplo más representativo de ello se encuentra en la soberanía que residía en el pueblo, aún cuando en realidad era ejercida mediante formas pasivas de ciudadanía.²⁸³

Lo que se ha modificado es que algunos sectores de la ciudadanía reclaman cuotas de poder no sólo mediante representantes, o sí, pero con una constante rendición de cuentas. Lo anterior debido a que la falta de referentes simbólicos por parte del Estado hace necesaria una mayor correlación con los ciudadanos. La creación de instituciones intermedias, pero también el fortalecimiento del Estado, sólo se dará si los individuos participan en el espacio público cuidando los recursos escasos del Estado y haciendo frente a los poderes fácticos, mismos que no suelen velar por el bien común. Así, una vez más el espacio público no estatal analizado a profundidad en el primer capítulo, aparece como un punto de coincidencia en el cual se da una correspondencia entre estos dos entes: Estado y ciudadanía.²⁸⁴

²⁸³ “La ‘democracia’ en nuestros tiempos significa ciertamente algo más allá del gobierno de muchos o las masas opuestas a las élites, las minorías o el ‘uno.’ Significa que la práctica política de un país no es correcta —la práctica no es como moralmente debería ser— a menos que, en el último análisis, deje a la gente de un país bajo su propio gobierno.” Michelman, Frank I., “How Can the People Ever Make the Laws? A Critique of Deliberative Democracy” en Bohman, James and William Rehg (eds.), *Essays on Reason and Politics. Deliberative Democracy*, Boston, Massachusetts Institute of Technology, 1997, p. 146.

²⁸⁴ “[...] algunos teóricos de la democracia insisten en que discurso público sigue siendo contaminado por la presencia del Estado, otros ven la participación del Estado como potencialmente legitimador, por ejemplo en los debates políticos entre los partidos y candidatos y en la deliberación legislativa sobre las leyes”. Goodsell, Charles, *op. cit.*, p. 368.

La democracia deliberativa

El término de democracia deliberativa fue utilizado por primera vez por Joseph Bessette y en relación a la interpretación de la Constitución estadounidense como una serie de principios básicos que aseguraran la deliberación pública, especialmente en el Congreso.²⁸⁵ Pero más allá de ello, la deliberación implica una profunda reflexión previa para tomar alguna decisión sobre algún asunto. *Deliberare* tiene su etimología en el verbo latino *deliberare*, el cual contiene el sustantivo *libra* (balanza, peso). Así, en el mismo término tenemos ciertos principios incorporados, como son el equilibrio, o la ponderación del peso de los argumentos divergentes, contruidos todos a partir de la razón.²⁸⁶

Otro punto que da la pauta para la deliberación pública, es esta nueva forma de concebir el mundo y el espacio público, que ya antes se adelantó en el capítulo primero: “[...] la conciencia histórica que rompió con el tradicionalismo de las continuidades entre el sujeto y objeto, el entendimiento de la política práctica en el sentido de autodeterminación y autorrealización, y la confianza en el discurso racional. [...] Bajo estos tres aspectos, una forma radical terrena, y un concepto post metafísico penetró en una población movilizada”.²⁸⁷ La secularización, el cuestionamiento del mundo, el desarrollo y la formación de la conciencia del sujeto, crean la necesidad de un espacio público en el que se discuten las cosas terrenas que afectan a las personas en su vida cotidiana.

²⁸⁵ Bessette, Joseph, “Deliberative democracy: The Majoritarian principle in republican government, in Robert A. Goldwin and William A. Shambra, *How democratic is our constitution?*, Washington DC, American Enterprise Institute, 102-16, citado en Dryzek, John S., *op. cit.*, p. 12.

²⁸⁶ Velasco Arroyo, Juan Carlos; *op. cit.*, p 71. Es interesante esta etimología que también se desarrolla a continuación: “En la lengua griega, la palabra griega *boúleusis* –el término griego correspondiente a *deliberación* en las lenguas neolatinas- no es, en principio, una noción con contenido moral. El término surgió en la vida pública y su ámbito de aplicación originario y propio es el de la práctica política. Así, *boúleusis* remite directamente a la institución de la *boulé*, que en Homero designa al Consejo de Ancianos o, en la época de la democracia ateniense, al Consejo de los Quinientos, el órgano encargado de preparar mediante una deliberación previas las diversas propuestas que debían presentarse a la Asamblea”. *Ibid.*, p 72.

²⁸⁷ Habermas, Jürgen , “Popular Sovereignty as Procedure”, en Bohman, James and William Rehg (eds.), *op. cit.*, p. 39.

Con las revoluciones se da otro empuje a la formación de los foros de discusión modernos ya separados de las monarquías absolutas y de las casas reales. La formación de instituciones que comienzan a depositar la soberanía en el pueblo, a su vez, reclaman espacios de discusión donde puedan verter sus preocupaciones en el espacio público. “La conciencia revolucionaria fue expresada en la convicción de que los individuos emancipados son conjuntamente llamados autores de sus destino. En sus manos recae el poder de decidir acerca de las reglas y de las maneras de vivir juntos. Como ciudadanos, ellos se dan a sí mismos las leyes que desean obedecer, y producir su propio contexto de vida”.²⁸⁸

Pero más allá de una construcción histórica y conceptual, esta vertiente democrática, en su sentido práctico, surge del replanteamiento del bien común como una forma de articular los intereses de las personas y no se opone a las instituciones de la democracia representativa, sino que pretende complementarla con una mejor manera de tomar decisiones en su seno. Aunque esta relación no siempre podrá ser de los más cordial, ya que como lo señala John Dryzek recordando a John Stuart Mill, el filósofo inglés, “[...] prevé una difícil relación entre el liberalismo y la democracia deliberativa: él trató de promover un debate público más amplio e informado, pero al mismo tiempo, quería contener y prevenirlo de la molesta racionalidad del gobierno”.²⁸⁹

Aquí viene al caso recordar los escritos de Mill y su férrea defensa a los destellos de individualidad, mismos que fueron tratados en el capítulo segundo. Michael Sandler señala con relación al autor de *Sobre la libertad*: “[...] someter la opinión prevaleciente a un enfrentamiento vigoroso de ideas evitará que se petrifique en dogmas y prejuicios. [...] es probable que una sociedad que fuerza a sus miembros a abrazar costumbres y convenciones caiga en un conformismo sofocante y se prive de la energía y vitalidad que inducen la mejora social”.²⁹⁰

²⁸⁸ *Ibid.*, p. 40.

²⁸⁹ Dryzek, John S., *op. cit.*, p. 9.

²⁹⁰ Sandel, Michael, J., *Justicia ¿hacemos lo que debemos?*, Barcelona, Debate, 2011, p. 63.

La discusión pública, abierta y común en términos igualitarios es una de las formas mediante las cuales se plantea una nueva forma de articular los intereses comunes y de llegar a mejores acuerdos, vía el diálogo. “La noción de una democracia deliberativa está arraigada en el ideal intuitivo de una asociación democrática en la que la justificación de los términos y condiciones de asociación proceden a través del argumento público y el razonamiento entre ciudadanos iguales”.²⁹¹ Y este diálogo presupone la existencia de un espacio público, ya que toda democracia sin un espacio público, en donde los puntos de vista son puestos libremente a debate, implicaría que las decisiones serían tomadas sin un vaso comunicante entre los gobernantes y los gobernados. El voto sólo constituye la última fase de todo un proceso previo de discusión, y se debe sujetar a varios requisitos previos que iremos enunciando a lo largo de este texto. De modo que la calidad de una democracia no se mide por el número de votos emitidos, “[...] sino por las condiciones del proceso previo a la votación, del proceso de formación de la opinión sobre la que se basa el voto, del hecho de que cada ciudadano haya contrastado sus propias preferencias con las de los demás, de que haya corregido sus propios juicios tras recibir una nueva información y de que haya intentado ponderarlas a la luz de las razones imparciales”.²⁹² La deliberación se puede vislumbrar, entonces, como un método complementario anterior a la votación para la toma de decisiones políticas, siendo que la deliberación adquiere su carácter democrático al permitir la participación de todos los sujetos que han de ser afectados por el resultado de la decisión.

Los principios de la democracia deliberativa

Comenzando con los requisitos, para que la democracia deliberativa, se constituya de principios adecuados que le puedan dar un buen sustento, el argumento sobre la igualdad es la base de la justificación política, debido a que el poder político

²⁹¹ Cohen, Joshua, “Deliberation and Democratic Legitimacy” en Bohman, James and William Rehg (eds.), *op. cit.*, p. 72.

²⁹² Velasco Arroyo, Juan Carlos, *op. cit.*, p 75.

colectivo se debe ejercer con base en un razonamiento público entre iguales, y la democracia deliberativa se encarga de institucionalizar este ideal.²⁹³ De esta manera “[...] la deliberación es ‘política’ cuando lleva a una decisión que compromete a una comunidad [...] la ‘deliberación política democrática’ se produce cuando el debate lleva a decidir por medio del voto. Si un dictador escucha una discusión y luego decide, la deliberación es política pero no democrática”.²⁹⁴ El voto como forma de decisión viene después de la deliberación, en este caso anterior deliberación.

Para que la democracia deliberativa sea tal, las posturas diferentes no deben ser un punto insalvable en la toma de decisiones, el espíritu que debe primar en las discusiones es el de apertura y responsabilidad mutua, para tener la posibilidad de una deliberación transformativa, esto es, que los deliberantes estén dispuestos a cambiar sus preferencias con base en las mejores razones y argumentos.²⁹⁵

Los principales valores de la democracia deliberativa son: la igualdad política, la integridad humana, la reciprocidad, la publicidad,²⁹⁶ y la responsabilidad; y la mejor manera de poner en práctica dichos valores es por medio de la deliberación, ya que si no se ejercitan en el foro, sólo se pueden quedar en la teoría o en pensar que sí se pueden ejercitar. No obstante, a la hora de tratar de llevarlos al plano

²⁹³ Cohen, Joshua, “Procedure and Substance in Deliberative Democracy”, en Bohman James and William Rehg (eds.), *op. cit.*, p. 412.

²⁹⁴ Przeworski, Adam; “Deliberación y dominación ideológica” en Elster, John (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998, p 183.

²⁹⁵ Young, Iris Marion, “Difference as a Resource for Democratic Communication” en Bohman, James and William Rehg (eds.), *op. cit.*, p. 396. “Si un representante es guiado por un interés sectario o de corto plazo, ninguna dosis de deliberación puede inducir a la adopción de una actitud imparcial”. Elster, John, “Introducción”, en Elster, John (compilador), *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998, p 17.

²⁹⁶ “En la teoría de la deliberación, la condición de publicidad es el requerimiento en el que sólo aquellos argumentos que pueden hacerse en público deben tener alguna fuerza. En algunas maneras, la publicidad es la esencia de la democracia deliberativa: es su base de procedimiento el medio en la que la información se lleva a un momento deliberativo y mediante la que las demandas y contrademandas se miden y sortean; y es su base ética, el criterio mediante el que se juzga lo correcto o incorrecto de la acción política, así como uno de los medios mediante el que es posible restringir a los poderosos”. Parkinson, John, *Deliberating in the Real World: Problems of Legitimacy in Deliberative Democracy*, Oxford, Oxford University Press, 2006, pp. 99-100.

institucional, muchas veces surgen cuestiones de forma y fondo en cuanto al debate que puede contravenir cada uno de estos valores. Por eso es fundamental que, antes de pensar en entrar al foro de discusión, se tenga en cuenta que se pueden cumplir con estos valores para que la deliberación cumpla con los requisitos de ser tal.²⁹⁷

De esta manera, lo que se busca es que el razonamiento público sea la guía para la resolución de problemas comunes, y que las instituciones básicas sean legítimas en la medida en que establezcan mecanismos para la deliberación pública. Estos mecanismos se manifiestan por medio de los marcos institucionales para garantizar la transparencia (ejercicio de publicidad de las acciones gubernamentales), pasando por la responsabilidad en el ejercicio del poder por parte de los servidores públicos, esto quiere decir que realmente debe haber sanciones ante los malos actos de gobierno. También es importante que las elecciones sean realmente competitivas, fomentar controles efectivos en el órgano de representación, que para algunos es el espacio público por excelencia: el poder legislativo; aunque para otros constituye más bien el espacio de la sociedad civil.²⁹⁸ Según Nancy Fraser, no es que la esfera pública vaya más allá del Estado, sino que es un cuerpo informalmente movilizado, el cual se sirve de ciertas opiniones como contrapeso al Estado. Y esa misma autonomía en la concepción burguesa le confiere “[...] un aura de independencia, autonomía y legitimidad a la ‘opinión pública’ generada”.²⁹⁹

Las instituciones se tienen que reformar para dar cabida a mecanismos que sirvan para buscar el bien común y fomentar un mejor diálogo entre los ciudadanos. En la visión de la democracia deliberativa, las instituciones están cooptadas por mecanismos que articulan pobremente el proceso de deliberación pública, ya que éste responde a intereses preconcebidos y que se alejan del razonamiento público

²⁹⁷ Dryzek, John S., *op. cit.*, p.47.

²⁹⁸ Cohen, Joshua, “Procedure and Substance in Deliberative Democracy”...*op. cit.*, pp. 412-413.

²⁹⁹ Nancy Fraser, *op. cit.*, p. 75.

para la articulación de las instituciones y las políticas públicas como producto de esta discusión.

De esta forma, la libre discusión entre sus miembros se vuelve clave para la legitimidad de la deliberación común, en la que la deliberación ideal en términos de Habermas es aquella en la que “[...] ‘ninguna fuerza se ejerce, excepto la del mejor argumento’”,³⁰⁰ o también lo que se puede nombrar como el *uso público de la razón*.³⁰¹ Elster señala, con respecto a lo anterior, que “De acuerdo con la teoría de Jürgen Habermas, la meta de la política debe ser el acuerdo racional, más allá del compromiso; el acto político decisivo es aquel que involucra el debate público con una mira de la emergencia del consenso”.³⁰² De esta manera, en la versión normativa, este tipo de democracia tiene dos principios que son básicos: el razonamiento entre los individuos como guía, más allá de la competencia de intereses o la reunión de preferencias privadas, y los mejores argumentos en el foro. En segundo lugar, el acto público va más allá del simple ejercicio de voto, pero sí con la mira a llegar a ciertos consensos. Por lo que la democracia se concibe como un foro para llegar a acuerdos políticos.³⁰³

Lo importante también es que los ciudadanos están abiertos para deliberación y que actúen con responsabilidad mutua para que esto suceda, lo que se puede nombrar como deliberación transformativa, misma que debe ser suficiente para entender la perspectiva y situación de otros.³⁰⁴ El sentido normativo en este tipo de democracia implica: un sistema que encuentra su articulación en la deliberación general y que toma en cuenta que “[...] la idea fundamental de la legitimidad democrática es que la autorización para ejercer el poder del Estado debe surgir de

³⁰⁰ Habermas, J. *Legitimation Crisis*, London, Beacon Press, 1975, p., 108, citado en Cohen, Joshua, “Deliberation and Democratic Legitimacy”... *op. cit.*, p. 74 y Parkinson, John, *op. cit.*, p. 154.

³⁰¹ Velasco Arroyo, Juan Carlos, *op. cit.*, p. 75.

³⁰² Elster, Jon, “The Market and the Forum: Three Varieties of Political Theory”, en Bohman, James and William Rehg (eds *op. cit.*, p. 3

³⁰³ Parkinson, John, *op. cit.*, p. 3.

³⁰⁴ Young, Iris Marion, “Difference as a Resource for Democratic Communication” en Bohman, James and William Rehg (eds.), *op. cit.*, p. 396.

las decisiones colectivas de los miembros de la sociedad gobernados por ese poder”.³⁰⁵

Este término hace referencia a un “[...] sistema o práctica, cuyos atributos organizacionales, motivacionales, discursivos y constitutivos combinados son tales que [...] califican sus producciones legislativas como aprobables en la manera más justa por todos los presuntos afectados”.³⁰⁶ Al final, pues, termina siendo una demanda moral para que la gente pueda tener una influencia o, mejor dicho, ejercer la soberanía de una manera más adecuada, en donde las personas tengan una mejor participación cualitativa y cuantitativamente, todas y cada una.

En el mundo moderno, la deliberación es un punto que tiene poca importancia para la toma de decisiones. Tal como lo establecen autores como Rousseau y Rawls. A decir de Manin, sin embargo, lo que más se critica de las teorías [de los dos autores] no es su negación de la dimensión colectiva, sino la asunción de que los individuos en la sociedad, particularmente aquellos que tienen que tomar una decisión política, poseen una voluntad formada y saben exactamente lo que quieren, y la mayoría de ellos sólo necesitan aplicar su criterio de evaluación a las soluciones propuestas.³⁰⁷

Se debe agregar, sin embargo, que “[...] la democracia no resuelve mágicamente todos los problemas, sino una forma de gobierno compleja cruzada siempre de conflictos y contradicciones, la representación política no siempre conecta con la sociedad, y una interminable lista de inconsistencias; pero, pese a todo, siempre será preferible a otras formas de gobierno”.³⁰⁸ Esto quiere decir que el simple diálogo como tal no va a resolver automáticamente los problemas, sino que la materialización de estas discusiones es una parte fundamental, por ello es necesario repensar las formas en las que la democracia puede ser perfeccionada.

³⁰⁵ Cohen, Joshua, “Procedure and Substance in Deliberative Democracy”...*op. cit.*, p. 407.

³⁰⁶ Michelman, Frank I., “How Can the People Ever Make the Laws? A Critique of Deliberative Democracy” citado en, Bohman, James and William Rehg (eds.), *op. cit.*, p. 149.

³⁰⁷ Manin, Bernard, “On legitimacy and political deliberation”, in *Political Theory*, 15:338, 1997, p. 351.

³⁰⁸ Cansino, César, *op. cit.*, 326.

El espacio público de deliberación ciudadana, por el momento, se encuentra muy lejos de los centros de poder.³⁰⁹ “En los tiempos actuales [...] el sistema político parece tener problemas para alcanzar decisiones imparciales y –probablemente a causa de eso- experimenta dificultad en ganarse el respeto público. Conjeturo que tales problemas tienen por lo menos una causa importante: el sistema político (organizado del modo como lo está) no se halla en condiciones de asegurar la plena representación de la sociedad”.³¹⁰ La llamada opinión pública pocas veces es tomada en cuenta o es manipulada para dar legitimidad a acuerdos previamente articulados sin tomarla en cuenta. “La objeción de poca importancia [del ideal de democracia] consiste en que la noción de la deliberación pública es irrelevante a las condiciones políticas modernas. Es la objeción más importante, pero también respecto a la cual es más difícil discutir algo al nivel de generalidad requerido en el contexto actual”.³¹¹ Ante esto, es necesario situar la esfera de deliberación alternativa más importante en el momento actual, es decir en la sociedad civil o la esfera pública. “Una esfera pública vital es esencial para la buena salud de la democracia, porque una sociedad civil sólida proporciona un recurso para la futura democratización del Estado y un cheque contra la inversión de los compromisos democráticos del Estado”.³¹²

La sociedad civil es la encargada de ejercer los contrapesos al poder. Rosanvallon no ve de manera pesimista la cuestión democrática en el momento actual, ya que para él los ciudadanos realmente han ganado nuevos espacios de contrapesos, él los llama “[...] la calificación, el equivalente de un nuevo poder: un poder aquí también prácticamente directo [...] La democracia por esa vía está igualmente en

³⁰⁹ “[la] formidable extensión espacial de la democracia no ha transcurrido, sin embargo, en paralelo a su profundización y aquilatamiento. Como consecuencia de ello, ha ido tomando cuerpo un cierto desencanto ante el funcionamiento cotidiano de los sistemas democráticos, aquejados de una creciente esclerotización de las instituciones representativas, una alarmante despolitización de los ciudadanos y un imparable distanciamiento entre las élites gobernantes y los movimientos sociales”. Velasco Arroyo, Juan Carlos, *op. cit.*, pp. 70-71.

³¹⁰ Gargarella, Robert; “Representación plena, deliberación e imparcialidad” en Elster, Jon (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998, p 323.

³¹¹ Cohen, Joshua, “Deliberation and Democratic Legitimacy”... *op. cit.*, p. 84.

³¹² Dryzek, John S., *op. cit.*, p.171.

tren de transformarse profundamente”.³¹³ Para el autor francés los nuevos ciudadanos están agrupados bajo tres vertientes básicas: denuncia, control y calificación; aunque yo agregaría que para llegar a esto, la articulación de un espacio público en donde ser de un buen espacio de discusión es fundamental.³¹⁴

En la democracia “[...] lo esencial es que les está prohibido a los gobernantes apropiarse, incorporarse al poder. Su ejercicio se somete al procedimiento de una revisión periódica. Se lleva a cabo al término de una competencia regulada, cuyas condiciones se preservan de forma permanente. Este fenómeno implica una institucionalización del conflicto”.³¹⁵ De esta manera las votaciones periódicas son una válvula de escape para el conflicto (que muchas veces no alcanza para atenuarlo del todo), pero no lo son todo, de hecho deben ser una parte de la democracia, como ya se ha señalado, debido a que por medio de éstas no se permite desarrollar las tres vertientes básicas que señala Ronsanvallon.

Es claro que la deliberación no se producirá todo el tiempo en una total armonía, sino que el conflicto da la posibilidad de dar a conocer una gran gama de puntos de vista, los cuales no deben conducir a la ruptura total de la discusión, sino a la aceptación de la pluralidad de los puntos de vista mediante un razonamiento claro y ordenado, mediante procedimientos transparentes. Lo anterior debe ser una constante dentro de la discusión social en la cotidianeidad (el espacio de la ciudadanía), pero también en los espacios de argumentación pública institucionalizada en la cual la publicidad sea uno de los requisitos para entender si realmente el mejor argumento es el que priva sobre los demás. Así, “[...] la deliberación requiere no sólo múltiples, sino conflictivos puntos de vista, porque el conflicto es de alguna manera la esencia de la política. Las partes no estarán

³¹³ Rosanvallon, Pierre, *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, Buenos Aires, Manantial, 2006, p. 69.

³¹⁴ *Ibid.*, pp. 76-77.

³¹⁵ Lefort, Claude, “La cuestión de la democracia”, en *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político*, Barcelona, Anthropos, 2004, p. 47

contentas sólo con defender sus posiciones, sin que trataran de refutar los argumentos de que ellos desaprueban”.³¹⁶

En este sentido, la sociedad civil, más allá de la democracia formal y dotada de plenos derechos ciudadanos, es fundamental para fomentar una mejor democracia en el Estado. Si bien es cierto que sus espacios son informales, éstos tienden a retroalimentar a las instituciones en la medida en que la lógica dicta que estas organizaciones sociales conducen a buscar el bien común. Aunque también hay que tomar en cuenta que no todas las organizaciones tienen por qué ser progresistas, sino que pueden existir grupos fundamentalistas que se pueden oponer a las instituciones del Estado y a la misma pluralidad social, lo que conlleva a que la deliberación no exista y se produzca un escenario de diálogo de sordos o de mayor conflicto.³¹⁷

Otros modelos de democracia: más allá de la democracia deliberativa

Democracia Radical

De acuerdo con Douglas Lummis, si a la democracia “[...] se la entiende *radicalmente*, [entonces] contiene una promesa aún por cumplir”.³¹⁸ Así, en una dimensión elemental, la democracia radical parte de supuestos de solidaridad esenciales a una sociedad. En su lógica, la convergencia de intereses se da bajo el supuesto de una suerte de fraternidad social expresada en forma de acciones de ejercicio comunitario pero derivada del conflicto inherente a toda sociedad. La

³¹⁶ Manin, Bernard, *op. cit.*, p. 352.

³¹⁷ Los teóricos de la democracia deliberativa influenciados por Habermas hicieron hincapié en la deliberación de las esferas públicas. Algunos de ellos también comparten la tendencia de Habermas a notar sólo los movimientos progresistas, e ignorar las esferas públicas habitadas por (digamos) los movimientos fundamentalistas religiosos, nacionalistas o grupos anti-aborto. La esfera pública como una categoría empírica abarca toda la gama de movimientos, aunque tanto las milicias y los grupos de derecha como los de izquierda que han recurrido a la violencia (por ejemplo, la Fracción del Ejército Rojo en Alemania o las Brigadas Rojas en Italia) pueden ser excluidos por razones analíticas debido a su falta de orientación hacia el Estado (que no sea buscar su destrucción)”. Dryzek, John S., *op. cit.*, p.23.

³¹⁸ Lummis, Douglas C., *Democracia radical*, México, Siglo XXI, 2002, p. 26.

autonomía del individuo, ahí, no es un obstáculo sino un vehículo de involucramiento, pues el ciudadano –en esa condición– voluntariamente accederá a ese estadio de comunión fraternal en donde la participación está garantizada.

Por otro lado, la democracia radical plantea de antemano un énfasis en el componente deliberativo que trascienda la noción básica de lucha de poder y que, en su lugar, ponga el acento en ciudadanos interesados en el bien común bajo la forma de una vida democrática activa y del involucramiento mencionado anteriormente.³¹⁹ El círculo virtuoso que se desarrolla en el marco de una democracia radical planteada en esos términos, encuentra sus principales obstáculos en la inequidad de la distribución de la riqueza y en la negación al reconocimiento de la diferencia o falta de pluralismo.³²⁰

Se trata de dos elementos que distancian significativamente y desde un punto de vista teórico, a la democracia radical de la liberal, ello tanto en el método como en el objetivo. Ello es a tal grado que, en un plano ideal, la democracia radical se convierte en “[...] el espacio privilegiado para reconocer la variedad de fuentes de la que se enriquece continuamente el Estado. Ya no hay un discurso universal que muestre o diga una verdad absoluta”.³²¹ Es el reino del relativismo enaltecido, respetado y hasta fomentado.

De la misma manera, la democracia radical supone y espera de antemano a ciudadanos dispuestos y políticamente comprometidos para estructurar y fortalecer las bases de una democracia que ofrezca una libertad basada en el respeto a lo relativo, a lo diverso, que una imposición vertical basada en un falso discurso igualitario como el que ofrecería el liberalismo en su más básica

³¹⁹ Ambos supuestos (la participación y el componente deliberativo), según Cohen y Fung, son principios básicos irrefutables de la democracia radical. Cfr. Cohen, Joshua y Fung, Archon, “Radical Democracy”, *Deliberation et action publique*, en *Swiss Political Science Review*, Vol. 10, No. 4, p. 26.

³²⁰ Mouffe, Chantal, *La paradoja democrática*, Barcelona, Gedisa, 2003, p. 36.

³²¹ Serna, Pedro P., “Democracia radical y ciudadanía”, *Eidos*, No. 9, Universidad del Norte, agosto, 2008, p. 279.

expresión teórica.³²² Tal estado de pluralismo sugiere, en esa línea, conflicto potencial. La democracia radical espera y asume que ese conflicto es nutritivo para la construcción y consolidación de la democracia en su sentido amplio. Son cadenas de choque que, sin embargo, deben alentarse y legitimarse, pues de esos disensos es de donde se extrae la verdadera construcción de una escena democrática real, por lo que el *fin del conflicto* significaría, en consecuencia, el *fin de la democracia*.

Para Chantal Mouffe, “En una organización política democrática, los conflictos y las confrontaciones lejos de ser un signo de imperfección, indican que la democracia está viva y se encuentra habitada por el pluralismo [...]”,³²³ de ahí que se pueda aseverar que la política es como un motor que alimenta a la democracia y que, para su construcción –y mientras se garantice el respeto a la pluralidad y la equidad en la distribución de la riqueza y con ello el acceso general a la *arena* democrática para todos los ciudadanos– se requiere que el conflicto se dé entre la totalidad de la ciudadanía, y no entre una o varias facciones de la misma. De hecho, cuando lo anterior ocurre, y se da la exclusión deliberada o no de algún sector de la sociedad, entonces la democracia radical no sólo *no es*, de hecho tampoco *puede ser*, pues reclama, como requisito *sine qua non*, la pluralidad que se mencionaba anteriormente. Cualquier otro escenario resulta en síntoma o expresión de opresión.³²⁴

Así pues, para este enfoque, la democracia es política y su ejercicio efectivo entre todos los ciudadanos el objetivo a alcanzar. Es una dimensión que, el propio Lummis, define como un *estado de ser*.³²⁵ En ese estado, la democracia ya no es un cúmulo de instituciones y mucho menos un régimen político, sino una dimensión esencial del individuo en sociedad. Desde ese punto de vista, poco

³²² Cfr. Inston Kevin, *Rousseau and Radical Democracy*, Londres, Continuum International Publishing Group, 2010, p. 166.

³²³ Mouffe, Chantal, *La paradoja democrática...op. cit.*, p. 50.

³²⁴ Smith, Anne Marie, *Laclau and Mouffe the radical democratic imaginary*, Londres, Ed. Routledge, 1998, p. 3.

³²⁵ Cfr. Lummis, Douglas C., *Democracia radical...op. cit.*, p. 208.

importa el régimen institucional o el sentido de una política en concreto si la base de individuos no está *adecuadamente* politizada bajo el marco de una democracia radical entendida bajo esos términos. La democracia, ahí, ya no sólo es un espectro más de la vida política, de hecho es el principal ámbito y el de mayor importancia cualitativa. Ello refleja una problemática en términos de la relación del individuo con las instituciones, pues si bien (y concediendo al argumento), la democracia no es en primera instancia un régimen institucionalizado, sí supone la idea de una interrelación constante entre el ciudadano y las instituciones. Es una arista que la democracia radical ciertamente menosprecia, pero que otro enfoque, la democracia participativa, subraya reiteradamente como se verá a continuación, lo mismo que la ya vista democracia deliberativa.

Democracia participativa

Desde otro flanco, pero sin alejarse definitivamente de la democracia radical, la participativa es un enfoque que busca decididamente tener y promover más democracia, tanto cualitativa como cuantitativamente. A diferencia de la radical, esta democracia participativa sí pone un especial énfasis en la relación del ciudadano con las instituciones, particularmente el Estado, mismo que está llamado a crear más y mejores mecanismos de participación y de involucramiento en general (el ejemplo más visible al respecto es, sin duda, el voto). La institución, aquí, adquiere no sólo un grado mayor de relevancia en la construcción de la democracia, de hecho también asume una responsabilidad sustantiva, particularmente cuando se toma en cuenta que tanto su acción como su omisión tienen consecuencias e impactos directos en la formulación del tipo de democracia al que se aspira. Todo ello, además, adaptando “[...] las instituciones y procedimientos democráticos vigentes a las nuevas realidades sociales para hacerlos más eficaces”.³²⁶

³²⁶ Rodríguez, Rafael, *Ciudadanos soberanos. Participación y democracia directa*, Madrid, Almuzara, 2005, p. 34.

Para Macpherson, de hecho, la participación es relevante no sólo porque incentiva una democracia más redituable para todos los ciudadanos, sino porque la participación es el componente elemental para aspirar a una sociedad, dice, más equitativa y más humana.³²⁷ Eso no significa que esa veta sea, la solución universal a los problemas de desigualdad y exclusión, pero sí que es la ruta sobre la cual deben construirse los mecanismos de profundización y perfeccionamiento democráticos. Toda idea o acción que ignore este principio, afirma la democracia participativa, estará destinada a un fracaso o a la perversión de sus resultados, pues no considera que el elemento canalizador de la *virtú* democrática es, pues, el de la participación efectiva, constante y libre de sus ciudadanos. La sociedad debe ser participativa y esto se extenderá por medio de la educación en todas las esferas sociales.³²⁸

El problema elemental de la democracia participativa, afirma el propio Macpherson, no es cómo funcionaría sino cómo llegar a ella, pues el funcionamiento será el resultado de una serie de experimentos sociales que tengan por objetivo incentivar la participación.³²⁹ Se convierte, aquí, en un problema de fondo y no de forma, pues se parte del supuesto de que la forma será un molde automático al resultado del fondo. El esfuerzo intelectual de la democracia participativa se centra más en un problema de estructura antes que de método. Es más importante, por ejemplo, resolver el tema de la participación en un marco de exclusión que la creación de una institución encargada de operar la participación, tal como podrían ser los organismos electorales en su conjunto.

Participar significa, entonces, más que un voto o una firma en una consulta (aunque también encierra esas acciones). Se trata de hacer, en un el sentido

³²⁷ Cfr. Macpherson, C. B., *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza, 1997, p. 114.

³²⁸ Pateman, Carole, *Participation and democratic theory*, New York, Cambridge University Press, 1970.

³²⁹ Este es un tema particularmente importante para el enfoque y relevante en nuestros tiempos, pues es un cuestionamiento que Macpherson hace directamente a los partidos políticos como mecanismo a veces primigenio y a veces único de participación e involucramiento en los asuntos públicos de las democracias modernas. En su crisis, pues, está también la crisis de la democracia participativa. Cfr. Macpherson, C. B., op. cit., p. 119.

amplio de la palabra, *partícipes* a los ciudadanos del acontecer social y de su entorno. Participar también es hacerlo en y de la riqueza y de la cultura, por mencionar dos ámbitos particularmente importantes.³³⁰ En la medida en la que ello se logre se podrá armonizar la relación entre sociedad e instituciones y se enriquece al ciudadano como uno interesado, involucrado y perteneciente. Es una tarea mixta y compleja entre individuo, sociedad e instituciones, particularmente el Estado.³³¹

La revisión del enfoque radical y participativo de la democracia es una invitación a la reflexión sobre modelos para concebir la naturaleza de la ciudadanía en particular y de la democracia en su conjunto. Lo cierto es que es un debate que, en ambos casos, no está acabado, y cuyas dimensiones y alcances aún están por verse. Sin embargo, amalgamar ambas visiones representa un ejercicio interesante en busca de una complementariedad teórica pero complejo por las variantes conceptuales que le son inherentes a cada enfoque. Con todo, sí es interesante valorar la naturaleza deliberativa bajo la cual se concibe la construcción de la democracia, resaltando ese elemento como uno de valor política y académicamente relevante.

Por lo pronto, y a manera de ejemplo, es conceptualmente sugerente observar que el déficit que la democracia participativa encuentra de acuerdo a Macpherson, a saber, el cómo llegar a ella, puede llegar a ser subsanado por la inherente voluntad de involucramiento que la democracia radical observa en el individuo. Es un complemento que puede plantearse *a priori* y que, sin duda, merece mucha más discusión y problematización digna de una investigación particular.

³³⁰ Cfr. González S., Raúl, "Democracia semidirecta y democracia participativa" en Valadés, Diego y Gutiérrez Rivas, Rodrigo (coordinadores), Democracia y gobernabilidad, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, pp. 86-87.

³³¹ Es así sobre todo cuando, como puede ocurrir, se requiere de cambios en una estructura de autoridad para incentivar el sentido de participación. Sobre este tema, Cfr. Pateman, Carole, *Participation...op. cit.*, p. 105.

La democracia deliberativa puesta a prueba

Profundizando más en la democracia deliberativa, como la la democracia adjetivada más acabada, ésta no deja de tener sus problemas y contradicciones que continuación se exponen.

Como ya se ha discutido, la inmediatez de la política exige decisiones rápidas en la que los grupos de interés aprovechan los momentos coyunturales para ejercer presión sobre la toma de decisiones y que éstas se tomen de manera expedita y sin deliberación de por medio.

En México, un caso muy sonado fue el de la llamada *Ley Televisa* (Ley Federal de Telecomunicaciones y Ley Federal de Radio y Televisión), la cual se votó en el Congreso sin una consulta previa a fondo, o más bien evitando las voces que pedían que no se votara. Se trataba de una reforma a la ley que los grupos de interés presionaron en el momento coyuntural de las elecciones de 2006 para que fuera aprobada, y tiempo después fue desechada por la Suprema Corte de Justicia por la inequidad en el acceso a los medios que representaba.

A veces en los congresos se retoma aquella lógica expuesta por Rousseau de la deliberación como la simple decisión sin la argumentación previa.³³² Y uno podría ver como natural el hecho de que se vote simplemente con los acuerdos tomados de antemano, ya sea en las bancadas, de manera individual con ciertos grupos de interés o con base a las convicciones de cada quien. Sin embargo, la discusión siempre tiene buenos efectos sobre la gente que participa en ella, ya que desarrolla virtudes cívicas y llega a legitimar de mejor manera las decisiones

³³² Manin, Bernard, *op. cit.*, p. 346.

tomadas, con base en los razonamientos previos vertidos antes de llegar a cualquier votación.³³³

La deliberación toma tiempo, aunque no debe ser excusa para evitar tomar las decisiones importantes. En México esto sucedió con la reforma política y la reelección de diputados en 2010, cuando el Partido Revolucionario Institucional alegó que necesitaba someter a una consulta pública el asunto con tal de no asumir el costo político que pudiera acarrear dicha reforma. La deliberación, por lo tanto, también es utilizada para evitar pasar las reformas y otorgar un halo de legitimidad a las mismas, como mera justificación para retardar su aprobación en ciertos tiempos en los que podría ser políticamente costoso para el que la impulsa.

La razón, el espacio abierto (el ejercicio de publicidad, la transparencia, el acto público) y el bien común son los que guían la toma de decisiones, y esta discusión debe ser pública y someterse a un debate intenso.³³⁴ Es importante señalar que la publicidad es una manera de legitimar los debates con los no participantes, tanto de manera prospectiva como retrospectiva; en la primera exponiendo las razones de la propuesta a ponerse en marcha y en la segunda el análisis de lo aprobado y su correspondencia con lo prometido y lo argumentado durante la deliberación, así como la conjunción de estándares sustanciales y de procedimiento.³³⁵

En la deliberación no hay una lógica siempre, sino una pluralidad de lógicas en competencias las cuales quieren crear múltiples espacios donde los actores

³³³ Fearon, James D.; "La deliberación como discusión" en Elster, Jon (compilador), *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998, p 83.

³³⁴ "Las innovaciones [...] en mi estudio sobre la razón pública son posiblemente dos: la primera es el lugar central que ocupa el deber de civilidad como ideal de la democracia; el segundo es que el contenido de la razón pública debe ser dado por los valores políticos y las directrices de una concepción política de la justicia. El contenido de la razón pública no es dado por la moral política como tal, sino sólo por una concepción política adecuada para un régimen constitucional." Rawls, John, "The Idea of Public Reason" en Bohman, James and William Rehg (eds.), *op. cit.*, p. 127. "Estas características de procedimiento [razonamiento y acto público] hacen de la deliberación al mucho más grande que un simple discurso: es una clase particular del discurso político. Este punto es frecuentemente omitido por los escritores que etiquetan como prácticas deliberativas lo que no exhibe ninguna de las condiciones de procedimiento de la teoría democrática deliberativa." Parkinson, John, *op. cit.*, p. 4.

³³⁵ *Ibid.*, pp. 155-156.

sociales puedan institucionalizar sus preocupaciones. En este sentido, “[...] cada uno crea la idea de un dominio público claramente separado de las pasiones privadas o las problemáticas derivadas de intereses políticos”.³³⁶ Muchas veces vemos aspectos que se discuten en la Suprema Corte de Justicia en México, como el de la interrupción legal del embarazo, donde primaron argumentos morales y personales para su no aprobación, antes que principios guiados por un razonamiento que se basara en pruebas científicas convincentes sobre la concepción y el principio de la vida. Claro que las decisiones en materia de derecho no deben estar influidas por la opinión pública o por los medios, sino que deberán apegarse a la norma, pero es un claro ejemplo de que, en la deliberación, muchas veces no impera la razón como un asunto normativo, y sí lo hacen una serie de intereses personales que pueden contaminar las decisiones.

La deliberación es un ejercicio complicado en el cual es complejo separar los juicios de valor o las preferencias subjetivas de cada uno de los actores. El alcanzar la total racionalidad libre de prejuicios, con una mente abierta, es un asunto de lo más complicado que exige un ejercicio cotidiano de compromiso con el diálogo y la información lo más completa que se pueda obtener.³³⁷ Al final, la libertad individual, de acuerdo a autores como Bernard Manin, implica tener la capacidad de decidir entre varias propuestas mediante un análisis a conciencia sobre el asunto que se esté evaluando. Si las decisiones se imponen para todos por igual, entonces “[...] parece razonable buscar, como una condición esencial para la legitimidad, la deliberación colectiva, o más en específico, el derecho de participar en la deliberación”.³³⁸

En un estado secular como el mexicano, donde los principios religiosos justifican la intolerancia o la discriminación, ya sea en asuntos tan delicados como el aborto, los matrimonios entre homosexuales o la adopción de niños por parejas del mismo sexo, el reto del grado de pluralismo que debe primar en toda sociedad aparece

³³⁶ Newman, Janet, “Rethinking ‘The Public’ in the Troubled Times...*op. cit.*, p. 38.

³³⁷ Parkinson, John, *op. cit.*, p. 5.

³³⁸ Manin, Bernard, *op. cit.*, p. 352.

particularmente subrayado. Además, el principio de la no discriminación es clave para dar justa cabida a las diversas posturas.

De esta manera, en la democracia deliberativa como en el espacio público, todas las voces deben ser escuchadas y las opiniones tienen la misma validez (mientras que éstas no vulneren los principios fundamentales),³³⁹ aunque bien es cierto que las personas más educadas participan algunas veces más dentro de la esfera pública y deliberación pública, y ellas pueden dirigir los debates hacia una dirección determinada. Sin embargo, en una lógica democrática, este tipo de propuesta participativa no puede inclinarse solamente por los más educados o por los que tienen un mejor acceso a la información, mayores recursos o mejor posición social; y es que ya desde la teoría liberal se han analizado las desigualdades de capacidades y las de origen, y la forma en la que esta teoría afirma la igualdad de las personas sólo con el estado de normas jurídicas iguales para todos, aunque, como ya se ha planteado, no ocurra así en la realidad.

Para evitar tal exclusión, se deben buscar mecanismos para que todas las voces puedan ser tomadas en cuenta más allá de estas diferencias, que no son menores³⁴⁰ y “[...] desarrollar un estudio no sólo del funcionamiento político adecuado, sino también un umbral mínimo de la capacidad compartida, la ausencia de lo que deja a uno políticamente inefectivo y por lo tanto ‘empobrecido’”.³⁴¹ Aunque puede sonar bastante utópico, sí es cierto que las

³³⁹ Es interesante la forma en la que la definición del espacio público democrático empata en todos sus términos con la democracia deliberativa: “En términos abstractos, una definición pura del espacio público democrático –si nos atenemos a los preceptos de los teóricos de la democracia y los planificadores urbanos– sería: un espacio abierto a todos, sin restricciones de carácter, y sin condiciones en cuanto a la participación. En resumen, a él puede entrar cualquier persona, y los asistentes pueden comportarse como quieran”. Goodsell, Charles, *op. cit.*, p. 371. De la misma forma que la opinión pública: “la esfera pública es un connotado ideal de libre discusión racional sobre los asuntos públicos. La discusión, aquí, debería ser abierta y accesible para todos; los intereses meramente privados son declarados como inadmisibles; las desigualdades son desarticuladas y los ponentes pueden deliberar como iguales. El resultado de estos debates sería ‘opinión pública’ en el sentido fuerte de un consenso sobre el bien común”. Nancy Fraser, *op. cit.*

³⁴⁰ Bohman, James, “Deliberative Democracy and Effective Social Freedom: Capabilities, Resources and Opportunities” en Bohman, James and William Rehg (eds.), *op. cit.*, pp. 325-326.

³⁴¹ *Ibid.*, p. 332.

sociedades deben buscar mejorar la calidad de sus democracias con base en una mejor ciudadanía, tal como ya se planteó en el segundo capítulo, para así lograr que el nivel de deliberación y de participación en el espacio público mejore día con día.

Finalmente, con la deliberación política, se busca que las sociedades sean lo más inclusivas posibles ante la pluralidad que cada vez es más manifiesta en los estados. Esta inclusividad no puede dejar de lado los aspectos materiales, tal como se señalaba en la ciudadanía social con Marshall. La satisfacción de las necesidades materiales básicas de los individuos es un punto fundamental para fomentar un buen diálogo entre ciudadanos iguales.

Las teorías de la representación, si bien trataban de ser lo más inclusivas posibles (aunque solamente en el aspecto procedimental y jurídico), con diversos mecanismos como la representación proporcional muchas veces se termina por generar segmentos de la sociedad que no están adecuadamente representados, y se vuelve necesario crear nuevos mecanismos de inclusión.³⁴² Ahora, por ello, “[...] la publicidad democrática requiere garantías positivas de oportunidades para las minorías, ello para convencer a otros de que lo que en el pasado no era público en el sentido de ser un asunto de interés común, debe ahora llegar a serlo”.³⁴³ Esta forma de democracia pueden responder de manera central a los problemas del diálogo intercultural y al entendimiento de sociedades multiculturales, en las que las diferencias muchas veces parecen insalvables, debido a que no se adoptan mecanismos adecuados de deliberación.³⁴⁴ Los procedimientos y mecanismos de

³⁴² González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, *Representación proporcional y por mayoría en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La necesidad de un debate*, México, TEPJF, 2011 y González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, “La democracia representativa y sus fundamentos teóricos”, en González Ulloa Aguirre, Pablo Armando (coordinador), *Declive y reconfiguración de la democracia representativa*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2009.

³⁴³ Nancy Fraser, *op. cit.*, p. 71.

³⁴⁴ Valadez, Jorge M., *Deliberative Democracy, Political Legitimacy, and Self-Determination in Multicultural Societies*, Boulder, Westview Press, 2000, p. 30. El mismo autor agrega: “[Hay] problemas que enfrenta la democracia deliberativa, particularmente tres dilemas que amenazan con desbaratar el proyecto entero de basar las decisiones democráticas en la deliberación pública, dentro de las sociedades multiculturales, notablemente, la ausencia de comunidades políticas

deliberación deberían ser fundamentales para atenuar el conflicto, la exposición de hechos debe ser una práctica cotidiana, que debe estar acompañada con la apertura a la razón.

Pero para que lo anterior realmente pueda ser efectivo, también debe ir acompañado de ciertas políticas sociales que sean igualitarias; esto es, políticas que permitan igualar las diferencias sociales mediante la participación de los grupos afectados, esto junto con “[...] la interacción civil intercultural [que] debe maximizarse, al grado de combatir formas divisivas de estratificación social que, por una parte, alimenten el racismo y, por otra, induzcan al refuerzo de estereotipos culturales por parte de las minorías etnoculturales privadas de derechos”.³⁴⁵

Ante esto, los mecanismos deliberativos de la sociedad, así como los institucionales, deben tomar en cuenta de mejor manera la diferencia. Pensando en lo anterior,

[...] la discusión democrática y la toma de decisiones debe incluir todas las perspectivas sociales. [...] los participantes de la discusión deben desarrollar una versión más comprensiva y objetiva de las relaciones sociales, consecuencias de acción y ventajas y desventajas relativas, en vez de que cada una comience con sus perspectivas sociales parciales. Ninguna de estas condiciones puede ocurrir sin comunicación entre las perspectivas grupales diferenciadas.³⁴⁶

La democracia deliberativa trata de establecer los mejores parámetros para pensar el bien común, respetando la pluralidad social y tratando de representar a todos los segmentos sociales. Lo anterior puede sonar bastante idealista, sin embargo, es necesario plantearlo no como un ideal sino como un diagnóstico que

unitarias, la existencia de diferencias morales y cognitivas inconmensurables dentro de la política y el dilema de las desigualdades grupales”. *Ibidem*, p. 32.

³⁴⁵ *Ibid.*, p. 51.

³⁴⁶ Young, Iris Marion, “Difference as a Resource for Democratic Communication” en Bohman, James and William Rehg (eds.), *Essays on Reason and Politics. Deliberative Democracy*, Estados Unidos, Massachusetts Institute of Technology, 1997, p. 385

permita establecer ciertos parámetros mediante los cuales los procedimientos deben ser ajustados para que esto suceda.

Por el momento, la democracia deliberativa a gran escala parece un sueño difícil de imaginar. Sin embargo, los parámetros teóricos son más que aplicables a nivel institucional para crear mejores políticas públicas y mejores mecanismos de deliberación. Incluso dentro de la democracia representativa se piensa en el debate como la mejor forma de tomar decisiones. A tal efecto, pensemos en la formación del parlamento inglés o en el tercer estado francés,³⁴⁷ así como los cafés y los salones.³⁴⁸ En estos órganos legislativos la discusión siempre ha sido parte de su directriz.

En las democracias modernas no sólo la discusión entre los órganos legislativos, sino anterior a esto, el debate debe darse entre quién es el mejor para gobernar, después de una reflexión seria, basada en propuestas por parte de los candidatos, las cuales se discutirán en el espacio público, la lógica es que se dé el voto al que mejores propuestas haya vertido en la palestra pública.³⁴⁹ Robert Dahl plantea que

³⁴⁷ “Burke no sólo puso énfasis en la función deliberativa del parlamento, sino también en su función representativa. Según él, la deliberación racional requiere información, datos suficientes acerca de las opiniones, necesidades y síntomas de la sociedad en su conjunto. Por eso es que su modelo deliberativo exigía una representación adecuada de todos los intereses significativos del país. Por supuesto, como él era (lo que nosotros llamaríamos) un pensador ‘elitista’ tenía un enfoque muy restringido acerca de los intereses que debían tener representación y cómo debían ser representados. En este sentido hacía referencia, básicamente a los intereses de los comerciantes, los terratenientes y los profesionales, y pensaba que la cantidad de representantes no era realmente importante; no le preocupaban los votos sino los argumentos”. Gargarella, Robert; “Representación plena, deliberación e imparcialidad”...*op. cit.*, p 327.

³⁴⁸ Elias, Norbert, “V. Etiqueta y ceremonial: conducta y mentalidad de hombres como funciones de las estructuras de poder de su sociedad”, en *La Sociedad Cortesana*, *op. cit.* y Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública...op. cit.*

³⁴⁹ “[...] la democracia deliberativa también se da en formas ‘macro’. Una versión de la misma concibe a la deliberación como conversaciones producidas a través del tiempo y el espacio, cuyos filamentos son recolectados por personas en distintas ocasiones, diferentes lugares y con distintos interlocutores. En el momento de cualquier persona, la gente ata cada vez más filamentos que cambian e interactúan al paso del tiempo. Así, se dice que los hilos de la conversación tienen vida propia, hasta cierto punto; no tienen sujeto, ni centro. La racionalidad, de acuerdo a esta visión, no es necesariamente una característica de cada conversación individual, pues cada uno tiene únicamente una parte de la representación.” Parkinson, John, *op. cit.*, p. 6. Otro punto que explica la forma en la que este tipo de democracia puede funcionar a gran escala es el siguiente: “[...] el

la elección debe ser de tiempo reflexivo, y para que haya una elección de tipo racional se “[...] requiere del conocimiento de los valores propios, de un conocimiento técnico sobre las alternativas, y sobre las consecuencias probables de cada alternativa. [...] dicho conocimiento requiere tiempo para debates, discusiones, audiencias y otros recursos”.³⁵⁰

Poco a poco se abren algunos canales para la deliberación ciudadana en los congresos, y aunque las incitativas ciudadanas pocas veces surgen realmente de la sociedad civil como tal —entre otras cosas, por la dificultad de llevarlas a cabo— lo cierto es que su constante perfeccionamiento puede abrir la puerta a formas más sencillas de deliberación que, como se dijo antes, no sustituyan a la democracia representativa sino la acompañen en el proceso de decisiones.³⁵¹

estudio deliberativo clásico de la legitimidad está incompleto, pues no puede explicar por qué quienes no participan [en la deliberación] deben otorgar legitimidad a los resultados de un momento de deliberación. [...] poner atención a tres aspectos críticos de la legitimidad—representación, publicidad y racionalidad— nos conduce a reconsiderar la naturaleza misma de la democracia deliberativa, alejándonos de la concepción micro hacia una visión de espacio público más a nivel macro”. *Ibid.*, p. 174.

³⁵⁰ Dahl, Robert, Un prefacio... *op. cit.*, p. 73.

³⁵¹ Es interesante poner sobre la palestra esta apreciación sobre la difícil relación entre las dos concepciones: “A primera vista, una concepción deliberativa de la democracia, por definición, parece irreconciliable con una versión liberal de la democracia. La democracia deliberativa, por definición, está abierta a la transformación de las preferencias dentro de la interacción política, mientras que la democracia liberal, por definición, sólo se ocupa de la reconciliación y la agregación de las preferencias definidas antes de la interacción política. Sin embargo, el liberalismo es una doctrina flexible, y como veremos algunos liberalistas permiten circunstancias en las cuales los individuos pueden estar abiertos a la persuasión deliberativa, incluso si esto implica el ablandamiento considerable de lo que hace mucho tiempo era considerado una parte del núcleo duro del liberalismo”. Y continúa, “Los demócratas liberales, por definición, creen en los derechos populares y el control individual. Por supuesto, estos dos principios están a menudo en tensión, ya que las mayorías democráticas pueden optar por no respetar los derechos particulares, especialmente los de las minorías impopulares. Los demócratas deliberativos liberales pueden ayudar a resolver esta tensión con el argumento de que hay algunos derechos fundamentales que deben ser respetados, es decir, los que son necesarios para el efectivo ejercicio de la ciudadanía democrática, y por lo tanto para la democracia deliberativa en sí. Estos derechos incluyen la libertad de expresión y de asociación, la educación básica, tal vez incluso un cierto nivel de bienestar material”. Dryzek, John S., *op. cit.*, p.10. James Johnson se expresa en el mismo sentido: En cuanto al concepto de deliberación política, “hay varias acciones que la mayoría tiene prohibido a tomar: no puede, por ejemplo, excluir a nadie de su derecho de votar y de participar en la deliberación. Tampoco puede suprimir las libertades fundamentales necesarias para el ejercicio de

Por otro lado, también es importante acotar que las democracias liberales por sí solas no están tan alejadas de la deliberación. John Dryzek señala que si se interpreta de manera deliberativa a las constituciones liberales, entonces podemos pensar en la importancia que éstas le dan a la creación de un espacio público de deliberación. “Este campo está compuesto en parte por las instituciones de gobierno, en particular, los tribunales y las legislaturas, que son tratados como eficaces, racionales y legítimos en la medida en que incorporan la deliberación auténtica. Sin embargo, este campo también abarca los procesos informales del debate público para que los grandes públicos pueden ser admitidos”.³⁵²

Tal como se destaca en la cita anterior, el espacio de la deliberación es múltiple, ya sea en el plano institucional como en el no institucional, por lo que esta forma de la democracia deliberativa traspasa, a nivel de la discusión, a las instituciones de la democracia representativa.³⁵³ Es evidente que de lo que se trata al final es de hacer una renovación de la democracia con base a nuevas ideas y principios que permitan una mayor legitimidad en la toma de decisiones con base en la inclusión de todas las voces y mejores razonamientos y argumentos que den la base para que esto suceda.

En contraparte, hay autores que señalan que esta forma de democracia es totalmente opuesta a las nuevas propuestas, “[...] la teoría pluralista liberal es inherentemente anti-participativa: reduce el papel del ciudadano a la selección periódica, a través de elecciones, de un conjunto de políticos que toman las decisiones políticas actuales a favor de los ciudadanos. El modelo pluralista liberal por lo tanto reduce, la participación democrática a votar en un mercado como en un sistema político”.³⁵⁴ El reducir la votación a un mero mercado de votación parece totalmente incompatible con las nuevas formas de democracia, sin

este derecho: libertad de opinión, expresión y de asociación. Johnson, James; “Argumentar a favor de la deliberación. Algunas consideraciones escépticas” en Elster, Jon (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1998, p. 362. .

³⁵² Dryzek, John S., *op. cit.*, p.12.

³⁵³ *Ibid.*, p.170.

³⁵⁴ Smith, Anne Marie, *Laclau and Mouffe the radical democratic imaginary*, Londres, Routledge, 1998, p. 147.

embargo, sabemos que las formas institucionales de la democracia liberal han sido un constructo que lleva años en proceso y que esta forma de democracia, aunque tal vez no sea la mejor, puede ser mejorada y acompañada por nuevas propuestas como la que se presenta aquí.

Por ahora, son los microespacios los que reflejan participación. Berman habla de las formas de participación en Estados Unidos vía las asambleas en los pequeños condados,³⁵⁵ estas imágenes o esas historias en los libros o en la televisión de gente discutiendo en salón del alcaldía realmente sucede en algunas partes, no solo del país del norte sino a nivel de Latinoamérica, cuando ciertas comunidades discuten en esa lógica sobre los asuntos públicos.

[...] La teoría democrática deliberativa considera e investiga alternativas o complementos a la democracia de masas a partir de innovadores experimentos en pequeña escala deliberativa, antes que encontrar maneras de hacer a la democracia más deliberativa por sí misma. Hoy en día, la teoría democrática deliberativa pone casi ninguna atención en las campañas electorales, referendos, o cuestiones generales de la formación de la opinión pública. En cambio, los teóricos se concentran en los jurados ciudadanos, las células de planificación participativa, asambleas de ciudadanos, y las encuestas deliberativas.³⁵⁶

La democracia liberal, es representativa, esto sin duda responde al tamaño y complejidad de las sociedades actuales. A pesar de esto, pensar en mejores mecanismos de decisión a nivel micro y macro, es una buena forma de dar una mayor legitimidad a la toma de decisiones. “Algunos, como Rousseau, parecen [haber] considerado [el sistema democrático, como] adecuado para grupos pequeños, aproximadamente de las dimensiones de un cantón. Jefferson pensó que la igualdad política y la soberanía popular eran más adecuadas a nivel estatal que en el gobierno federal, donde en la práctica él aceptó el sistema Madisoniano”.³⁵⁷ En el mismo sentido, “Blanchot decía que la comunidad sólo podía ser de algunos. [...] De alguna manera, la idea misma de una democracia

³⁵⁵ Berman, Morris, *op. cit.*,

³⁵⁶ Chambers, Simone, “Rhetoric and the Public Sphere: Has Deliberative Democracy Abandoned mass democracy?”, en *Political theory*, vol. 37 no. 3, 2009, pp. 323-350, URL: <http://ppa.sagepub.com/content/37/3/323>, consultado el 10 de octubre de 2010, p. 331.

³⁵⁷ Dahl, Robert, *Un prefacio...op. cit.*, p. 70.

directa supone poca gente”.³⁵⁸ El problema no está en la aplicación a nivel micro o macro, sino en la necesidad de buscar nuevas formas de participación de la ciudadanía en el ejercicio de gobierno. Esa búsqueda lleva hacia la democracia deliberativa.

La democracia deliberativa: entre la deliberación de la razón, el bien común y los intereses

Si bien es cierto que la democracia deliberativa puede ofrecer alternativas, también es probable que las formas en la que se plantea tenga poco futuro debido a que es muy complicado pensar en la materialización de manera institucional, o pensando que realmente la sociedad puede tener un interés compartido en el bien común desligada de todo tipo de intereses. Chambers recuerda a Platón con el argumento del filósofo griego sobre la democracia y su gran retórica y poco diálogo, y sostiene que algo similar le sucede a algunas teorías de la democracia deliberativa que dudan que lo público de la comunicación pueda ser realmente deliberativa.³⁵⁹

Elster, por su parte, señala que en la democracia griega la participación en la asamblea se limitaba a unos cuantos solamente, debido a la gran magnitud de la misma. Ello la convertía en la deliberación entre pocos oradores y no un debate real entre todos sus miembros.³⁶⁰ En contraposición, James Fearon señala: “[una] justificación potencial para tener un debate, y no tan sólo proponer y votar proyectos, sería asegurarse de que todo el mundo tuviese oportunidad de decir lo suyo, con lo cual se hallará más predispuesto a aceptar o apoyar el resultado”.³⁶¹

³⁵⁸ Nancy, Jean-Luc, *La verdad de la democracia...op. cit.*, p. 99.

³⁵⁹ Chambers, Simone, *op. cit.*, p. 324.

³⁶⁰ Elster, Jon; “Introducción” en Elster, Jon (compilador), *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998, p 14.

³⁶¹ Fearon, James D.; “La deliberación como discusión” en Elster, Jon (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998, pp. 79-80.

Acá es importante pensar en una forma procedimental para que tal asunto pueda llevarse a cabo, pues ni siquiera en pequeñas comunidades muchas veces llega a lograrse que todos tomen la palabra para decir algo, ni se tiene el tiempo para ello a menos que los ciudadanos se convirtieran en deliberantes de tiempo completo, tal como se supone que son los legisladores. Muchas veces hemos visto que las asambleas se empantanar en discusiones tan largas que al final no se llega a ningún lado; en este sentido, el procedimiento es importante para poder hacer que la deliberación llegue a buen fin y que se hagan escuchar todas las voces.

La lógica de la deliberación, tal como se ha expuesto hasta ahora, tiene como principal guía el uso de la razón para llegar al bien común, sin embargo, muchas veces el emisor del mensaje puede imponer su punto de vista sin que éste sea necesariamente justificado por argumentos de fondo convincentes, ya que puede ser un simple ejercicio de retórica para justificar un punto que no necesariamente tiene que ser el mejor, en la medida en la que la virtud cívica de la comprensión de la discusión sea fomentada para evitar que esto suceda y acarree costos sociales sustanciales, entonces “[...] La manipulación de las creencias causales, y por tanto de las preferencias inducidas, constituye una patología potencial del proceso democrático que debe tomarse muy en cuenta en los debates sobre la deliberación”.³⁶² Ya que lo anterior es probable que pase, entonces se debe evitar que afecte derechos fundamentales por medio de controles constitucionales o de procedimiento a la hora de la toma de decisiones.

Otro de los peligros es que las preferencias no se den de abajo hacia arriba, esto es a partir de una deliberación de los ciudadanos o a partir de los diversos mecanismos con los que se cuenta para medir realmente lo que quieren los ciudadanos como son: las elecciones, las encuestas, los movimientos sociales, etc. En muchas ocasiones las preferencias se dan “[...] desde arriba hacia abajo [contraviniendo la lógica de la deliberación]: las élites inciden en las opiniones de

³⁶² Stokes, Susan; “Patologías de la deliberación” en Fearon, James D.; “La deliberación como discusión” en Elster, Jon (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998, p 162.

los ciudadanos sobre cuestiones de interés público al formularlas de modo persuasivo o a través de la pura intensidad de exposición”.³⁶³

En el caso de México esto puede ser muy *normal* en la medida en la que los medios de comunicación de mayor impacto están concentrados en dos corporaciones y están cooptados por grupos de interés poderosos que, además, tienen la fuerza para destrozarse carreras políticas mediante noticias tendenciosas que modifican el sentido y orientación de la opinión pública en un sentido determinado a raíz de la constante exposición de la población a los medios.³⁶⁴ Así, “[...] las características de las noticias y las organizaciones de medios tienen efectos en los tipos de información que dominan el espacio público, y así en los tipos de hechos y valores que se espera sean razonablemente transmitidos en ese espacio”,³⁶⁵ lo que obviamente no sucede en un país como México, en el que los medios, más allá de responder a ciertos intereses, son de baja calidad en sus contenidos y dominan los programas de entretenimiento, habiendo poco análisis sobre la realidad social. De esta manera, una de las patologías en torno a la deliberación se da debido a un sistema político que no sólo incluye a los ciudadanos y políticos como actores principales en el proceso deliberativo, sino también a esos mismos medios de comunicación, que pueden llegar a interferir entre los dos primeros y a incidir en el diseño de las políticas de gobierno al ostentarse como representantes de la opinión pública. Lo anterior no obstante que

³⁶³ *Ibid.*, pp. 164-165. Es muy interesante el esquema de que la misma Stokes expone a continuación: “El gobierno propone A→ La oposición y los ciudadanos se muestran de acuerdo→ Los grupos de presión intervienen→ La prensa informa sobre la oposición pública a A→ La oposición le cree a la prensa y objeta la política A→ Los ciudadanos se oponen a la política A→ La política A cae. El poder de las seudopreferencias para desplazar a las preferencias reales en la conformación de la acción gubernamental confiere a este proceso deliberativo la apariencia de un teatro de sombras chinescas”. *Ibid.*, p 172.

³⁶⁴ En México, el 73% de la población obtiene mucha o algo de su información de la televisión solamente. Mientras que de los periódicos solamente el 40% la obtiene de los periódicos. Abundis, Francisco, “Los medios de comunicación en México”, Parametría, 2006, URL=http://www.amai.org/pdfs/revista-amai/AMAI-13_art8.pdf, consultado el 20 de noviembre de 2011.

³⁶⁵ Parkinson, John, *op. cit.*, p. 106.

puedan estar transmitiendo únicamente los mensajes de los intereses de grupos de presión.

Como ya se expuso, la razón es la fuerza motriz de la democracia deliberativa, sin embargo, “[...] el debate público podría inducir a las partes a adoptar posiciones razonables o a efectuar planteos razonables por razones francamente estratégicas. Esto no implica que no exista un argumento imparcial en política [...]”.³⁶⁶ Pero esto no contravendría el principio de la razón mientras estos argumentos que se vierten tengan como común denominador el bien común, y respeten la pluralidad. Pensar que los mejores argumentos debido a una estrategia que contravenga los principios de la democracia deliberativa, sería un contrasentido, y de todos modos en toda democracia existen o deben existir los frenos constitucionales para evitar que se atente contra la propia libertad. Porque hay garantías individuales básicas que no pueden ser violadas con base en ninguna argumentación, y al final esta construcción de derechos básicos deben ser respetados, al final el diálogo parte de una línea mínima de derechos y de procedimientos aceptada por los participantes.

El mercado y la democracia deliberativa

Este apartado comienza con una cita de Elster sobre el sentido de la política y su diferencia en cuanto a un producto de mercado: “Una larga tradición de la polis Griega sugiere que la política debe ser una actividad pública abierta, y diferenciada de las preferencias solitarias y privadas que ocurren cuando se compra y se vende”.³⁶⁷ Lo que se compra y se vende, es un intercambio entre privados, que no forzosamente tiene que estar sujeto a escrutinio público, más allá de, en ocasiones, una tasa impositiva y respetar ciertos precios de mercado.

³⁶⁶ Johnson, James; “Argumentar a favor de la deliberación. Algunas consideraciones escépticas” en Elster, Jon (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998, p 219.

³⁶⁷ Elster, Jon, “The Market and the Forum: Three Varieties of Political Theory”, *op. cit.*, p. 11.

El foro es un espacio de discusión abierto que debe estar ajeno del mercado, tanto en su propósito como en su arreglo institucional. El foro, en este sentido, será también mucho más que el depositar el voto en una casilla electoral de manera periódica. Es un espacio donde la gente razona, más allá de una mera competencia de intereses o de preferencias privadas, y, como ya se señaló, es un acto público, opuesto a la mera votación. “Así, la democracia es concebida menos como un mercado propicio para el intercambio de intereses privados y más como un foro para la creación de acuerdos públicos, foro en el cual, de manera ideal, ‘no se ejerce fuerza alguna, excepto aquella del mejor argumento’”.³⁶⁸

La ciudadanía se inserta dentro del espacio público, por lo menos en su sentido republicano, y sólo puede ser realizada con los demás, con vista a un sentido común. “El propósito anterior no es sólo el facilitar la vida en el sentido material, ya que el sentido político es un fin en sí mismo, un bien más allá, el bien supremo para aquellos que participan en él”.³⁶⁹ Por lo que el sentido de discusión tiene un cierto *ethos* del bien común conjunta a los participantes en el foro e implica principios que van más allá de una mera compra venta mercantil basada en un contrato.³⁷⁰

Una sociedad democrática moderna que no delimita las esferas políticas de las económicas, es muy probable que vea afectado el espacio de deliberación por ciertos intereses que no precisamente serán el bien común. De la misma manera, los espacios abiertos no lo serán tanto en el sentido de que la política tenderá a comportarse como un espacio de mero intercambio, tal como sucede en el mercado. Según Lefort, “[...] las sociedades democráticas modernas son caracterizadas, entre otras cosas, por la delimitación de una esfera de instituciones, de relaciones, de actividades, que aparece como política, distinta de otras esferas que aparecen como económica, jurídica, etc.”.³⁷¹

³⁶⁸ Parkinson, John, *op. cit.*, p. 3.

³⁶⁹ Elster, Jon, “The Market and the Forum: Three Varieties of Political Theory”, *op. cit.*, p. 26.

³⁷⁰ Valadez, Jorge M., *op. cit.*, p. 37.

³⁷¹ Lefort, Claude, “La cuestión de la democracia”...*op. cit.*, p. 39

Sin embargo, muchas veces estos límites tienden a ser demasiado frágiles y las esferas tienden a confundirse, de la misma forma en la que el espacio público y el privado muchas veces tiende a no diferenciarse de manera adecuada y a banalizar la discusión pública. Fraser, basada en Habermas, señala algo similar: “La esfera pública [...] es conceptualmente distinta de la oficial de la economía, no es un campo de relaciones de mercado, sino más bien una de las relaciones discursivas, un teatro para debatir y deliberar más que para comprar y vender. Por lo tanto, este concepto de esfera pública nos permite no perder de vista las diferencias entre los aparatos del Estado, los mercados económicos y las asociaciones democráticas, distinciones que son esenciales para la teoría democrática”.³⁷²

Ante todo esto, es fundamental entender que la diferenciación de esferas es básica; no es que en el ámbito político no se delibere sobre lo económico, pero esta deliberación va más allá del acto utilitario en el sentido económico de la compra-venta. Implica, como ya se ha señalado, apertura, pensar en el bien común, un debate con cierta lógica y hasta tiempo. Sobre este último aspecto es interesante señalar lo siguiente:

Los ciudadanos deben ser persuadidos a adoptar una política debido a que ellos no pueden escoger solamente de acuerdo a los efectos inmediatos que perciben en ellos mismos. En el espacio del mercado, los individuos sienten los efectos de sus decisiones de manera inmediata y directa. Este no es el caso del foro en el que ellos deliberan las posiciones políticas.³⁷³

El mercado exige que las cosas se hagan de manera rápida y con el sentido de la maximización, el foro, en cambio, no es una mera coyuntura de la cual se saquen conclusiones sin tomar en cuenta una multiplicidad de aspectos que pueden afectar a las minorías, las cuales en una acción de compra-venta no estarían representadas, o entran o no en los precios de mercado y quien no tiene los medios materiales queda fuera de la transacción, sería un consumidor fallido en la

³⁷² Nancy Fraser, *op. cit.*, p. 57.

³⁷³ Manin, Bernard, *op. cit.*, p. 356.

política o en el debate del espacio público que por su propia lógica no debe ser excluyente. Aunque lo no excluyente no apela a una pluralidad de agentes la cual sea inmanejable, sino que más bien,

[...] el pluralismo tiene diferente uso en el foro que en el mercado. El mercado necesita no sólo de cierta diversidad como en el pluralismo político, pero más allá una gran multiplicidad de agentes, en la lógica de ser lo más eficiente posible, la competencia en el mercado requiere de la mayor dispersión de las fuerzas y la coalición desde el punto de vista neoclásico no es permitido. Pero si el objeto del conflicto gira en torno a formar la voluntad, entonces cierto grado de diversidad y no una multiplicidad extrema es necesaria.³⁷⁴

En la democracia deliberativa, entonces, se encuentra un cauce que resulta benéfico para la materialización de una participación política incluyente y con una base suficientemente amplia y sensible con las diferencias de los grupos heterogéneos de los que suelen estar compuestas las sociedades contemporáneas, particularmente aquellas en donde la globalización ha trastocado efectivamente las bases de su constitución como grupo socialmente constituido. Es una ruta que da cabida al pluralismo y que, a su vez, promueve la inclusión y promoción de ciudadanos sólidos y comprometidos desde un punto de vista político –no sólo jurídico– y un espacio público funcional y promotor de la participación igualmente ciudadana. En síntesis, una forma de organización capitalizable y solvente para afrontar parte de los nuevos retos en esta materia.

³⁷⁴ *Idem.*

Conclusiones

Todas las actividades humanas están condicionadas por el hecho de la pluralidad humana, por el hecho de que no es un hombre, sino los hombres en plural quienes habitan la tierra y de un modo u otro viven juntos. [...] El hecho de vivir siempre significa vivir ente los hombres, vivir entre los que son mis iguales.

Hannah Arendt

En este texto se analizó el espacio público de manera independiente en primero lugar y, posteriormente, de la mano de otros dos conceptos: la ciudadanía y la democracia deliberativa. Estos últimos sirvieron para construir un andamiaje teórico que permitió replantear los mismos conceptos ante la realidad contemporánea, así como evaluar las posibilidades que éstos nos dan en su confluencia con la política para ofrecer espacios de reflexión que construyan salidas a los problemas de representación y de participación que se viven, en mayor o menor medida, en todo el mundo.

A través de las páginas de la investigación se hizo un recorrido teórico, histórico y con referentes empíricos que permitió tener un panorama completo de los problemas actuales, y todo utilizando las herramientas de diversas disciplinas para lograr una mejor comprensión de los temas tratados y con un mayor alcance epistemológico. De esta manera, en esta investigación se puso en evidencia que los esquemas tradicionales de organización social no tienen ya los mismos referentes: ya no existe un centro, las jerarquías son cada vez más discutibles y los anclajes identitarios suelen pender de hilos frágiles, desarticulando el sentido de pertenencia. El poder se ha distribuido y los espacios y actores que lo ejercen

son cada vez menos estables. Por lo tanto, la forma de hacer ciencia social tiene que modificar también. La ciencias sociales en su conjunto no pueden seguir basándose en conceptos superados por la realidad, pues “[...] categorías que son clásicas de la teoría política occidental, comenzando por la ‘doctrina clásica de la democracia’ y su crítica ‘neoclásica’ (Schumpeter), se revelan prácticamente inservibles. Soberanía popular, representación, consenso, control, participación, división de poderes, pluralismo político y competencia entre los partidos pertenecen a un léxico y a una sintaxis teórico-política que requieren una revisión urgente”.³⁷⁵ Es por ello que los conceptos aquí vertidos nos dieron esas posibilidades de revisión.

No es ocioso subrayarlo y reiterarlo: el alcance explicativo de los conceptos se da en la medida en la que éstos son capaces de abstraer una realidad en particular y de arrojar propuestas analíticas. Son herramientas que no sólo buscan dar explicaciones sobre fenómenos concretos, sino que también con base en éstos se erigen críticas para plantear posibles escenarios. Los ofrecidos en esta investigación, pues, no son la excepción. Espacio público, ciudadanía y democracia deliberativa se presentan como conceptos críticos y capaces de construirlos y reconstruirlos con base en reflexiones pensadas a la luz de la incorporación de nuevos fenómenos, actores, factores y, sobre todo, procesos (entre los cuales destaca de manera singular el de la globalización). Como un añadido, la investigación presentada recuerda y recupera un ejercicio que permite apreciar que la vinculación de conceptos no sólo no estorba al proceso analítico, sino que lo enriquece y fortalece a partir de desentrañar las múltiples y significativas vinculaciones existentes entre ellos.

Por otro lado, la contextualización histórica de dichos conceptos fue muy útil para entender su evolución y la manera en la que se pueden resituar en la actualidad. El espacio público, por ejemplo, al final, “[...] fue una mutación del imaginario social esencial para el desarrollo de la sociedad moderna”.³⁷⁶ Tal como se fue

³⁷⁵ Zolo, Danilo, *La democracia difícil*, México, Alianza Editorial, 1994, p. 42.

³⁷⁶ Taylor, Charles, *Imaginarios sociales modernos*, Barcelona, Paidós, 2006, p. 107.

reflejando en el texto, la secularización en las áreas del saber, hasta llegar a la política, dan como resultado la necesidad de replantear las instituciones de la Edad Media a través de formas artificiales, y ahí es donde comienza a tener un lugar fundamental el espacio público, debido a que la participación de los nuevos ciudadanos en la discusión de la formación de las instituciones fue fundamental para la recreación del orden. En ambos casos, se puede apreciar una ruta histórica más o menos parecida, sobre todo cuando se le observa a la luz del tránsito de la modernidad.

En la medida en que el proyecto de la Ilustración avanza y toma fuerza, en esa misma medida se va alimentando la idea de que un espacio público sólido es deseable – ante la diferenciación de los ámbitos públicos de los privados—. Asimismo, la ciudadanía aparece como un éxito de la modernidad y de sus batallas, aunque no representa, por mucho, su punto cumbre. El recurso histórico, pues, presentó a dos conceptos fundados y fundantes de una serie de interpretaciones de los ideales de la vida política, pero, más importante aún, ayudó a rastrear el origen de las nociones para así desplegar cuál es la ruta que han seguido, su estado actual y posibles perspectivas.

Es ante esta importancia histórica del espacio público que se le piensa a través de sus diversos momentos, desde el ágora griega, los cafés del siglo XIX, pasando por los mercados, hasta llegar a cuestionar sobre el espacio virtual como la posible nueva forma de comunicación. Con respecto al espacio de la virtualidad, por ejemplo, vale la pena retomar el concepto de Taylor:

La esfera pública es vista como un espacio común donde los miembros de la sociedad se relacionan a través de diversos medios, ya sean impresos, electrónicos, etc.; y también de encuentros cara a cara, para discutir cuestiones de interés común, y por lo tanto para formarse una opinión común sobre ellos. Digo ‘un espacio común’ porque aunque los medios son múltiples, al igual que los intercambios que tienen lugar a través de ellos, se considera que todos se hallan interrelacionados.³⁷⁷

³⁷⁷ *Ibid.*, p. 105.

Sin duda la realidad tan cambiante exigirá que sigamos replanteando ciertos conceptos o actualizando algunas teorías. Taylor, por ejemplo, da por sentado el espacio público por medios electrónicos, y si pensamos en los diarios del siglo XIX como los formadores de opinión pública éstos no deberían quedar de lado, aunque está por verse si éstos no quedarán reducidos a un monopolio, tal como sucedió con los medios masivos de comunicación, y ver si esto no afectará su desarrollo, como ocurriría con el ágora virtual del siglo XXI.

Al final, los medios más confiables parecen ser los impresos (al día de hoy casi todos ya se encuentran en la red), los que más variedad dan y ofrecen diversas opciones, aunque también surgen espacios de discusión virtuales o revistas y periódicos que también dan espacios capitalizables para exponer diferentes miradas sobre diversas temáticas.

Pero más allá de la virtualidad, lo que se discutió de manera profunda y amplia fue la forma en la que los nuevos espacios públicos no estatales, están configurando la nueva forma de significar la política de la mano del Estado. En este texto se plantea la importancia del Estado, no con base en un viejo y poco útil romanticismo del Estado de Bienestar, sino las formas en la que éste puede llegar a ser repensado de la mano de fenómenos como la globalización, la cual acarrea una fragmentación de identidades y una lucha por el reconocimiento de los diversos grupos sociales como pocas veces se había visto. Este reconocimiento no se da de manera automática, sino que el conflicto y la lucha por los espacios de representación, ya sea de manera institucional o no, se vuelven la constante hoy.

De la mano con el espacio público, las formas de ciudadanía planteadas en este trabajo nos dan cierta pauta para dar un poco de sentido al cambio ante la complejidad que vivimos y a la lucha por los espacios de representación. La ciudadanía se presenta, actualmente, como un vehículo necesario para coadyuvar a que los procesos de representatividad política se den efectivamente en la práctica. Ante un abandono de la política y de lo público derivado de un fenómeno de desencanto, es menester rescatar la política pero desde la política misma. Es

así porque la apatía por los asuntos públicos disfrazada de desvinculación termina por desarticular la capacidad de respuesta de la sociedad ante decisiones que no le favorecen. Además, en un momento en el que las minorías reclaman espacios de representación, la ciudadanía puede convertirse en aquella bisagra que lleve a que los propios ciudadanos se expresen, que tengan resonancia y que, además, amortigüen las tensiones sociales.

Por ello, repensar la ciudadanía se ha vuelto clave ante la complejidad social que enfrentamos. Una realidad que a todas luces parece quedar poco explicada por la teoría social y, trabajos como éste, buscan ser un medio para tratar de comprender la forma en que la podemos aprehender de formas más imaginativas y enfrentemos con mejores herramientas los cambios tan vertiginosos en los que muchas veces la realidad parece sobrepasarnos, y donde hacen falta explicaciones basadas en investigaciones y reflexión de orden teórica.

Es algo semejante a lo que pasa con las crisis económicas, donde muchos economistas creen comprenderlas o creen anticiparse al entenderlas como cíclicas y explicarlas mediante los modelos económicos tradicionales. No obstante, existen esfuerzos intelectuales y experimentales para ofrecer una radiografía de lo sucedido, exponiendo posibles causas y consecuencias, y formulando soluciones en diferentes grados y medidas. Así, este trabajo buscó convertirse en un diagnóstico multinivel sobre el dilema del desarrollo del espacio público en la sociedad actual, así como la manera en la que se necesitan nuevos espacios y ciudadanos que estén dispuestos a ser más participativos ante una realidad compleja.

El espacio público se piensa en conjunción de la democracia como tradicionalmente se ha hecho (pensemos en el ágora griega en donde se daba la democracia directa), ya que en los regímenes autoritarios el espacio público está cooptado. Por lo tanto, el espacio público sólo se puede desarrollar de manera adecuada en regímenes democráticos o sólo ahí puede existir, aunque puede ser más o menos amplio dependiendo de la participación de los ciudadanos. Es en

esta medida que se plantea la democracia deliberativa como la posibilidad de dar canales institucionales o extra institucionales para el desarrollo de un mejor espacio, en momentos en que la democracia debe ser repensada para dar una mayor legitimidad a los gobiernos y que la ciudadana realmente vea reflejados sus intereses en la toma de decisiones.

La democracia representativa no está produciendo las suficientes ágoras para que la ciudadanía se exprese y participe. En un momento en que estos espacios son necesarios más que nunca; el votar, por ejemplo, es sólo una parte del proceso democrático que lo deja incompleto y sin un proceso previo de reflexión en el que los ciudadanos puedan exponer sus inquietudes y propuestas en el ágora, todo para que de esta forma las decisiones se tomen con base en una mejor y más fundamentada legitimidad.

Es obvio que en una sociedad amplia, ello es muy complicado, si no imposible. La dificultad radica en la imposibilidad de que todos gobiernen, aunque podemos pensar, por lo menos a nivel micro, en “[...] un sistema de toma de decisiones colectivas que refleja de mejor manera las preferencias individuales y nos hace tan libres como es posible”.³⁷⁸ O a nivel macro en la constante reflexión colectiva antes de tomar ciertas decisiones como el voto. Si el ágora se vuelve más amplia en nuestras sociedades, entonces es posible que los contrapesos a las decisiones erróneas o alejadas del bien común sean más difíciles de tomar por parte de los legisladores. En el caso del gobierno representativo “[...] para evaluar si colectivamente nos gobernamos a nosotros mismos cuando estamos gobernados por otros, necesitamos considerar dos relaciones: entre partes diferentes del gobierno y entre ciudadanos y gobiernos”.³⁷⁹

Así, es urgente un replanteamiento de la teoría democrática que responda a las necesidades y realidades de las sociedades postindustriales. Las transformaciones sufridas en los últimos años han acelerado el proceso evolutivo,

³⁷⁸ Przeworski, Adam, *Democracy and the Limits of Self-Government*, Reino Unido, Cambridge, 2010, p. 12.

³⁷⁹ *Ibid.*, p. 125.

generando un considerable aumento de la complejidad, y es ahí donde entran las nuevas formas de discusión sobre la democracia, para efectos prácticos de esta investigación y del argumento ofrecido hasta ahora, es particularmente la democracia deliberativa, que se articula con los movimientos sociales y la sociedad civil para producir cambios en el accionar político.

El tema es relevante, y así lo deja ver la investigación, porque la gran promesa de la democracia luce, si no fallida, al menos sí incompleta en un sinnúmero de espacios dentro y fuera de la academia y de los círculos de toma de poder. Así pues, el presente texto dejó ver en claro que repensar la democracia no necesariamente es tirarla por la borda o desmantelarla de sus bondades sociales. Antes bien, es un ejercicio tan necesario como importante para un mundo que requiere de mejores y más reducidos márgenes de exclusión e injusticia social. La democracia deliberativa, pues, encierra y ofrece respuestas en ese sentido. Desde una esfera teórica y a partir de vincularla con la ciudadanía y con el espacio público, pues, se pueden tener elementos que alienten a que la participación se dé, el espacio público se fortalezca y, entonces, la democracia recupere su sentido de inclusión pero sin componentes dogmáticos, sino a partir de argumentos igualmente teóricos pero muy concretos.

El sentido de la democracia –deliberativa, por lo demás– que se planteó en esta investigación implica mucho más que depositar el voto en la urna, ya que la expectativa está encaminada hacia un nivel de reflexión profundo en un espacio abierto donde se delibere entre iguales con miras a que los mejores razonamientos tengan el consenso necesario. En otras palabras, es la razón es la que debe guiar las mejores decisiones en el ejercicio de la deliberación.

Pasando a otro ámbito de reflexión, como se ha expuesto, “[...] la superposición de lo público y lo privado con nociones de ciudadano y consumidor, han sido un tema central en los debates sobre la sostenibilidad de un *ethos* público”.³⁸⁰ Muchas veces, al ciudadano se le cataloga como un simple cliente y de la misma manera

³⁸⁰ Newman, Janet, “Rethinking ‘The Public’ in the Troubled Times...*op. cit.*”, pp. 29-30.

el foro tiende a perder su vitalidad, al querer acercarlo a criterios de mercado. Ello aun cuando, como ya se señaló, la democracia deliberativa y el espacio público deben estar alejadas de las lógicas que dicta el mercado, tales como la maximización y el utilitarismo. La discusión toma tiempo, necesita amplias y profundas reflexiones y discusiones, pero es de esta manera como se puede pensar que el futuro de la democracia radica en que las sociedades asimilen sus verdaderos alcances, en un sentido amplio, como un método para distribuir, limitar y controlar el poder.

Fuentes

- "El mexicano ahorita: Retrato de un liberal salvaje", en *Nexos*, 01 de febrero de 2011, URL= <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=2047019>.
- Abal Medina (h), Juan, *La muerte y resurrección de la representación política*, México, FCE, 2004.
- Abundis, Francisco, "Los medios de comunicación en México", *Parametría*, 2006, URL=http://www.amai.org/pdfs/revista-amai/AMAI-13_art8.pdf, consultado el 20 de noviembre de 2011.
- Álvarez Enríquez, Lucía, "Participación ciudadana y construcción de la ciudadanía en la Ciudad de México", en Ackerman, John, *et al.*, *Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal*, México, IEDF-Colección Sinergia, 2006.
- Arana, Patricio, "Marc Augé: 'Hay que amar la tecnología y saber controlarla'", en *La Nación*, 19 de octubre de 2010, URL=http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=714868, revisado el 19 de octubre de 2010 y en Augé, Marc, *Los no-lugares. Una antropología de la sobremodernidad*, Barcelona Gedisa, 2000.
- Arendt, Hannah, *La condición Humana*, Barcelona, Paidós, 2005.
- Arfuch, L. (Comp.) *Pensar este tiempo. Espacios, afectos, pertenencias*, Buenos Aires, Paidós, 2005.
- Axtmann, Roland, *Democracy. Problems and perspectives*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2007.
- Bauman, Zygmunt, *En busca de la política*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- _____, *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*, México, Tusquets/CONACULTA, 2008.
- _____, *Vida de consumo*, México, FCE, 2007.
- Beck, Ulrich y Beck-Gernsheim, Elizabeth, *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Barcelona, Paidós, 2003.

- Beck, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Buenos Aires, Paidós, 1999.
- _____, *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós, 2002.
- _____, *Generación Global*, Barcelona, Paidós, 2008.
- Berger, Peter y Luckmann, Thomas, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrurtu, 2006.
- Berlin, Isaiah, *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 1998.
- Berman, Morris, “VII. Los caminos que no se tomaron”, en *Edad oscura americana. La fase final de imperio*, México, Sexto Piso, 2007
- Bobbio, Norberto, “La teoría política de Hobbes”, en *Thomas Hobbes*, Barcelona, Paradigma, 1991.
- _____, *Estado, Gobierno y sociedad. Por una teoría general del a política*, México, Breviarios FCE, 1989.
- Bohman, James and William Rehg (eds.), *Essays on Reason and Politics. Deliberative Democracy*, Estados Unidos, Massachusetts Institute of Technology, 1997.
- _____, “Deliberative Democracy and Effective Social Freedom: Capabilities, Resources and Opportunities” en Bohman, James and William Rehg (eds.), *Essays on Reason and Politics. Deliberative Democracy*, Estados Unidos, Massachusetts Institute of Technology, 1997.
- Bracho, Julio, “Cauces ciudadanos: hacia la igualdad política de lo diferente”, en León, Juan y Ramírez, Julio (coordinadores), *Ciudadanos de cara al siglo XXI*, México, UNAM-Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, 2005.
- _____, “Identidad”, en Pérez, Germán y León, Juan (coordinadores), *El léxico de la política en la globalización. Nuevas realidades, viejos referentes*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- Bresser P., Luiz C., “Entre el Estado y el Mercado”, en Bresser P., Luiz C. y Cunill, Nuria (Editores), *Lo público no estatal en la Reforma del Estado*,

Buenos Aires, CLAD/Paidós, 1998, pp. 23, URL: <http://www.bresserpereira.org.br/papers/1998/84EntreElEstadoYElMercadoLoPublicoNoEstatl.pg.pdf>, consultada el 10 de marzo de 2011.

- _____, “Entre el Estado y el mercado: lo público no-estatal”, en Bresser Pereira, Luiz y Nuria Cunill, Grau (eds.), *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, Buenos Aires, CLAD/Editorial Paidós, 1998.
- Bresser-Pereira, Luiz C., “Cultura, Democracia y Reforma de Estado”, pp. 3-4. URL= <http://www.bresserpereira.org.br/Works/LecturesandSpeeches/79CulturaDemocraciaReformaDelEstado.pdf>, consultada el 2 de marzo de 2011.
- Cansino, César, *La Revuelta Silenciosa. Democracia, Espacio público y ciudadanía en América Latina*, Puebla, BUAP, 2010.
- Chambers, Simone, “Rhetoric and the Public Sphere: Has Deliberative Democracy Abandoned mass democracy?”, en *Political theory*, vol. 37 no. 3, 2009, pp. 323-350, URL: <http://ppa.sagepub.com/content/37/3/323>, consultado el 10 de octubre de 2010.
- Charles Taylor, *Philosophy and de Human Sciences, Philosophical Papers*, 2, Cambridge, 1985, cap. 7, ‘Atomism’, citado en Mouffe, Chantal, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Barcelona, Paidós, 1999.
- Cheresky, Isidoro, “¿Una nueva ciudadanía?” en Quiroga, Hugo, *et al.*, *Filosofía de la Ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Santa Fe, Homo Sapiens ediciones, 2001.
- Cohen, Jean I., Andrew Arato, *Sociedad Civil y teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Cohen, Joshua y Fung, Archon, “Radical Democracy”, *Deliberation et action publique*, en *Swiss Political Science Review*, Vol. 10, No. 4.
- Coll, Steve, “The Internet: For Better or for Worse”, en *The New York Review of Books*, April 7, 2011.
- Crouch Colin, *Posdemocracia*, Taurus, Pensamiento, Madrid, 2004.

- _____, “La ampliación de la ciudadanía social y económica y la participación”, en García, Soledad y Lukes, Steven (comps.), *Ciudadanía justicia social, identidad y participación*, Madrid, Siglo XXI de España, 1999.
- Cunill G. Nuria, “El mercado en el Estado”, en *Nueva Sociedad*, mayo-junio 2009, No. 221, p. 46. URL=www.nuso.org., consultada el 10 de marzo de 2011.
- _____, *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*, Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1997.
- Cunningham, Frank, *Theories of Democracy. A critical introduction*, Londres, Ed. Routledge, 2002.
- Dahl, Robert, *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 1999.
- Dahrendorf, Ralf, *En busca de un nuevo orden. Una política de libertad para el siglo XXI*, Barcelona, Paidós, 2005.
- Darnton, Robert, *El Coloquio de los Lectores. Ensayos sobre Autores, Manuscritos, Editores y Lectores*, México, FCE, 2003.
- Derek Heather, *Citizenship*, London/Nueva York, Longmann, 1990 en Cortina, Adela, *Ciudadanos del mundo hacia una teoría de la ciudadanía*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- Domènech, Miquel y Tirado, Francisco “De la agencia a la individuación: aportaciones desde los estudios de la ciencia y la tecnología”, URL=http://www.fes-web.org/archivos/congresos/congreso_10/grupos-trabajo/ponencias/479.pdf y Taylor, Charles, *Human agency and language. Philosophical papers*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- Dryzek, John S., *Deliberative Democracy and Beyond. Liberal, Critics, Contestations*, Nueva York, Oxford University Press, 2002.
- Duhau, Emilio y Giglia, Angela, *Las reglas del desorden, Habitar la metrópoli*, México, Siglo XXI-UAM-A, 2008.

- Durkheim, Emile, *El suicidio. Estudio de sociología*, Madrid, Editorial Reus, 1928.
- _____, *La división del trabajo social*, México, Colofón, 2007.
- Elias, Norbert, *La Sociedad Cortesana*, México, FCE, 1996.
- Elster, Jon (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1998.
- _____; “Introducción” en Elster, Jon (compilador), *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998.
- Fariñas Dulce, María José, *Globalización, Ciudadanía y Derechos Humanos*, Madrid, Dykinson, 2004.
- Fearon, James D.; “La deliberación como discusión” en Elster, Jon (compilador), *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998.
- Fenichel Pitkin, Hanna, *El concepto de presentación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.
- Fraser, Nancy, “Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy”, en *Social Text*, Duke University Press, vol., 25/26, 1990, URL: <http://www.jstor.org/stable/466240>, consultado el 30 de septiembre de 2011.
- Garay Salamanca, Luis Jorge, *Ciudadanía, lo Público, Democracia, textos y notas*, Santafé de Bogotá, 2000.
- Gargarella, Robert; “Representación plena, deliberación e imparcialidad” en Elster, Jon (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998.
- _____, *Crisis de la representación política*, México, Fontamara, 2002.
- _____, *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*, Barcelona, Paidós, 1999.
- Garzón Valdés, Ernesto, *Lo íntimo, lo privado y lo público*, México, IFAI-Cuadernos de transparencia, 2005.

- Giddens, Anthony, *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Madrid, Taurus, 1999.
- _____, *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, Cátedra, 1992.
- Girard, René, *El chivo expiatorio*, Barcelona, Anagrama, 1986.
- Girola, Lidia, *Anomia e individualismo, Del diagnóstico de la modernidad de Durkheim al pensamiento contemporáneo*, Barcelona, Anthropos-UAM-A, 2005.
- González S., Raúl, “Democracia semidirecta y democracia participativa” en Valadés, Diego y Gutiérrez Rivas, Rodrigo (coordinadores), *Democracia y gobernabilidad*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, “Del individualismo a la individualización”, en Pérez Fernández del Castillo, Germán y León y Ramírez Juan Carlos (coordinadores), *El léxico de la política en la globalización. Nuevas realidades, viejos referentes*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2008.
- _____, “La democracia representativa y sus fundamentos teóricos”, en González Ulloa Aguirre, Pablo Armando (coordinador), *Declive y reconfiguración de la democracia representativa*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2009.
- _____, *La pérdida de la centralidad del Estado y sus consecuencias en la subjetividad social*, México, Tesis de maestría en Estudios Políticos y Sociales-UNAM, 2008
- _____, *Propuesta para un nuevo orden mundial: Intervenciones humanitarias, derechos humanos y democracia cosmopolita*, México, Tesis de licenciatura, UNAM, 2005.
- _____, *Representación proporcional y por mayoría en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La necesidad de un debate*, México, TEPJF, 2011.

- Goodsell, Charles, "The Concept of Public Space and its Democratic Manifestations", en *The American Review of Public Administration*, diciembre de 2003, URL: <http://arp.sagepub.com/content/33/4/361>, consultado el 01 de octubre de 2011.
- Guitián, Mónica, *Las semánticas del riesgo en la sociedad moderna*, México, UNAM, 2010.
- Habermas Jürgen, *Soberanía Popular como procedimiento: um conceito normativo de espaço público*, en *Novos Estudos*, No. 26. CEBRAP. Sao Paulo. 1990.
- _____, "1989 bajo la sombra de 1945. Sobre la normalidad de una futura república berlinesa" en De la Nuez, Iván, et al., *Paisajes después del muro. Disidencias en el poscomunismo diez años después de la caída del muro de Berlín*, Barcelona, Editorial Península, 1999.
- _____, *La inclusión del otro*, Barcelona, Paidós, 1999.
- _____, "Reconciliación mediante el uso público de la razón", en Habermas, Jürgen; Rawls, John, *Debate sobre el liberalismo político*, Barcelona, Paidós, 1998.
- Heater, Derek, *Ciudadanía. Una breve historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2007.
- Held, David, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Barcelona, Paidós, 1997.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán*, México, FCE, 1998.
- Höffe, Otfried, "XIII. De la utilidad de lo inútil. Sobre la importancia de la filosofía en la época de la economización", en *El proyecto político de la modernidad*, Buenos Aires, FCE/UAM, 2008.
- Hunt, Robert, "The Developmental Cycle of the Family Business in Rural México"; Kaplan, David, "The Mexican Marketplace Then and Now"; Sahlins, Marshall D., "Exchange-Value and the Diplomacy of Primitive Trade", en June Helm (editor), *Essays on economic anthropology. Essays to the memory of Karl Polanyi*, Iowa, University of Iowa, 1965.

- Innerarity, Daniel, *El nuevo espacio público*, Madrid, Espasa, 2006.
- Inston Kevin, *Rousseau and Radical Democracy*, Londres, Continuum International Publishing Group, 2010.
- Johnson, James; “Argumentar a favor de la deliberación. Algunas consideraciones escépticas” en Elster, Jon (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998.
- Kant, Immanuel, *La paz perpetua*, Madrid, Tecnos, 1985.
- Kymlicka, Will y Norman Wayne, “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, en Instituto de Estudios Peruanos, material de apoyo para el Taller interactivo: Prácticas y representaciones de la nación, Estado y ciudadanía en el Perú, agosto 2002, pp. 2-30.
URL= <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/kymlick.pdf>,
- Kymlicka, Will y Norman, Wayne, “Citizenship in Culturally Diverse Societies: Issues, Contexts, Concepts”, en Kymlicka, Will y Norman, Wayne, *Citizenship in diverse societies*, Oxford, Oxford University Press, 2003, p. 40.
- Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós, 2006.
- _____, *Estados, Naciones y Cultura*, Córdoba, Almuzara, 2004.
- Lasch, Christopher, *La cultura del narcisismo*, Barcelona, Andrés Bello, 1999.
- _____, *La rebelión de las élites y la traición a la democracia*, Barcelona, Paidós, 1996.
- Lechner, Norbert, *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*, Santiago, LOM Ediciones, 2002.
- Lefort, Claude, “La cuestión de la democracia”, en *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político*, Barcelona, Anthropos, 2004.
- Lipovetsky, Gilles, *La era del vacío*, Barcelona, Anagrama, 2002.
- Lister, Michael y Pia, Emily, *Citizenship in contemporary Europe*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2008.

- Locke, John, “Segundo tratado sobre el gobierno civil”, en *Ensayo sobre el gobierno civil*, Madrid, Aguilar, 1980.
- Lummis, Douglas C., *Democracia radical*, México, Siglo XXI, 2002.
- MacIntyre, Alasdair, *After virtue. A study in moral theory*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1981.
- Macpherson, C. B., *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza, 1997.
- Manin, Bernard, “On legitimacy and political deliberation”, in *Political Theory*, 15:338, 1997.
- _____, *Los Principios del gobierno representativo*, México, Alianza, 1998;
- Mann, Michael, *El lado oscuro de la democracia. Un estudio sobre la limpieza étnica*, Valencia, Universitat de Valencia, 2009.
- _____, *Las fuentes del poder social, II: el desarrollo de las clases y los estados nacionales*, Madrid, Alianza, 1997.
- Márquez, Jorge, *El homo œconomicus*, México, Galama, 2008.
- _____, *Envidia y política*, México, Lamoyi, 2008.
- Marshall, T. H., “Ciudadanía y clase social”, en Marshall, T. H., y Bottomore, Tom, *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Losada, 2004.
- Michelman, Frank I., “How Can the People Ever Make the Laws? A Critique of Deliberative Democracy” citado en, Bohman, James and William Rehg (eds.), *Essays on Reason and Politics. Deliberative Democracy*, Estados Unidos, Massachusetts Institute of Technology, 1997.
- Mouffe, Chantal, *La paradoja democrática*, Barcelona, Gedisa, 2003.
- Nancy, Jean-Luc, *La verdad de la democracia*, Buenos Aires, Amorrortu, 2009.
- Newman, Janet, “Rethinking ‘The Public’ in the Troubled Times: Unsettling State, Nation and the Liberal Public Sphere”, en *Public Policy & Administration*, 2007, URL: <http://ppa.sagepub.com/content/22/1/27>, consultado el 28 de septiembre de 2010.

- Nicolás, Niebla, “Entrevista a Paul Barry Clarke: El Ciudadano Profundo”, en *Letras Libres*, Febrero de 2001, URL=<http://www.letraslibres.com/index.php?art=6697>, revisado el 20 de octubre de 2010.
- North, Douglass C.; Wallis, John Joseph and Weingast, Barry R., *Violence and social orders. a conceptual framework for interpreting recorded human history*, New York, Cambridge University Press, 2009.
- Nussbaum, Martha C., *Las fronteras de la justicia*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 2007.
- O’Donnell, Guillermo, “Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos”, en O’Donnell, Guillermo, Iazzetta, O. y Vargas Cullell, J. (comps.), *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América latina*, Santa Fe, Homo Sapiens, 2003.
- _____, *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*, Prometeo, Buenos Aires, 2007.
- Ovejero, Félix, *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo*, Madrid, Katz editores, 2008.
- Parkinson, John, *Deliberating in the Real World: Problems of Legitimacy in Deliberative Democracy*, Oxford, Oxford University Press, 2006.
- Pateman, Carole, *Participation and democratic theory*, New York, Cambridge University Press, 1970.
- Pérez Fernández del Castillo, Germán, “La reforma del Estado en México. Una revisión crítica”, en Camou, Antonio (Estudio preliminar y compilación), *Los desafíos de la gobernabilidad*, México, Plaza y Valdés, 2001.
- _____, “Reforma del Estado”, en Baca Olamendi, Laura; Judit Bokser-Liwerant; Castañeda, Fernando; Cisneros, Isidoro H., Pérez Fernández del Castillo, Germán (compiladores), *El léxico de la política en la globalización*, México, FCE, 2000.

- Philp Oxbort, “Espacio público, mercado y democracia”, en *Revista Metapolítica*, Número 57, enero-febrero 2008.
- Pocock, J.G.A. *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*. Madrid, Tecnos, 2002.
- Przerworski, Adam, et al., *Democracia Sustentable*, Buenos Aires, Paidós, 1998.
- _____, *Democracy and the Limits of Self-Government*, Reino Unido, Cambridge, 2010.
- _____; “Deliberación y dominación ideológica” en Elster, John (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998.
- Putnam, Robert D., *Solo en la bolera; colapso y resurgimiento de la comunidad norteamericana*, Barcelona, Galaxia Gutenberg: Círculo de Lectores, 2002.
- Quiroga, Hugo, et al., *Filosofía de la Ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Santa Fe, Homo Sapiens ediciones, 2001.
- Rabotnikof, Nora, *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2005.
- Rawls, John, *El liberalismo político*, Barcelona, Crítica, 1996.
- Rodríguez, Rafael, *Ciudadanos soberanos. Participación y democracia directa*, Madrid, Almuzara, 2005.
- Rosanvallon, Pierre, *La consagración del ciudadano: historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.
- _____, *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, Buenos Aires, Manantial, 2006.
- Rouche, Michel, “The early Middle Ages in the West”, en Ariés, Phillipe y Duby, Georges, *A history of private life. Tomo I. From Pagan Rome to Byzantium*, Harvard College, Harvard University Press, 1987.

- Sandel, Michael J., “The procedural republic and the unencumbered self”, Colin Farrelly (editor), *Contemporary political theory. A reader*, London, SAGE Publications, 2004.
- _____, *Justicia ¿hacemos lo que debemos?*, Barcelona, Debate, 2011.
- Santiago Juárez, Rodrigo, “El concepto de ciudadanía en el comunitarismo”, en *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 23, julio-diciembre 2010.
- _____, *Lealtades compartidas. Hacia una ciudadanía multilateral*, Madrid, Tesis de doctorado, Universidad Carlos III, 2005.
- Sartori, Giovanni, *Homo videns. La sociedad teledirigida*, México, Taurus, 1997.
- _____, *Los partidos políticos*, Barcelona, Alianza, 2008.
- Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 2006.
- Sennett, Richard, “VII. Lugares repletos de tiempo”, en *La conciencia del ojo*, Barcelona, Versal, 1991.
- _____, *El declive del hombre público*, Barcelona, Ediciones Península, 2002.
- _____, *La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*, Barcelona, Anagrama, 2000.
- Serna, Pedro P., “Democracia radical y ciudadanía”, *Eidos*, No. 9, Universidad del Norte, agosto, 2008.
- Smith, Anne Marie, Laclau and Mouffe the radical democratic imaginary, Londres, Ed. Routledge, 1998.
- Steenbergen, Bart Van, “The condition of citizenship: an introduction”, London, Sage, 1994.
- Stokes, Susan; “Patologías de la deliberación” en Fearon, James D.; “La deliberación como discusión” en Elster, Jon (compilador); *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998.

- Strange, Susan, *La retirada del Estado. La difusión del poder en la economía mundial*, Barcelona, Icaria editorial, 2003.
- Stuart Mill, John, *Sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 1997.
- Tamayo, Sergio, *Crítica a la ciudadanía*, México, Siglo XXI Editores: Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, 2010.
- _____, “La práctica de la ciudadanía en la redefinición de la modernidad y las utopías urbanas”, en Sergio Tamayo (Coord.), *Sistemas urbanos. Actores sociales y ciudadanía*, México, UAM-Azcapotzalco, 1998.
- _____, *The 20 Mexican Octobers: A study of citizenship and social movements*, Austin, Tesis para obtener el grado de Doctor en Filosofía, The University of Texas at Austin, 1994.
- Taylor, Charles, *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, FCE, México, 2009.
- _____, *Imaginario social moderno*, Barcelona, Paidós, 2006.
- Thiebaut, Carlos, *Vindicación del ciudadano. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja*, Paidós, Buenos Aires, 1998.
- Tocqueville, Alexis, *La democracia en América*, Barcelona, Folio, 2000.
- Touraine, Alain, *¿Cómo salir del liberalismo?*, Barcelona, Paidós, 1999.
- Turner, Bryan S, *Citizenship and social theory*, London, Sage, 1993.
- _____, “Outline of a Theory of Citizenship”, en *Sociology*, vol. 14, no. 2, mayo de 1990.
- _____, “The erosion of citizenship”, en *British Journal of Sociology*, vol. 52, no. 2, junio de 2001.
- Valadéz, Jorge M., *Deliberative Democracy, Political Legitimacy, and Self-Determination in Multicultural Societies*, Boulder, Westview Press, 2000.
- Velasco Arroyo, Juan Carlos; “Democracia y deliberación pública” en *Confluencia XXI. Revista de Pensamiento Político*, México, 2009, número 6, URL=<http://digital.csic.es/handle/10261/23050?idioma=en>, revisado el 1° de julio de 2010.

- Vermeren, Patrice, “El ciudadano como personaje filosófico” en Quiroga, Hugo, et al., *Filosofía de la Ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Santa Fe, Homo Sapiens ediciones, 2001.
- Zolo, Danilo, *La democracia difícil*, México, Alianza Editorial, 1994.